BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 1

BOPVA-B-2014-301

SUMARIO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

Aprobación definitiva del acuerdo por el que se modifican los estatutos de este Consorcio. *Página 7*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Departamento de Patrimonio.

Edicto de notificación al propietario de la finca sita en la Cañada de Fuente Amarga, 15. *Página 15*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.

Notificación de denuncias de expedientes sancionadores en materia de tráfico urbano. *Página 17*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.

Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes relativos a multas de tráfico urbano. *Página 49*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.

Notificación de resoluciones de recursos de reposición de expedientes relativos a multas de tráfico urbano. *Página 55*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.

Notificación de inadmisión de recurso relativo a expediente sancionador en materia de tráfico urbano. *Página 58*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 cve: BOPVA-S-2014-301

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.
Notificación de resolución de recurso de expediente relativo a multa de tráfico urbano. *Página 59*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.
Notificación de denuncias de expedientes relativos a la ordenanza de convivencia ciudadana. *Página 60*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD. Sección de Disciplina Vial.
Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes relativos a la ordenanza de convivencia ciudadana. *Página 61*

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES
Concesión de subvenciones Juegos Escolares curso 2014-2015 *Página 63*

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
Anuncio de formalización del contrato de Servicio de jardinería, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes públicas municipales de Aldeamayor Golf y otros en Aldeamayor de San Martín *Página 65*

AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DE LA LOMA
SECRETARÍA. Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de abastecimiento de agua *Página 66*

AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DEL VALLE
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015 *Página 67*

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY
Corrección de anuncio publicado el 11 de diciembre de 2014 relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla del personal. Ejercicio 2014. *Página 68*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 cve: BOPVA-S-2014-301

AYUNTAMIENTO DE BRAHOJOS DE MEDINA
Anuncio de licitación para contratar la enajenación por subasta de arrendamiento de finca rústicas. *Página 69*

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la administración del Estado. *Página 71*

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO
Aprobación provisional del reglamento sobre el uso de la factura electrónica. *Página 72*

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015. *Página 73*

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO
Aprobación inicial en expediente de modificación presupuestaria al presupuesto de gastos por suplemento de crédito. *Página 74*

AYUNTAMIENTO DE CIGALES
SECRETARIA-INTERVENCION. Aprobación definitiva de modificación de varias ordenanza fiscales, y reglamento de factura electrónica. *Página 75*

AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015. *Página 93*

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS
Aprobación definitiva en expediente de modificación presupuestaria *Página 94*

AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES
Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. *Página 95*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 cve: BOPVA-S-2014-301

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA
Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla del personal. Ejercicio 2014. *Página 96*

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Secretaría. Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015. *Página 98*

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 1/2014 por suplemento de crédito. *Página 101*

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015 *Página 102*

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PINO
Aprobación provisional del reglamento regulador de uso factura electrónica *Página 103*

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA
Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla del personal. Ejercicio 2015 *Página 104*

AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua a domicilio. *Página 106*

AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
Aprobación definitiva del reglamento sobre el uso de la factura electrónica. *Página 107*

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
Aprobación definitiva del expediente de modificación de varias ordenanzas reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos para el año 2015. *Página 109*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 cve: BOPVA-S-2014-301

AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. *Página 118*

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA
SECRETARÍA. Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015. *Página 119*

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE DUERO
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015. *Página 120*

AYUNTAMIENTO DE VILLÁN DE TORDESILLAS
Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2015. *Página 121*

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN
ALCALDIA. Anuncio de subsanación de las bases y de su convocatoria para la selección de un técnico socio cultural *Página 122*

MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL ADAJA
Sec-Intervención. Acuerdo por el que se aprueba la tarifa por abastecimiento de aguas para el año 2015 *Página 123*

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. VALLADOLID NÚMERO 9
Edicto de notificación en expediente de dominio por inmatriculación 1127/2014 *Página 124*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. MEDINA DEL CAMPO NÚMERO 1
Edicto de notificación en procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 602 /2014. *Página 125*

JUZGADO DE LO SOCIAL. MADRID Nº 40
Notificación en procedimiento ordinario número 157/2014. *Página 126*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
cve: BOPVA-S-2014-301

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de plazo de presentación de solicitudes relativo a la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas de la provincia de Valladolid para el desarrollo de planes de sensibilización y apoyo tutorizado a la innovación (Programa InnoCámaras) *Página 128*

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

Anuncio relativo al cobro la cuota ordinaria correspondiente a la Campaña de Riego 2014 *Página 129*

NOTARIA DE DON LUIS FERNANDO MARTINEZ CORDERO

Información pública en expediente de Acta de Notoriedad para inmatriculación de finca en San Miguel del Arroyo. *Página 130*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 cve: BOPVA-S-2014-301

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio Almirante, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2014 sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se considera definitivamente aprobada, cuyo texto se indica a continuación.

Valladolid 22 de diciembre de 2014.-El Presidente del Consorcio. Fdo.: Víctor D. Alonso Monge.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07557 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 7
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

Modificación de los Estatutos del Consorcio Almirante de Medina de Rioseco

Uno.- El artículo 3 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTICULO 3. – Composición y Adscripción.

1.- El Consorcio está integrado por la Diputación Provincial de Valladolid Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Fundación Duques de Medina de Rioseco, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, Arzobispado de Valladolid, Asociación Pro-Templos de Medina de Rioseco, Asociación de Empresarios y Profesionales de Medina de Rioseco y Centro de Iniciativas Turísticas «Ajújar» y colectivo para el desarrollo rural «Tierra de Campos».

2.- Podrán incorporarse al Consorcio otras entidades públicas o privadas, previa la formalización de los correspondientes Convenios, por acuerdo del Consejo de Consorcio, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la legislación que le es de aplicación.

3.- El Consorcio está adscrito a la Diputación Provincial de Valladolid.

Dos.- El artículo 7 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 7.- Órganos de gobierno y administración.

1.- Son órganos de gobierno y administración:
a) El Consejo de Gobierno.
b) El Presidente.

Tres.- El artículo 9 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 9.- Composición.

1.- El Consejo está integrado por el Presidente, que representa a la Diputación Provincial de Valladolid y un Vocal designado por cada una de las entidades consorciadas restantes, las cuales podrán nombrar asimismo un suplente de cada uno de los titulares.

2.- Es Presidente del Consejo el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue.

3.- Es Vicepresidente Primero el Alcalde de Medina de Rioseco y Vicepresidente Segundo El Presidente de la Fundación Duques de Medina de Rioseco.

4.- Este apartado queda sin contenido

5.- La incorporación al Consorcio de nuevos miembros comportará la modificación de la composición del Consejo de Gobierno, de conformidad con los Convenios que sean adoptados a tales efectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07557 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 8
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

Cuatro.- El artículo 11 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 11.- Facultades.

Son facultades del Consejo de Gobierno las siguientes:

a) Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas de actuación y de inversiones.

b) Aprobar, a propuesta del Presidente y vistos los informes del Interventor, los presupuestos, las memorias y las cuentas de liquidación de cada ejercicio económico. A tal efecto, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto de la Administración de adscripción, y la Cuenta General del mismo deberá igualmente incluirse en la Cuenta General de dicha Administración.

El Presupuesto será aprobado de acuerdo con la normativa prevista en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL). Una vez aprobado, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dicho presupuesto se integrará en Presupuesto General de la Administración de adscripción, siguiendo la tramitación exigida en el TRLHL para la aprobación de dicho Presupuesto General.

Igualmente, en los plazos señalados en la normativa de régimen local y Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presidente del Consorcio rendirá la Cuenta General del mismo, elevándola para su aprobación a la Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1992 antes referida, dicha Cuenta deberá incluirse en la Cuenta General de la Administración de adscripción a efectos de su aprobación y posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

c) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones, servicios y suministros y su correspondiente contratación cuando su ejecución exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual o vincule fondos de futuros ejercicios.

d) Otorgar toda clase de actos de dominio y administración, tales como adquisiciones, enajenaciones, agregaciones, agrupaciones, segregaciones, divisiones, permutas, declaraciones de obra nueva, constitución y cancelación de derechos reales y personales, etc., relativos a los bienes y derechos constitutivos del patrimonio del Consorcio.

e) Aprobar las operaciones de crédito con cualesquiera de las Cajas o Bancos cuando éstas sean necesarias.

f) Este apartado queda sin contenido

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07557 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 9
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

g) Nombrar y separar al Secretario del Consejo de Gobierno, al Interventor y al Tesorero, a propuesta del Presidente.

h) Aprobar la plantilla del personal del Consorcio y las bases de contratación del mismo, y fijar sus retribuciones y régimen de trabajo.

i) Nombrar un asesor con especial conocimiento de las actuaciones objeto del Consorcio, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

j) Resolver sobre la incorporación de nuevos miembros del Consorcio.

k) Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio.

l) Acordar la disolución o liquidación del Consorcio.

m) Ejercitar toda clase de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas, en defensa de los derechos e intereses del Consorcio, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

n) Cuantas facultades correspondan legal o reglamentariamente al Consorcio.

2.- Este apartado queda sin contenido

Cinco.- El artículo 14 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 14.- Adopción de Acuerdos.

1.- Cada miembro del Consejo de Gobierno tendrá un voto.

2.- Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría simple de votos presentes y representados, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos para los supuestos de urgencia.

3.- No obstante, la modificación de los Estatutos del Consorcio, la incorporación de nuevos miembros, la valoración de aportaciones de los miembros del Consorcio y la disolución del Consorcio requerirán el voto favorable de los dos tercios de los componentes de derecho del Consejo y acuerdo favorable de los miembros del Consorcio.

4.- Solamente podrán ser considerados y resueltos los asuntos enumerados en el Orden del Día de la convocatoria, sin que puedan adoptarse acuerdos sobre otras materias, salvo que, por acuerdo unánime de los miembros presentes y representados, se declare de urgencia la decisión sobre algún asunto no incluido en aquél.

5.- En caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente del Consejo.

6.- Los acuerdos del Consejo serán inmediatamente ejecutivos.

Seis.- El artículo 18 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 10 Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014
cve: BOPVA-A-2014-07557
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

ARTÍCULO 18.- Facultades.

Corresponden al Presidente las siguientes facultades:

a) Ordenar la convocatoria, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo y dirigir las deliberaciones del mismo.

b) Dirimir, con voto de calidad, los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos por el Consejo.

c) Autorizar con su firma las actas del Consejo conjuntamente con el Secretario y visar las certificaciones que se expidan y cuantos documentos del Consorcio lo precisen.

d) Proponer el nombramiento del Secretario, Interventor y Tesorero, y designar sus sustitutos en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento legal.

e) Elevar al Consejo de Gobierno cuantos documentos, informes y propuestas considere oportunos.

f) La contratación y despido del personal del Consorcio.

g) La aprobación de proyecto de obras, instalaciones, servicios y suministros y su correspondiente contratación cuando su ejecución no exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual o no vinculen fondos de futuros ejercicios.

h) Abrir y mantener cuenta y depósitos en establecimientos bancarios, ingresando y retirando fondos de ellos, estableciéndose la necesidad de la firma del Tesorero y del Interventor para poder disponer de los fondos.

i) La autorización de contratos de arrendamiento de todo tipo de bienes en los que el Consorcio sea arrendatario, incluso mediante fórmulas de «leasing» y otras similares que entrañen un acceso diferido a la propiedad siempre que el contrato no vincule fondos de futuros ejercicios.

j) Por razones de urgencia, ejercitar toda clase de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas, en defensa de los derechos e intereses del Consorcio, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que se celebre.

k) Presentar el proyecto de presupuesto anual.

l) Dirigir e impulsar el desarrollo de la gestión económica del Consorcio.

m) Ejercitar todas aquellas facultades que correspondan al Consorcio y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 11 Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014
cve: BOPVA-A-2014-07557
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

n) Ordenar los pagos que se hayan de realizar, debiendo ser fiscalizados los mismos por el Interventor, ejecutándose el pago por el Tesorero, de la forma que se establezca por el Consejo.

o) Cuantas sean inherentes a su cargo por disposición legar o de estos Estatutos o le sean delegadas por el Consejo.

2.- Este apartado queda sin contenido.

Siete.- El Capítulo 4º relativo al Consejero-Delegado, artículos 20, 21, 22 y 23, queda sin contenido.

Ocho.- Incluir dentro del Capítulo 5º, del Título II de los Estatutos, el artículo 26 bis, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 26 bis.- Adscripción del Personal

1.- El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones no podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.

2.- El Consorcio podrá contar, igualmente, con la colaboración específica del personal que, a tal efecto, pudieran adscribir las Corporaciones Locales y Entidades Consorciadas para facilitar la impulsión de determinadas actuaciones o proyectos, el cual seguirá vinculado jurídicamente a su respectiva Corporación Local o Institución.

Nueve.- El artículo 28 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 28.- Derechos de los miembros.

a) Proponer la designación de los miembros del Consejo de Gobierno, con arreglo a lo previsto para cada uno de ellos en las disposiciones sobre dichos Órganos de Gobierno y Administración contenidas en estos Estatutos.

b) Ser informados, en todo momento de la situación del Consorcio.

c) Presentar proposiciones y sugerencias.

d) Los demás derechos que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las disposiciones legales aplicables.

Diez.- El artículo 30 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 30.- Régimen económico-presupuestario.

El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Diputación Provincial de Valladolid, Administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 12 Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014
cve: BOPVA-A-2014-07557
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Diputación Provincial de Valladolid. El Consorcio formará parte de los presupuestos y se incluirá en la cuenta general de la Diputación Provincial de Valladolid.

Once.- Añadir, dentro del Titulo IV de los Estatutos, el artículo 36 bis con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 36 bis.- Separación del Consorcio.

1.- Los miembros del Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento. El derecho de separación habrá de ejercitarse mediante escrito notificado a la Junta General del Consorcio.

2.- El ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio salvo que la Junta General acuerde su continuidad y sigan permaneciendo en el Consorcio, al menos, dos de las entidades fundadoras.

3.- Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se aplicarán las siguientes reglas:

a) Se calculará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación, teniendo en cuenta que se considerará cuota de separación la que le hubiera correspondido en la liquidación.

Se acordará por el Consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.

La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto de que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

b) Si el Consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el Consorcio a quién, de las restantes Administraciones o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el Consorcio, se adscribe en aplicación de los criterios establecidos en la ley.

Doce.- El artículo 38 de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 38.- Liquidación del Consorcio.

1.- La disolución del Consorcio produce su liquidación y extinción. En todo caso será causa de disolución, que los fines para los que fue creado el Consorcio hayan sido cumplidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 13 Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014
cve: BOPVA-A-2014-07557
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

2.- Acordada la disolución, se procederá a su liquidación por el Presidente, asistido por el Interventor.

Trece.- La Disposición Final de los Estatutos queda redactada del siguiente modo:

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente modificación de los Estatutos del Consorcio entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

Valladolid, 22 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,

Víctor D. Alonso Monge

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07557 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 14
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Departamento de Patrimonio

El Ilmo. Sr. Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, mediante Decreto de fecha 29 de octubre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"Teniendo conocimiento esta Administración de la invasión de terrenos municipales, mediante la instalación de un vallado y colocación de una puerta metálica en la parcela municipal sito en la c/ Santa Mª de la Cabeza y Cañada Fuente Amarga, 17-A, y ATENDIDO que:

1º-Consta en el expediente informe del Centro de Información Geográfica en el que manifiesta lo siguiente:

"Se ha constatado la existencia de un cerramiento que invade la parcela municipal de referencia catastral 8215003UM5181E, y propiedad del Ayuntamiento de Valladolid. Aparentemente la construcción del cerramiento está ligado con la parcela colindante 8215004UM5181E, Cañada Fuente Amarga, 15, ya que existe una puerta hacia el recinto vallado.

La parcela municipal limita con el muro de la vivienda, no existiendo, según la Sede Electrónica del Catastro.

La ocupación es de 208,14 m2, con un perímetro de 76,84 metros lineales, como se puede observar en el plano 2 adjunto a este informe."

2º-Se ha incorporado al expediente informe de la Sección de Inventario, así como certificaciones de la fichas números 11-1649 y 11-1649-T.1, calificando la propiedad municipal como Sistema General de dominio público local.

3º-El Arquitecto del Departamento de Patrimonio, con fecha 29 de septiembre de 2014 emite informe del siguiente tenor literal:

"Girada visita al predio de referencia, se comprueba la ocupación de parte de una parcela municipal con la instalación de un vallado de maya de acero de simple torsión y la colocación de una puerta cancela en el límite del viario.

Del informe emitido al respecto por el Centro de información Geográfica del Ayuntamiento de Valladolid se desprende que existe una ocupación de 208,14 m2 de suelo perteneciente al Sistema General de Equipamiento EQ 40, Área Deportiva de San Isidro.

El suelo ocupado forma parte de parcela de titularidad municipal con referencia catastral nº 8215003UM5181E001GB, a tenor de la ficha del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid que obra en el expediente con el número de

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 15
cve: BOPVA-A-2014-07558
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

inventario 11-1649.

Se han consultado las bases de datos del Ayuntamiento al objeto de comprobar si existe licencia municipal de obras correspondientes al vallado y colocación de puerta, comprobado que no existe concesión de la misma, por lo que se deberá dar traslado al Servicio correspondiente al objeto de que instruyan el expediente que proceda.

El suelo ocupado se ha anexado al predio existente en el nº 15 de la Cañada de Fuente Amarga, contando con acceso directo al mismo.

El coste de desmontaje del vallado perimetral eliminación de seto vegetal y puerta cancela, así como reposición del dominio público es que se detalla:

Desmontaje de vallado conformada por maya de simple torsión de acero galvanizado de 2,00 m de altura, p.p. de desmontaje de postes de tubo de acero galvanizado, retirada de cimentación de hormigón en masa, tapado de huecos en suelo, carga y transporte al vertedero, 12,70 €/ml x 38,33 ml = 486,79 €

Desmontaje de puerta cancela de 6,50 x 2,00 m, de chapa de acero, con p.p. de postes de acero, retirada de cimentación de hormigón en masa, tapado de huecos en suelo, carga y transporte al vertedero, 240,00 €

Total obras necesarias para la recuperación y reposición al estado original del dominio público: 726,79 €

IVA (21%): 152,62 €”

4º-El artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las entidades locales gozan respecto de sus bienes de la potestad de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público; así como en los artículos 44 y 70 a 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por lo expuesto anteriormente, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la recuperación de oficio de la parcela sita en la c/ Santa Mª de la Cabeza y Cañada Fuente Amarga, 17-A, procediendo a la retirada de la valla y de la puerta, dejando libre la propiedad municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado a Disciplina Urbanística, a los efectos que proceda, al carecer de licencia municipal de obras correspondientes al vallado y colocación de puerta.

TERCERO.- Poner de manifiesto a D. Constancio Merino Velasco, con DNI 09272291W, la tramitación de dicho expediente para que, en un plazo de diez días, a contar a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En valladolid, a 22 de diciembre de 2014, concejal Manuel Sánchez Fernández

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07558
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 16

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

No habiéndose podido practicar la notificación de la denuncia en el acto por la causa que se expresa en el boletín correspondiente e intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

I.-INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Se ha incoado expediente sancionador contra el conductor del vehículo o responsable de infracción cometida sin vehículo como consecuencia de denuncia por el hecho que se indica, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 70 y siguientes de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siendo el Instructor del expediente la Sección de Disciplina Vial del Área de Seguridad y Movilidad de este Ayuntamiento, cuyo titular actuará bajo el régimen de recusación establecido en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y correspondiendo la competencia para la resolución del expediente al Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 6537 de 22/06/2011), de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.4 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 63 de 14-03-1990) que actuarán bajo el mismo régimen de recusación.

II.-ESCRITO DE ALEGACIONES.

Si no está conforme con la denuncia formulada dispone de Vd. de un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga o aporte las pruebas que estime oportunas. El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1 y Avda. de Burgos, 11 (Edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.-PAGO DE LA MULTA.

A)Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de boletín o expediente, nombre y apellidos, abonando el importe de la sanción

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 17
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: ES27 2104 0176 1611 0000 0038.

B)Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: nº de expediente o boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

El importe de la multa se reducirá en un 50% si se hace efectivo el pago dentro de los 15 días naturales siguientes a esta publicación. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente sin necesidad de dictar resolución expresa, e implica la renuncia a formular alegaciones, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

IV.-IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo, tiene el deber de identificar expresamente y de forma veraz a esta Administración en el mismo plazo indicado para formular alegaciones (quince días naturales), comunicando nombre y apellidos, domicilio completo y D.N.I.; en el caso de conductores extranjeros deberá aportar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, copia del contrato de arrendamiento, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación será sancionado como autor de una infracción muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave, de acuerdo con la regulación establecida en el art. 65.5.j y 67.2.a de la citada Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

V.-PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO: un año. Efectos del silencio administrativo: caducidad.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, se detraerá el número de puntos indicado bajo el apígrafe “PUNTOS A DETRAER” del permiso o licencia de conducción, una vez que la sanción que en su caso se dicte adquiera firmeza en vía administrativa. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.:Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14-03-90).

R.G.C.:Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.:Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.:Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL INSTRUCTOR, Álvaro Sanz Ferrero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 18
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	MATRICULA	TIPO INFRAC.	PRECEPTO INFRINGIDO	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PUNTOS
A EMBARBA S.A.	20140000086905	-3593 -HXX	L	LSV - 39 - 2 - B	28/10/2014	90	0
ABAD DIEZ RAMON ALFONSO	20140000088876	-4073 -DNZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
ABAD DIEZ RAMON ALFONSO	20140000091743	-4073 -DNZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	300	2
ABAD MIGUEL RAMON	20140000087158	ZA-3809 -J	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
ABBAR MUSTAPHA	20140000090398	VA-9797 -Y	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	300	2
ABELLAN COLAS DAVID	20140000091670	-9054 -FPT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/11/2014	100	0
ADAN SANZ VERONICA	20140000091869	M -5200 -UD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/11/2014	300	2
ADEVA CONDE MARTA	20140000086822	-4767 -DJJ	L	ORA - 15 - 2 - 1	29/10/2014	40	0
ADINOR S.L.	20140000089365	-8536 -HJH	G	RGC - 94 - 2 - 4	07/11/2014	200	0
AG PUBLIVAL MARKETING AND SOLUTIONS S.L.	20140000088824	-2002 -HWH	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
AGUADO BARCENILLA SERGIO	20140000087585	BU-7009 -U	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
AGUADO MARTIN ANA ISABEL	20140000089460	-6294 -BFR	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
AGUNDEZ VAZQUEZ JUSTO PABLO	20140000093004	-9723 -DTZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	18/11/2014	40	0
AISLAMIENTOS CARTEYA S.L.	20140000085099	-3467 -HTP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	31/10/2014	300	2
ALCALDE FERNANDEZ LUIS MARIA	20140000090250	-8986 -BTD	G	RGC - 91 - 2 - 2	19/11/2014	200	0
ALCALDE LEON OPTICO S.L.	20140000089664	-8501 -BNB	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
ALFAGEME GARCIA DIEGO	20140000091634	-1237 -DXL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0
ALFARO LIGERO ALEJANDRO	20140000073252	-9327 -HHK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/09/2014	100	0
ALIN DUMITRESCU GEORGE	20140000091002	-1166 -DFX	L	RGC - 91 - 2 - 7	21/11/2014	90	0
ALONSO ARRANZ FRANCISCO	20140000087150	GI-8558 -BD	L	ORA - 15 - 2 - 1	31/10/2014	40	0
ALONSO ATIENZA JESUS	20140000090544	-8226 -FFJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
ALONSO BREZMES DAVID	20140000088449	-5497 -BML	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/11/2014	90	0
ALONSO CAPA M JESUS	20140000089154	-3891 -FXB	L	RGC - 154 - 1 - 2	16/11/2014	90	0
ALONSO CARRAVILLA JESUS	20140000082414	VA-0363 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/10/2014	40	0
ALONSO CRISTOBAL RUFINO	20140000089637	-2012 -CXP	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
ALONSO DUQUE MARIA BELEN	20140000089136	-2040 -FFS	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
ALONSO DUQUE MARIA BELEN	20140000087254	-2040 -FFS	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
ALONSO DUQUE MARIA BELEN	20140000090755	-2040 -FFS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0
ALONSO GOMEZ ALICIA	20140000090360	-5525 -BKF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0
ALONSO GOMEZ BUENAVENTURA	20140000071273	C -8827 -BTK	L	RMT - 100 - 3 - 2	16/09/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 19
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ALONSO HERRANZ FRANCISCO JAVIER	20140000075448	-9287 -HPF	L	LSV - 39 - 2 - B	16/09/2014	90	0
ALONSO HIDALGO DANIEL	20140000089438	-1975 -GCD	L	RMT - 88 - 2 - 2	07/11/2014	90	0
ALONSO LUIS GUSTAVO ADOLFO	20140000090010	-1241 -BRB	L	RGC - 94 - 2 - 9	14/11/2014	90	0
ALONSO MANZANO NURIA	20140000078294	-0822 -GYZ	L	LSV - 39 - 2 - B	24/09/2014	90	0
ALONSO PAZ DE BENIGNO	20140000092845	-7571 -DCX	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
ALONSO TRANCHO ALBERTO	20140000092088	-0004 -GDF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	300	2
ALONSO VALLEJO JORGE	20140000087304	-0329 -CKH	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
ALTERRUÑO LA ALTERNATIVA DE LA TIERRA S.L.	20140000092990	-8022 -DSN	L	ORA - 15 - 2 - 2	17/11/2014	50	0
ALVAREZ ABAD JOSE LUIS	20140000090191	-7161 -DWG	L	RGC - 94 - 2 - 9	17/11/2014	90	0
ALVAREZ DE EULATE GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	20140000087945	M -8985 -XX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	300	2
ALVAREZ GONZALEZ ANA	20140000090200	-0892 -HKN	L	RMT - 100 - 4 - 1	18/11/2014	90	0
ALVAREZ GUTIERREZ LORENZO JOSE	20140000087577	-7627 -DXC	G	RGC - 146 - 1 - 1	28/10/2014	200	4
ALVAREZ HERRERO FELIX	20140000087237	VA-1918 -AK	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
ALVAREZ LORA RAFAEL	20140000093265	-1808 -GLH	L	ORA - 15 - 2 - 1	19/11/2014	40	0
ALVAREZ MARTINEZ ROSA MARIA	20140000088141	-7607 -HBY	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
ALVAREZ NUÑEZ PATRICIA	20140000088849	-1221 -FYD	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
ALVES PORTELA DIANA	20140000085427	-3984 -CGX	L	RGC - 94 - 2 - 9	04/11/2014	90	0
ANANIAS BARBOSA RUBENS	20140000088729	-5629 -BBN	L	ORA - 15 - 2 - 6	03/11/2014	60	0
ANDALOUSSI RACHID	20140000088639	-1889 -DBL	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
ANDRES ALEMANY JOSE TOMAS	20140000083079	-6285 -HXT	L	LSV - 39 - 2 - B	15/10/2014	90	0
ANDRES FUENTE DE LA JESUS	20140000088515	-4458 -FZN	L	RMT - 100 - 4 - 1	19/11/2014	90	0
ANDRES GONZALEZ JUAN	20140000088253	-6505 -HBF	L	RMT - 100 - 3 - 1	07/11/2014	90	0
ANDRES IZQUIERDO JULIO	20140000072244	-8961 -HVZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/09/2014	100	0
ANTON RUBIO SERGIO	20140000091934	-9490 -DFS	L	RMT - 100 - 4 - 1	27/11/2014	90	0
APARICIO TEMEZ DAVID	20140000087192	-4011 -FHN	L	ORA - 15 - 2 - 6	31/10/2014	60	0
APOLO CENTRO DEPORTIVO ISCAR S.L.	20140000089279	-3240 -CYR	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
ARAGON MONTERO ANA MARIA	20140000088797	-1697 -DGL	L	ORA - 15 - 2 - 1	03/11/2014	40	0
ARANGIO MARCELO	20140000073980	-1802 -HXZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/09/2014	100	0
ARCO DEL SANTIAGO JAVIER	20140000089409	-7055 -CZN	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
ARCOS GIMENEZ JUAN ANTONIO	20140000090230	-8506 -CTR	G	RGC - 91 - 2 - 2	18/11/2014	200	0
ARCOS JIMENEZ JUAN IGNACIO	20140000090591	-7046 -HNG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 20
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ARIAS CONTRERAS MARCO ANTONIO	20140000092678	B -3405 -OF	L	ORA - 15 - 2 - 3	15/11/2014	60	0
ARNANZ CEDRUN DIEGO	20140000089424	-5476 -CJX	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
ARRANZ ARRANZ ESTER	20140000087287	-6806 -GJZ	L	ORA - 15 - 2 - 5	31/10/2014	80	0
ARRANZ BLAS MIGUEL ANGEL	20140000089053	-2215 -GWH	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
ARRANZ DIEZ JESUS	20140000090212	-6119 -FTY	L	RMT - 100 - 4 - 1	18/11/2014	90	0
ARRANZ MARTIN MANUEL	20140000087672	-2468 -BWL	L	RGC - 94 - 2 - 9	13/11/2014	90	0
ARRANZ VALDEZATE M PILAR	20140000087991	VA-8835 -Y	G	RGC - 146 - 1 - 1	10/11/2014	200	4
ARRANZ VALLE ENCARNACION	20140000083898	-3900 -BXJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/10/2014	100	0
ARRIBA DE GIL EUSEBIO	20140000081965	-1569 -HSP	L	RMT - 100 - 4 - 1	21/10/2014	90	0
ARRONDO CIFUENTES FCO JAVIER	20140000094467	VA-2046 -AJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	04/12/2014	100	0
ASENJO VICENTE EVA	20140000089807	-0348 -FDL	L	RGC - 91 - 2 - 7	20/11/2014	90	0
ASENOVA DAYCHOVA SVETLA	20140000091844	-9047 -BTP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0
ASENSIO GONZALEZ JUAN JESUS	20140000087457	-8524 -BKJ	L	RGC - 94 - 2 - 8	11/11/2014	90	0
ASENSIO MATE JUAN CARLOS	20140000089045	-4135 -GDB	L	ORA - 15 - 2 - 3	05/11/2014	60	0
ASENSIO MATE JUAN CARLOS	20140000089671	-4135 -GDB	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
ASPENSALUD S.L.	20140000091957	-7306 -DJH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
ASTIZ ALONSO MARTA	20140000090615	-1472 -FLF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
ASTORGA FERRERO CARLOS ANGEL	20140000090609	-0202 -FVF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0
AUSIN LOZANO INSTALACIONES S.L.	20140000089727	VA-8484 -AD	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
AUSIN LOZANO INSTALACIONES S.L.	20140000089743	VA-8484 -AD	L	ORA - 15 - 2 - 2	11/11/2014	50	0
AUTOBAN 21 S.L.	20140000092735	-7074 -CGH	L	ORA - 15 - 2 - 2	17/11/2014	50	0
AVERTURO FERNANDEZ NATALIA	20140000090051	-1224 -CYM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
AZARKAN AHMED	20140000088508	-1340 -HRL	L	LSV - 39 - 2 - B	15/11/2014	90	0
AZNAR MENGUAL VICENTE	20140000076564	-3894 -CHV	G	RGC - 146 - 1 - 1	29/09/2014	200	4
BABEL LIBROS S.L.	20140000088226	-1899 -DJS	L	RGC - 94 - 2 - 1	14/11/2014	90	0
BALDEON SEGOVIA ALBERTO MIGUEL	20140000090274	VA-5714 -AG	L	RMT - 100 - 4 - 1	19/11/2014	90	0
BALDUCCI CHIARA	20140000094059	-9316 -DGS	G	RGC - 146 - 1 - 1	28/11/2014	200	4
BALLESTEROS GARCIA M. LOURDES	20140000083466	-7787 -HLK	L	LSV - 39 - 2 - B	18/10/2014	90	0
BARBOSA PEREZ JOSE	20140000088324	C -3647 -CG	L	RMT - 100 - 4 - 1	13/11/2014	90	0
BARCO MARTIN SANTIAGO DEL	20140000078947	-4267 -DXG	G	RGC - 91 - 2 - 2	10/10/2014	200	0
BARLEYCORN CAÑO RICARDO	20140000091414	-9971 -BJY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
BARRANCO MERCED DE LA SERGIO	20140000073624	M -4580 -PZ	L	LSV - 39 - 2 - B	09/09/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 21
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BARRANTES RUBIO JOSE	20140000090252	-2775 -DVX	L	RGC - 94 - 2 - 6	19/11/2014	90	0
BARRERA SALAS JOSE ALBERTO	20140000088454	-1298 -BFX	L	RGC - 91 - 2 - 7	18/11/2014	90	0
BARRERO LOPEZ MONTSERRAT	20140000089092	-5111 -FYJ	L	ORA - 15 - 2 - 3	06/11/2014	60	0
BARRERO VERDEJO MARTINIANO	20140000091588	VA-5973 -AC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/11/2014	100	0
BARRERO VERDEJO MARTINIANO	20140000091604	VA-5973 -AC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0
BARRIO GARCIA CARLOS MARCELO	20140000088184	VA-1107 -AC	G	RGC - 94 - 2 - 14	15/11/2014	200	0
BARRIOS NAVARRO JOSE MARIA	20140000083896	-9119 -DRC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/10/2014	100	0
BARTOLOME ESTEBAN M. DE LA CRUZ	20140000090041	-6558 -BBZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
BASTARDO GOMEZ VANESA	20140000090749	-0490 -FPL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
BAYDI POTAHRI EL HASSANE	20140000090643	S -0441 -AN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
BECARES GALINDO FABIA	20140000091655	-2312 -CHW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
BECARES PEQUEÑO M. SONSOLES	20140000092419	VA-2795 -AC	L	ORA - 15 - 2 - 1	13/11/2014	40	0
BECARES PEQUEÑO M. SONSOLES	20140000092978	VA-4019 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 1	18/11/2014	40	0
BEJERANO SERRANO PEDRO LUIS	20140000077221	-2236 -HCX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/10/2014	400	4
BELTRAN ARIAS GUERY ALBERTO	20140000088223	-4681 -FFD	L	RGC - 94 - 2 - 1	14/11/2014	90	0
BELZOMETAL	20140000094481	-9012 -BDL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/12/2014	100	0
BENGOECHEA MENENDEZ CARLOS	20140000089350	-7472 -HTL	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
BENITEZ BEJAR JESUS	20140000091650	VA-0657 -AK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
BENITO BENITEZ DE LUGO M. DEL CANTO	20140000086881	-6795 -BNF	L	LSV - 39 - 2 - B	29/10/2014	90	0
BENITO BENITEZ DE LUGO M. DEL CANTO	20140000087136	-6795 -BNF	L	ORA - 15 - 2 - 2	31/10/2014	50	0
BENITO GARCIA ISABEL	20140000089704	-6239 -GWG	L	RMT - 100 - 4 - 1	11/11/2014	90	0
BENITO RODRIGUEZ SANDRA	20140000088785	-7409 -GSY	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
BERMEJO BERMUDEZ FRANCISCO	20140000091791	B -2198 -CJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
BLANCO CARRANZA AMPARO	20140000081743	-9271 -HTZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	14/10/2014	90	0
BLANCO CIPOLLONE FERNANDO	20140000092228	-5568 -BTB	L	ORA - 15 - 2 - 8	13/11/2014	80	0
BLANCO DEL MARTINEZ ANTONIO JESUS	20140000087499	-2905 -CYF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/11/2014	100	0
BLANCO HERNANDEZ SARA	20140000091256	-8637 -CZN	L	RGC - 94 - 2 - 8	30/11/2014	90	0
BLANCO OTERO OSCAR	20140000090399	-9265 -GMY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
BLANCO PEREIRA MARISA	20140000090624	-5398 -BZH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	300	2
BLANCO SERRANO ESTEBAN	20140000090216	-6112 -FSN	L	RGC - 94 - 2 - 9	18/11/2014	90	0
BLAS DE SANZ JOSE RAMON	20140000075976	-7764 -HWT	L	LSV - 39 - 2 - B	20/09/2014	90	0
BORJA BORJA JOSE LUIS	20140000089137	-8536 -GCX	L	RMT - 100 - 4 - 1	06/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 22
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORJA HERNANDEZ LUIS RUBEN	20140000085618	VA-0582 -AL	L	RGC - 94 - 2 - 8	05/11/2014	90	0
BORJA LOZANO TAMARA	20140000088458	B -7141 -UV	L	RGC - 91 - 2 - 7	18/11/2014	90	0
BORJA MOTOS JONATAN	20140000090127	-9529 -BND	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/11/2014	100	0
BOSCH BRUNA IGNACIO	20140000082625	-0310 -HHC	L	LSV - 39 - 2 - B	11/10/2014	90	0
BOUSSALEM AMAL	20140000089298	-8949 -DSZ	L	ORA - 15 - 2 - 8	07/11/2014	80	0
BOYANO ABIA ELISA	20140000076539	-9253 -CWP	G	RGC - 146 - 1 - 1	24/09/2014	200	4
BOYERO HURTADO JOSE MIGUEL	20140000089610	-5429 -DRK	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
BOZHIDAROV YANEV YANKO	20140000088058	-7018 -FCM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	400	4
BRAVO SPIESECKE RUBEN	20140000087968	-6679 -DVF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
BREZMES CORPORALES JOSE ANGEL	20140000090161	-9934 -HHH	L	RGC - 94 - 2 - 9	15/11/2014	90	0
BUITRON MARTIN JOSE MATIAS	20140000087435	VA-9519 -AG	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
BURHOUSE 21 S.L.	20140000088034	-6896 -DBL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
BURICEA LEONARD ZAMFIR	20140000089169	-6943 -HMY	L	LSV - 39 - 2 - B	07/11/2014	90	0
BURON MARTINEZ JOSE LUIS	20140000090737	-8007 -FLB	G	RGC - 146 - 1 - 1	12/11/2014	200	4
BUSNADIEGO NIETO RICARDO	20140000088789	-5817 -BMS	L	ORA - 15 - 2 - 2	03/11/2014	50	0
CABALLERO CEREIJO M DEL CARMEN	20140000090167	-1056 -FBR	L	RMT - 99 - 1 - 1	17/11/2014	80	0
CABO HERNANDEZ JORGE	20140000089123	-9307 -HBF	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
CABRERA SOLARTE DANIEL ISAIAS	20140000083907	A -4829 -EL	L	RGC - 94 - 2 - 6	22/10/2014	90	0
CADENA GONZALEZ RAUL BYRON	20140000090144	-1664 -BZN	L	RGC - 94 - 2 - 7	14/11/2014	90	0
CAINAMISIR VIOLETA	20140000092104	-3839 -DPG	L	RGC - 94 - 2 - 9	02/12/2014	90	0
CALVO COFRECES LUIS EUGENIO	20140000091182	-3353 -DTT	G	RGC - 146 - 1 - 1	21/11/2014	200	4
CALVO RIVAS JUAN IGNACIO	20140000090209	-3818 -GRR	L	RMT - 100 - 4 - 1	18/11/2014	90	0
CALZADOS NATURAL LIFE S.L.	20140000089030	-5944 -FMV	L	RMT - 100 - 4 - 1	05/11/2014	90	0
CAMANOCA S.L.	20140000092662	-1035 -DBW	L	ORA - 15 - 2 - 3	14/11/2014	60	0
CAMARA CASTILLO DEL FERNANDO	20140000082845	-0901 -HJC	L	LSV - 39 - 2 - B	15/10/2014	90	0
CAMARERO BARBERO FAUSTO	20140000087085	-9710 -CMT	L	ORA - 15 - 2 - 1	31/10/2014	40	0
CAMINERO TOLEDO OLGA MARIA	20140000068289	-6098 -FWS	L	RGC - 94 - 2 - 9	05/09/2014	90	0
CAMPANO VAZQUEZ CESAR	20140000085972	-4362 -FNK	L	ORA - 15 - 2 - 2	21/10/2014	50	0
CAMPO CUADRADO JESUS	20140000085317	-1458 -GDT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	100	0
CAMPO LARGO M. LUZ INES	20140000088300	VA-5923 -AL	L	RGC - 94 - 2 - 7	14/11/2014	90	0
CAMPO MARTINEZ JESUS MANUEL	20140000089855	-1896 -DTG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	04/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 23
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CAMPO MIRANDA MA ESPERANZA	20140000089608	M -4502 -PB	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
CAMPO MIRANDA MA ESPERANZA	20140000089650	M -4502 -PB	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
CAMPO NAVEDO FERNANDO	20140000089536	-5663 -CVC	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
CAMPOS ROBLES PATRICIO	20140000089422	-8828 -DCJ	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
CANALES ALONSO ANGEL LUIS	20140000089363	-6229 -GBP	L	LSV - 39 - 2 - B	07/11/2014	90	0
CANO BORREGO PATRICIA MARIA	20140000086331	-8266 -FTX	L	LSV - 39 - 2 - B	24/10/2014	90	0
CANO BORREGO PATRICIA MARIA	20140000089302	-8266 -FTX	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
CANTATORE SOZZI VICENTE	20140000091835	VA-0703 -AL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	24/11/2014	100	0
CANTERA GARZON MARTA	20140000093016	-2356 -GKJ	L	LSV - 39 - 2 - B	18/11/2014	90	0
CANTERO GIL CARLOS	20140000090118	-5815 -FPX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
CAÑADA SANCHEZ JAVIER	20140000078189	-8369 -HWC	L	RMT - 88 - 2 - 1	24/09/2014	90	0
CARDENAL LOPEZ ALFREDO	20140000075556	-3395 -DPR	L	ORA - 15 - 2 - 3	17/09/2014	60	0
CARDONA PANIAGUA ANDRES FELIPE	20140000089653	-0868 -CNJ	L	ORA - 15 - 2 - 2	11/11/2014	50	0
CARLON PARDO MAURO	20140000090134	-7020 -DTN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
CARPINTERO REDONDO FRANCISCO JAVIER	20140000091617	-7340 -BMH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0
CARREÑO ANTA RAQUEL	20140000084100	-1850 -CYH	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/10/2014	200	4
CARREÑO ANTA RAQUEL	20140000081649	-1850 -CYH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/10/2014	100	0
CARRERA RED DE LA INMACULADA	20140000090761	-9332 -DVW	G	RGC - 146 - 1 - 1	13/11/2014	200	4
CARRETERO ALONSO FRANCISCO	20140000084124	-6596 -CVX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/10/2014	300	2
CARRIZO RAMOS ALBERTO	20140000089226	-7951 -HBG	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
CARRO SANCRISTOBAL LUIS	20140000090549	-8199 -HLS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
CASADO RIVERA FRANCISCO JAVIER	20140000083989	-7660 -DKT	L	RGC - 94 - 2 - 9	29/10/2014	90	0
CASTAÑEDA MARTIN M. ANGELES	20140000089016	-5341 -CNZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
CASTILWOOL S.L.	20140000091357	-8596 -FCW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
CASTRO GUTIERREZ ANGEL	20140000087746	-6042 -GRL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
CASTRO PABLOS DE JOSE LUIS	20140000087380	-5600 -DTN	G	RGC - 79 - 1 - 1	11/11/2014	200	3
CASTRODEZA PEREZ ROBERTO	20140000072164	-1239 -CSM	G	RGC - 146 - 1 - 1	15/09/2014	200	4
CATALINA TEJERO MIGUEL ANGEL	20140000089348	-9645 -GXL	L	ORA - 15 - 2 - 8	08/11/2014	80	0
CEJECASA S.L.	20140000088806	MU-3052 -CK	L	ORA - 15 - 2 - 2	04/11/2014	50	0
CEJECASA S.L.	20140000091897	MU-3052 -CK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
CEJECASA S.L.	20140000091660	MU-3052 -CK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 24
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CENDON MIGUEL PEDRO ANTONIO	20140000088536	VA-8618 -AF	L	RGC - 167 - A - 1	19/11/2014	90	0
CENTENO PEREZ ALICIA	20140000088802	-3604 -CYW	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
CENTRO INVESTIGACION MILTIMEDIA SOBRE MEDIO NATURAL S.A.L.	20140000083170	-0132 -HFJ	L	ORA - 15 - 2 - 2	17/10/2014	50	0
CEPEDA ORTEGA MIGUEL ANGEL	20140000089153	-4124 -DMV	G	RGC - 94 - 2 - 11	20/11/2014	200	0
CERVERA GARCIA DAVID	20140000085604	-2306 -CFW	L	RGC - 154 - 1 - 2	04/11/2014	90	0
CESTEROS MARROQUIN JULIO	20140000087407	VA-6006 -Y	L	RGC - 94 - 2 - 7	09/11/2014	90	0
CHAIB ABDELFATTAH	20140000088193	-7716 -CPZ	G	RGC - 91 - 2 - 2	13/11/2014	200	0
CHAMOSO GARCIA MARIA	20140000089381	-0191 -CXM	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
CHERIF KARIM	20140000073276	-4899 -HWJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/09/2014	100	0
CHICKENVALL S.L.	20140000092505	-8052 -FBS	L	LSV - 39 - 2 - B	14/11/2014	90	0
CID CODON MANUEL	20140000088708	-1083 -DWT	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
CID GIL EDUARDO	20140000087444	-8524 -DTG	G	RGC - 99 - 1 - 1	10/11/2014	200	0
CIRIA LLORENS GERMAN	20140000089719	-7473 -DRX	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
CLASIK ALQUILER DE CLASICO S S.L.	20140000086657	-7163 -FWJ	G	RGC - 91 - 2 - 2	07/11/2014	200	0
CLERIGO DOMINGUEZ JAVIER	20140000089740	-1475 -BHP	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
CLERIGO MUÑOZ MIRIAN	20140000091694	-9061 -FKH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/11/2014	400	4
COLECCION GRAN TURISMO S.L.	20140000088303	-7536 -FYM	L	RGC - 94 - 2 - 6	14/11/2014	90	0
COLLADO PASCUAL SOFIA	20140000089555	P -4410 -K	L	ORA - 15 - 2 - 2	11/11/2014	50	0
COMPAÑIA DE EXPRESO Y FILTRO S.L. EN CONSTITUCION	20140000089086	-4889 -HVS	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
CONDUCCIONES LAGUNA S.L.	20140000088915	-3094 -FPK	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
CONEJERO BENITO RUPERTO	20140000086253	M -2268 -EW	L	ORA - 15 - 2 - 1	24/10/2014	40	0
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO Y TEODORO S.L.	20140000089982	-0154 -DFZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	13/11/2014	100	0
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CASTELIUM S.A.	20140000094154	-8579 -FMJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/12/2014	100	0
CORTES PEREZ VANESSA	20140000090319	-7852 -DHL	L	RMT - 100 - 4 - 1	20/11/2014	90	0
COTILLAS DIAZ PURIFICACION	20140000092628	M -5271 -MV	L	ORA - 15 - 2 - 1	15/11/2014	40	0
COTILLAS DIAZ PURIFICACION	20140000093357	M -5271 -MV	L	ORA - 15 - 2 - 5	20/11/2014	80	0
CRAMROTVIC S.L.	20140000088250	-9886 -HND	L	RMT - 100 - 3 - 1	07/11/2014	90	0
CRESPO CAÑIBANO SABINO	20140000089800	ZA-7411 -I	L	RGC - 91 - 2 - 7	20/11/2014	90	0
CRESPO CRESPO MERCEDES	20140000090513	VA-9820 -U	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/11/2014	200	4
CRESPO GARCIA MIGUEL ANGEL	20140000088002	-2219 -FLH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 25
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CRIADO DEL REY SAEZ ANDREA	20140000093150	-1585 -CLN	L	LSV - 39 - 2 - B	19/11/2014	90	0
CRIADO MATIAS JESUS	20140000089318	S -6020 -AD	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
CRISTOBAL CALLES NATALIA	20140000091579	VA-3935 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/11/2014	100	0
CRISTOBAL CALLES NATALIA	20140000091585	VA-3935 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	300	2
CUADRADO GARCIA LUIS ALEJANDRO	20140000092998	-0556 -DYX	L	ORA - 15 - 2 - 3	17/11/2014	60	0
CUELLAR DE LAS FUENTES S.L.	20140000087536	-2918 -CRW	L	RGC - 154 - 1 - 2	07/11/2014	90	0
CURTE ION	20140000088890	SE-7510 -CU	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
D.P.S.DIAZO PLOTTER SUMINISTROS, S.L.	20140000091100	-3965 -DMG	L	RMT - 100 - 4 - 1	26/11/2014	90	0
DALAP GROUP INVESTMENTS S.L.	20140000087728	-2090 -FRW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
DAPENA HERRERO EDUARDO	20140000094365	-0564 -DBV	L	RGC - 94 - 2 - 9	03/12/2014	90	0
DC DELTA HOPE CONSULTORES S.L.	20140000086807	-7909 -CPK	L	ORA - 15 - 2 - 2	28/10/2014	50	0
DESDE CERO GESTION Y DISEÑO CULTURAL S.L.	20140000088922	-4049 -CDT	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
DEVESA SOBRINO M. LUZ	20140000085995	VA-2353 -AD	L	LSV - 39 - 2 - B	21/10/2014	90	0
DIAZ APARICIO SARA	20140000088819	-1953 -GYC	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
DIAZ FELIZ VICTOR MANUEL	20140000073243	-7755 -HPF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/09/2014	100	0
DIAZ FELIZ VICTOR MANUEL	20140000073246	-7755 -HPF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/09/2014	300	2
DIAZ MONSALVE ALEJANDRO	20140000089101	-8016 -HTX	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
DIAZ RENEDO ANA	20140000089765	-2525 -DBD	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
DIEGUEZ GLOBAL S.L.	20140000092365	-1703 -FNB	L	ORA - 15 - 2 - 1	12/11/2014	40	0
DIEZ FERNANDEZ GLORIA	20140000087045	-4589 -FGY	L	RMT - 100 - 4 - 1	30/10/2014	90	0
DIEZ FRUTOS ALVARO ANGEL	20140000060043	-0493 -BZM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/07/2014	100	0
DIEZ GARCIA DIEGO	20140000086241	-1436 -GHX	L	ORA - 15 - 2 - 6	24/10/2014	60	0
DIEZ GOMEZ FERNANDO	20140000090276	-1095 -CLP	L	RGC - 94 - 2 - 9	19/11/2014	90	0
DIEZ LUARCA DAVID	20140000090716	-3781 -GXD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
DIEZ MARINA ALFONSO	20140000090012	-2185 -FBG	G	RGC - 94 - 2 - 4	14/11/2014	200	0
DIEZ SANZ ALBERTO JOSE	20140000086020	-6715 -GRC	L	RGC - 94 - 2 - 7	12/11/2014	90	0
DISCOSMAR DISEÑO DE INTERIORES E INDUSTRIAS S.L.	20140000091352	-4592 -GKP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
DISCOSMAR DISEÑO DE INTERIORES E INDUSTRIAS S.L.	20140000089762	-4592 -GKP	L	RGC - 94 - 2 - 1	10/11/2014	90	0
DISTRIBUCIONES MIGUEL Y MOREJON S.L.	20140000092779	-0582 -FRD	L	RMT - 88 - 2 - 3	18/11/2014	90	0
DOMINGO HERNANDO VICENTE JAVIER	20140000090519	-4593 -HNR	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/11/2014	200	4
DOMINGUEZ CACERES MIGUEL	20140000091613	-8310 -GGK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 26
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DOMINGUEZ DOMINGUEZ M CARMEN	20140000085187	B -1200 -SK	G	RGC - 146 - 1 - 1	01/11/2014	200	4
DOMINGUEZ HERRERO FRANCISCO	20140000088547	-5926 -HTJ	L	RMT - 100 - 4 - 1	04/11/2014	90	0
DOMINGUEZ MARIN GERARDO	20140000092600	-2441 -FXG	L	LSV - 39 - 2 - B	15/11/2014	90	0
DOMUS PROSOLIM S.L.	20140000092788	-1299 -FNS	L	ORA - 15 - 2 - 5	17/11/2014	80	0
DOMUS PROSOLIM S.L.	20140000090822	-1299 -FNS	L	ORA - 15 - 2 - 5	24/11/2014	80	0
DORADO ALVAREZ JESUS	20140000088723	-6238 -DCS	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
DULCERIA VILLA MEDINA S.L.	20140000092176	-9772 -DRV	L	ORA - 15 - 2 - 3	13/11/2014	60	0
DUQUE INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	20140000088747	-5753 -HFT	L	RMT - 88 - 2 - 3	04/11/2014	90	0
DURAC MIRCEA	20140000078246	PO-1057 -BD	L	LSV - 39 - 2 - B	25/09/2014	90	0
DURANTES FIDALGO JUAN ANGEL	20140000087947	GC-4186 -BU	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/11/2014	100	0
ECAES INMUEBLES SLU	20140000089185	-2261 -CPM	L	RMT - 88 - 2 - 2	07/11/2014	90	0
ECAES INMUEBLES SLU	20140000089380	VA-0961 -AG	L	ORA - 15 - 2 - 1	08/11/2014	40	0
ECHEVARRIA GONZALEZ LUIS FRANCISCO	20140000085402	ZA-4838 -I	L	RMT - 100 - 4 - 1	04/11/2014	90	0
ECOFLUID SPAIN S.L.	20140000093169	-8380 -BNC	L	ORA - 15 - 2 - 2	20/11/2014	50	0
ELEKTRA CASTELLANA SDAD RESP LTDA	20140000088976	VA-1121 -AB	L	ORA - 15 - 2 - 2	06/11/2014	50	0
ELIAS CAMPO BENITA	20140000088894	-4246 -DZJ	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
ELLACURIA LANAO FRANCISCO JOSE	20140000085130	-9318 -BFW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	300	2
ENCARNACION PEREZ MANUELA	20140000093446	-2862 -DTM	L	RGC - 94 - 2 - 7	28/11/2014	90	0
ENRIQUEZ GIRAUDO PEDRO MARTIN	20140000091553	-3183 -CFL	G	RGC - 91 - 2 - 2	26/11/2014	200	0
ESCAÑO ORTIZ M CARMEN	20140000070897	S -8609 -AD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/09/2014	100	0
ESCOBAR VILLALBA M. MERCEDES	20140000088112	-7750 -GKY	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
ESCUDERO CALZON FRANCISCO JOSE	20140000094386	-2443 -CHP	L	RGC - 94 - 2 - 9	26/11/2014	90	0
ESCUDERO CAÑIBANO SILVANO	20140000089752	-0630 -GYR	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
ESCUDERO MIGUEZ PABLO ANTONIO	20140000087905	-5205 -BNY	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
ESGUEVILLAS URVON M MIRIAM	20140000076495	-4550 -HTN	G	RGC - 146 - 1 - 1	29/09/2014	200	4
ESPECIAS PISUERGA S.L.	20140000094718	-6608 -FXX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	03/12/2014	100	0
ESPESO FERRERO ANGEL	20140000069823	-3284 -FJW	L	LSV - 39 - 2 - B	26/08/2014	90	0
ESPESO VILLA FERNANDO	20140000093215	-8050 -BSK	L	LSV - 39 - 2 - B	20/11/2014	90	0
ESPINOZA QUINONEZ HECTOR EMILIO	20140000093166	-1774 -DXN	L	ORA - 15 - 2 - 6	20/11/2014	60	0
ESQUINAS RYCHEN ANA MARIA	20140000088930	-7496 -DDV	L	ORA - 15 - 2 - 5	05/11/2014	80	0
ESTACION DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES S.L.	20140000083434	-5558 -DST	L	ORA - 15 - 2 - 6	16/10/2014	60	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 27
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ESTEBAN CORDOVILLA RAQUEL	20140000089791	-7411 -GYD	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
ESTEBAN LAMARCA M. YOLANDA	20140000091292	-1682 -FBF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
ESTEVEZ MENA CLARA DE JESUS	20140000092769	-4718 -DCY	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
ESTUDIO POBRELAVACA S.L.	20140000092368	-8321 -GSX	L	RGC - 94 - 2 - 1	12/11/2014	90	0
EXTERIOR CYL 2011 S.L.	20140000088873	-0055 -DBB	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
EZZAHER OUMAIMA	20140000090683	VA-8786 -AC	L	RGC - 94 - 2 - 9	24/11/2014	90	0
FACTOR DE INVERSION Y VALORES ECONOMICOS S.L.	20140000087578	-3244 -CTJ	G	RGC - 146 - 1 - 1	28/10/2014	200	4
FAN JIAYI	20140000085091	-2250 -HDK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	100	0
FERARU MARIUS	20140000089563	-5213 -CNY	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
FERNANDEZ CALLE JOSE M	20140000091413	-9955 -BLZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	100	0
FERNANDEZ CALLEJO MARTIN	20140000092399	-4908 -DNY	L	RMT - 88 - 2 - 1	12/11/2014	90	0
FERNANDEZ GARCIA MAURICIO	20140000088306	-0598 -HHV	L	RGC - 94 - 2 - 9	14/11/2014	90	0
FERNANDEZ GIL FRANCISCO JAVIER	20140000088840	VA-1583 -S	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0
FERNANDEZ GREGORES LUCIA	20140000093378	VA-5576 -AG	L	RMT - 100 - 4 - 1	19/11/2014	90	0
FERNANDEZ MARTIN MANUELA	20140000088553	-4712 -BBH	L	ORA - 15 - 2 - 3	04/11/2014	60	0
FERNANDEZ MARTINEZ ERNESTO	20140000089269	-6217 -GFP	L	ORA - 15 - 2 - 1	08/11/2014	40	0
FERNANDEZ MARTINEZ M. CARMEN	20140000088692	-6003 -CHS	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
FERNANDEZ MATAS JOSE	20140000091481	SE-7924 -DV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	300	2
FERNANDEZ MORGADE OVIDIO	20140000090733	-9579 -FFD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
FERNANDEZ PROL MANUEL	20140000087664	-0131 -DGP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/11/2014	100	0
FERNANDEZ PURA JUAN JOSE	20140000091380	VA-3521 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	20140000089890	-2785 -DXN	L	RMT - 100 - 4 - 1	05/11/2014	90	0
FERNANDEZ SALAZAR ALFREDO	20140000085593	-4697 -DZJ	L	RGC - 94 - 2 - 6	01/11/2014	90	0
FERNANDEZ SALAZAR MARIA PAZ	20140000064194	-3891 -HVX	L	LSV - 39 - 2 - B	02/08/2014	90	0
FERNANDEZ SEARA ARTURO	20140000080812	-2327 -HWD	L	ORA - 15 - 2 - 6	06/10/2014	60	0
FERNANDEZ VILARCHAO LUIS	20140000085156	-1002 -HYY	G	RGC - 146 - 1 - 1	03/11/2014	200	4
FERNANDEZ ZAPATERO ISABEL	20140000087765	-8631 -BBF	L	RGC - 94 - 2 - 6	12/11/2014	90	0
FERNANDEZ ZUÑIGA MARTA	20140000088808	M -3780 -VD	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
FERRER JUAREZ JOSE	20140000074113	-9660 -HSS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/09/2014	100	0
FERRER SIMON PAOLA	20140000091410	BI-3605 -CJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
FERRERO MARTINEZ ROBERTO	20140000087868	-1038 -FYD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 28
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FERRERUELA LOPEZ RODRIGO	20140000090846	-1576 -CJJ	L	RGC - 94 - 2 - 7	20/11/2014	90	0
FLAC ANDAMIAJES SLL	20140000087377	-1572 -FJY	L	RGC - 94 - 2 - 9	12/11/2014	90	0
FLORENTINO GARCIA CURIEL E HIJOS S.L.	20140000094296	-4471 -CLN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	04/12/2014	300	2
FLOW TEAM S.L.	20140000088872	-8745 -HCD	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
FONTUBY SERVICIOS S.L.	20140000091841	-6039 -HLP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0
FORRAJES DEL NORTE S.A.	20140000089490	P -7768 -E	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
FORTE PARRA MARIA ANGELES	20140000092300	-3312 -CWK	L	ORA - 15 - 2 - 1	13/11/2014	40	0
FORTE PARRA MARIA ANGELES	20140000092357	-3312 -CWK	L	ORA - 15 - 2 - 1	13/11/2014	40	0
FREILE MARTINEZ CELIA	20140000091211	-4399 -HVG	L	RMT - 100 - 4 - 1	24/11/2014	90	0
FUENTE ANTON DE LA JAVIER	20140000092821	M -3286 -ZJ	L	ORA - 15 - 2 - 1	18/11/2014	40	0
FUENTE DE LA ALVAREZ SILVIA SARAY	20140000087732	-8426 -DHY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
FUENTE DE LA ALVAREZ SILVIA SARAY	20140000091930	-8426 -DHY	L	RGC - 94 - 2 - 1	27/11/2014	90	0
FUENTES VALVERDE ALBERTO JOSE	20140000088123	-8813 -DVJ	L	RGC - 94 - 2 - 7	13/11/2014	90	0
FUNDACION PUERTA 34	20140000091379	-0566 -GPB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
GABARRE FERRERUELA JUAN	20140000086651	-9779 -CXD	G	RGC - 94 - 2 - 5	09/11/2014	200	0
GABARRI ROMERO ANTONIO	20140000087541	-7764 -GCC	G	RGC - 94 - 2 - 4	07/11/2014	200	0
GACITUAGA ARTALARREA EMILIO	20140000091665	-0640 -FXH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
GAGO TEJERO MONICA	20140000089190	-0192 -DZK	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
GAGO TEJERO MONICA	20140000088871	-0192 -DZK	L	ORA - 15 - 2 - 8	05/11/2014	80	0
GALAN LOPEZ SILVIA	20140000077136	-9496 -GCV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	03/10/2014	100	0
GALARZA CAPRILES CONSUELO ROSSIO	20140000090582	-5980 -BBW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0
GALAZ BALLESTEROS DIEGO	20140000090403	-8994 -GFC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
GALICIA PABLOS DE FELIX	20140000090277	-2988 -DHG	L	RMT - 99 - 1 - 1	19/11/2014	80	0
GALINDO SAEZ LUIS ANGEL	20140000094255	-7945 -BLY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/12/2014	100	0
GALINDO SAEZ VICTOR	20140000088774	-2869 -BRX	L	ORA - 15 - 2 - 4	04/11/2014	70	0
GALLARDO FUENTE AGUSTIN	20140000088635	VA-2056 -AK	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
GALLEGO FONSECA CARLOS	20140000089454	-3150 -BKG	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
GAMBOA TRUJILLO RONALDO	20140000070517	-3621 -HTD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/09/2014	300	2
GAMIFICACION DEL APRENDIZAJE Y CONSULTORIA S.L.	20140000089081	-1279 -GST	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
GANGOITI AURRECOECHEA JAGOBA IKER	20140000076732	-8456 -DVL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/09/2014	100	0
GARCIA ARANDA M. PILAR	20140000088633	-0231 -FHJ	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 29
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

GARCIA BARCALA CARLOS	20140000090570	-0294 -GSS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
GARCIA CABALLERO FRANCISCO JAVIER	20140000088878	-3018 -DWB	L	ORA - 15 - 2 - 6	05/11/2014	60	0
GARCIA CALDERON ALEJANDRA	20140000090800	-6704 -HVC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	100	0
GARCIA CARNES BEGOÑA	20140000091523	-1714 -FRF	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/11/2014	200	4
GARCIA DIEZ ANGEL	20140000089882	-5494 -DMT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
GARCIA ESTRADA JUAN LUIS	20140000088994	-8643 -FFL	L	ORA - 15 - 2 - 5	05/11/2014	80	0
GARCIA GALVAN DAVID	20140000089260	-8371 -HRB	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
GARCIA GARCIA ALVARO	20140000085617	SG-0773 -J	L	RMT - 100 - 4 - 1	05/11/2014	90	0
GARCIA GARCIA ALVARO	20140000089274	SG-0773 -J	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
GARCIA GONZALEZ M CARMEN	20140000085082	-7029 -DRW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/11/2014	100	0
GARCIA GUTIERREZ JOSE RAMON	20140000090561	-3019 -DLL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
GARCIA GUTIERREZ JOSE RAMON	20140000093412	-3019 -DLL	L	RMT - 100 - 4 - 1	27/11/2014	90	0
GARCIA LOPEZ MARTIN JAVIER	20140000086194	-8512 -BFG	L	ORA - 15 - 2 - 1	23/10/2014	40	0
GARCIA LUQUERO FRANCISCO JOSE	20140000086886	-0484 -FRW	L	ORA - 15 - 2 - 1	28/10/2014	40	0
GARCIA MARTIN JONATAN	20140000091538	-8331 -CXG	G	RGC - 146 - 1 - 1	20/11/2014	200	4
GARCIA MAZARIEGOS FRANCISCO DE ASIS	20140000074813	-3045 -GZZ	L	LSV - 39 - 2 - B	11/09/2014	90	0
GARCIA MONTAÑA MAURO ALBERTO	20140000056518	-0005 -HLD	L	LSV - 39 - 2 - B	04/07/2014	90	0
GARCIA OLMO DEL ENRIQUE	20140000088048	-5382 -DFS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
GARCIA PALACIOS CARLOS	20140000089367	-9376 -DHK	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
GARCIA PALET M. PILAR	20140000089328	-8922 -BZV	L	RMT - 100 - 4 - 1	08/11/2014	90	0
GARCIA PALOMO GABRIEL	20140000090007	-2721 -CVS	L	RMT - 99 - 1 - 1	14/11/2014	80	0
GARCIA REDONDO FRANCISCO	20140000089633	VA-9594 -N	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
GARCIA REDONDO FRANCISCO	20140000087462	VA-9594 -N	L	RMT - 100 - 4 - 1	11/11/2014	90	0
GARCIA REDONDO FRANCISCO	20140000089808	VA-9594 -N	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/11/2014	90	0
GARCIA RIVAS RUBEN	20140000090248	-7862 -HXL	L	RGC - 94 - 2 - 9	19/11/2014	90	0
GARCIA ROJO TOMAS	20140000088160	VA-2524 -AF	L	RGC - 154 - 1 - 4	13/11/2014	90	0
GARCIA RUIZ M. YOLANDA	20140000090021	-8709 -GTL	L	RGC - 94 - 2 - 9	10/11/2014	90	0
GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	20140000090197	-6006 -BTK	L	RGC - 94 - 2 - 6	18/11/2014	90	0
GARCIA SANCHEZ M. JOSE	20140000093144	-5661 -GPZ	L	LSV - 39 - 2 - B	19/11/2014	90	0
GARCIA SANZ LUIS	20140000087482	-6123 -GGH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/11/2014	300	2
GARCIA SIERRA FRANCISCO JAVIER	20140000090194	VA-5359 -AK	L	RGC - 94 - 2 - 9	18/11/2014	90	0
GARCIA VEGA BLANCA	20140000090128	VA-3234 -X	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 30
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

GARCIA VILAR AMAYA IKERNE	20140000089934	-8517 -DNT	G	RGC - 146 - 1 - 1	02/11/2014	200	4
GARCIA-ABRIL CALDERON JUAN JOSE	20140000090499	-9566 -FSZ	L	RMT - 100 - 3 - 1	21/11/2014	90	0
GARCIA-FIZ GARCIA ANA DELFINA-	20140000089234	-7532 -BFS	L	ORA - 15 - 2 - 3	08/11/2014	60	0
GARRIDO RIOS DE LOS ESAU	20140000091717	-5749 -HBD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/11/2014	300	2
GASSO PENAUS RAFAEL	20140000088956	-0289 -HCN	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
GERAS QUINTANA M. SOFIA	20140000090945	-6873 -DKY	L	LSV - 39 - 2 - B	20/11/2014	90	0
GESTORES CONTRATOS INTERNACIONALES S.L.	20140000090656	-6441 -HBF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
GIL FUENTES PABLO	20140000093174	-6718 -FMP	L	ORA - 15 - 2 - 1	19/11/2014	40	0
GIL PANIAGUA LUIS ENRIQUE	20140000088998	-5405 -CMW	L	ORA - 15 - 2 - 8	06/11/2014	80	0
GIL RED LA M CARMEN	20140000089158	SO-5041 -E	L	RGC - 94 - 2 - 8	16/11/2014	90	0
GIL VILLARREAL JULIO	20140000088358	VA-0912 -T	L	RGC - 94 - 2 - 6	16/11/2014	90	0
GIL VILLARREAL JULIO	20140000088360	VA-0912 -T	L	RGC - 94 - 2 - 6	15/11/2014	90	0
GIMNASIO GYM BYM S.L.	20140000076352	-2038 -BPT	G	RGC - 50 - 1 - 5B	01/10/2014	300	2
GIRALDA CAMPOS M MONTSERRAT	20140000089466	VA-6195 -AK	G	RGC - 94 - 2 - 5	17/11/2014	200	0
GOCE AUREL	20140000082742	-9632 -BRC	L	ORA - 15 - 2 - 2	14/10/2014	50	0
GOLD ORIENTAL S.L.	20140000090077	-0988 -FMY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
GOMEZ BARRIOS DIEGO	20140000089265	-1429 -FYM	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
GOMEZ BORJA JOSE LUIS	20140000084915	P -1883 -J	G	RGC - 50 - 1 - 5A	27/10/2014	100	0
GOMEZ BRIZ DEMETRIO	20140000083988	-7780 -CBT	L	RGC - 94 - 2 - 9	29/10/2014	90	0
GOMEZ GARCIA M. CARMEN	20140000089883	VA-0944 -Z	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/11/2014	300	2
GOMEZ MALDONADO MIGUEL ANGEL	20140000087737	-1980 -FYZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	300	2
GOMEZ MARIA PABLO	20140000085308	-4616 -HYB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	300	2
GOMEZ MARTINEZ JUAN DANIEL	20140000092886	-5435 -BPX	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	20140000091449	VA-5688 -AG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	400	4
GOMEZ SANCHEZ LORENZO	20140000085105	-5601 -FPM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/11/2014	100	0
GOMEZ VELASCO ANTONIO	20140000070177	-3055 -DGK	L	ORA - 15 - 2 - 4	28/08/2014	70	0
GOMEZ-MORETA CABEZAS EMIGDIO CARLOS	20140000071897	-2962 -DRM	L	LSV - 39 - 2 - B	01/09/2014	90	0
GONZALEZ BERMEJO ADELAIDA	20140000088415	-7740 -GRB	L	RGC - 94 - 2 - 7	17/11/2014	90	0
GONZALEZ CALERO NAVACERRADA MARTIN JOSE	20140000090454	-2964 -FYG	L	ORA - 15 - 2 - 5	12/11/2014	80	0
GONZALEZ CRESPO JOSE RAMON	20140000087503	-1722 -DGL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	04/11/2014	100	0
GONZALEZ CUADRADO JESUS MANUEL	20140000088836	-8846 -BNB	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 31
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

GONZALEZ CUESTA DE LA FRANCISCO	20140000092169	-4241 -FMJ	L	ORA - 15 - 2 - 3	13/11/2014	60	0
GONZALEZ FLORENCIO ANTONIO	20140000091238	-3306 -CWK	G	RGC - 18 - 2 - 2	28/11/2014	200	3
GONZALEZ FLORENCIO ANTONIO	20140000091087	-3306 -CWK	L	RGC - 94 - 2 - 6	25/11/2014	90	0
GONZALEZ GONZALEZ LAURA	20140000085625	VA-2682 -AD	L	RGC - 94 - 2 - 6	06/11/2014	90	0
GONZALEZ GRANADO MARCELINO	20140000087040	-1789 -DLN	L	LSV - 39 - 2 - B	30/10/2014	90	0
GONZALEZ LASO RAMONA	20140000088094	-4696 -FWR	L	ORA - 15 - 2 - 4	07/11/2014	70	0
GONZALEZ LINARES CESAR	20140000089067	-9127 -GTR	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
GONZALEZ MANUEL	20140000091494	-5540 -FVR	G	RGC - 146 - 1 - 1	25/11/2014	200	4
GONZALEZ MIÑAMBRES DEBORA	20140000089057	-4016 -BCZ	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
GONZALEZ MUÑOZ DAVID	20140000088175	M -1601 -VC	L	RGC - 152 - 1 - 2	14/11/2014	80	0
GONZALEZ NORIEGA NURIA	20140000089648	PO-7730 -BD	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
GONZALEZ PAVO RAUL	20140000088709	-2800 -DTX	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
GONZALEZ PEÑA SANDRA JULIETH	20140000092270	-0717 -DZM	L	ORA - 15 - 2 - 1	12/11/2014	40	0
GONZALEZ PLACENCIA RAMONA	20140000090686	M -9551 -TG	L	RGC - 94 - 2 - 7	24/11/2014	90	0
GONZALEZ PORTILLA M. PAZ	20140000087734	-7600 -FBY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
GONZALEZ RAMIREZ LUIS	20140000077754	-8721 -FLF	G	RGC - 94 - 2 - 4	09/10/2014	200	0
GONZALEZ RAMIREZ LUIS	20140000079297	-8721 -FLF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	10/10/2014	100	0
GONZALEZ RODRIGUEZ MARTA MARIA	20140000088985	-7004 -GDL	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
GONZALEZ RUBIO JESUS	20140000093106	SO-6198 -F	L	LSV - 39 - 2 - B	20/11/2014	90	0
GONZALEZ SALVADOR FRANCISCO JAVIER	20140000090080	-2240 -FBR	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0
GONZALEZ SANCHEZ JOSE ALBERTO	20140000080192	-4360 -HXR	L	ORA - 15 - 2 - 1	01/10/2014	40	0
GONZALEZ SUANCES M BEGOÑA	20140000090359	-9969 -FJL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	400	4
GONZALEZ VALLINAS DELGADO GEMA MARIA	20140000076203	-6652 -HNN	G	RGC - 91 - 2 - 2	30/09/2014	200	0
GONZALEZ VARGAS ESTEBAN	20140000075796	M -2005 -YS	L	LSV - 39 - 2 - B	17/09/2014	90	0
GRANADO FERNANDEZ PAULA	20140000091429	-5790 -CZW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000088984	-6360 -FCR	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000082808	-6360 -PCR	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/10/2014	40	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000089314	-6360 -FCR	L	ORA - 15 - 2 - 4	07/11/2014	70	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000089125	-6360 -FCR	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000085832	-6360 -FCR	L	ORA - 15 - 2 - 1	21/10/2014	40	0
GREGORIO GARCIA FERMIN	20140000088953	-6360 -FCR	L	ORA - 15 - 2 - 6	06/11/2014	60	0
GRUPO INMOBILIARIO VALLAGESA S.L.	20140000091042	-6031 -HTD	L	RGC - 94 - 2 - 7	23/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 32
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

GRUPO NAWAO S.L.	20140000087653	-1654 -CGV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
GUITERREZ MARTINEZ VICTOR	20140000086165	-8397 -HYB	L	ORA - 15 - 2 - 6	24/10/2014	60	0
GUTIERREZ LOZANO ANA AMAPOLA	20140000091945	M -1838 -WD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
GUTIERREZ SANZ MARIANO ANGEL	20140000069824	-4402 -HPL	L	ORA - 15 - 2 - 2	26/08/2014	50	0
GUZON RODRIGUEZ JOSE LUIS	20140000088745	VA-3878 -AB	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0
HACES SANZ ALFREDO	20140000087418	-4459 -BHL	L	RGC - 94 - 2 - 8	09/11/2014	90	0
HEALTH AND BEAUTY ESPAÑA S.L.	20140000089693	M -7228 -WH	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
HELGUERA ANTOLINEZ JULIAN	20140000073418	-0343 -HWB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/09/2014	100	0
HERMOSO ELICES PALOMA MARGARITA	20140000090654	-5746 -GLF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	300	2
HERNAN MORENO CARLOS	20140000089796	-1702 -GXD	L	ORA - 15 - 2 - 4	18/11/2014	70	0
HERNANDEZ BARNIOL CRISTINA	20140000091583	-0504 -DZZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0
HERNANDEZ CASTILLO DEL JOSE GREGORIO	20140000087105	-9102 -FHR	L	ORA - 15 - 2 - 6	31/10/2014	60	0
HERNANDEZ CASTRO MACARIO	20140000089827	VA-2125 -AB	L	RGC - 91 - 2 - 7	19/11/2014	90	0
HERNANDEZ CORDERO REBECA	20140000088935	-4411 -GKP	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
HERNANDEZ FUENTE ROBERTO	20140000089095	-4345 -DGL	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
HERNANDEZ MARTINEZ UNAI	20140000088932	-9937 -FKG	L	ORA - 15 - 2 - 3	06/11/2014	60	0
HERNANDEZ PELAYO JULIO CESAR	20140000087731	-8743 -HXZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
HERRERA LOBATO, S.L.	20140000088144	-5215 -DBF	L	RGC - 94 - 2 - 7	12/11/2014	90	0
HERRERO CALLEJO JOSE MIGUEL	20140000088063	VA-8543 -AJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	300	2
HERRERO JUANES ROBERTO	20140000073716	-3931 -GPZ	L	ORA - 15 - 2 - 5	10/09/2014	80	0
HERRERO TORICES MARIANO	20140000090354	-2044 -DBN	L	RGC - 94 - 2 - 1	21/11/2014	90	0
HORMIGONES RODRIGUEZ S.A.	20140000092472	-6268 -FSB	L	LSV - 39 - 2 - B	15/11/2014	90	0
HORRA DE LA LOPEZ ROSA	20140000088926	-1927 -CPP	L	RMT - 88 - 2 - 3	06/11/2014	90	0
HUAMAN TORRES HUGO GENARO	20140000090272	-2089 -HSY	L	RGC - 94 - 2 - 6	19/11/2014	90	0
HUAYANAI LLUNCOR EDGAR ISMAEL	20140000077918	-3994 -HWT	L	LSV - 39 - 2 - B	23/09/2014	90	0
HURTADO RODRIGUEZ JESUS	20140000090278	-7358 -BLG	L	RGC - 94 - 2 - 9	19/11/2014	90	0
IGLESIA PEÑA RICARDO DE LA	20140000070441	-7939 -HML	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/09/2014	100	0
IGLESIAS FARIÑAS M. SANDRA	20140000087173	-9101 -GYL	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
IGLESIAS FERNANDEZ ADOLFO EDUARDO	20140000087589	-1804 -GSL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	10/11/2014	100	0
IGLESIAS JIMENEZ ESTHER	20140000090033	-1752 -BBP	L	RMT - 100 - 4 - 1	11/11/2014	90	0
IGLESIAS NIELFA RAUL CARLOS	20140000086661	VA-7856 -AG	L	RGC - 171 - 1 - 1	10/11/2014	80	0
IGLESIAS REQUENA PATRICIA	20140000091576	-6702 -DLP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 33
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

IGLESIAS VALLE JESUS GERMAN	20140000089356	-0149 -DFF	L	ORA - 15 - 2 - 2	07/11/2014	50	0
IGLESIAS VICENTE BELEN	20140000086368	-0581 -DPY	L	LSV - 39 - 2 - B	25/10/2014	90	0
ILLARRETA GALARRAGA SANTOS	20140000087978	-9804 -BZT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
IN OUT SCREEN S.A.	20140000077785	-8683 -HDT	L	RGC - 94 - 2 - 6	08/10/2014	90	0
INSTALACIONES DE FONTANERIA FARTO S.L.	20140000092838	-5348 -DMG	L	ORA - 15 - 2 - 2	17/11/2014	50	0
ISIDORO DEL RIO S.L. U	20140000091993	-5719 -DDF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	27/11/2014	100	0
ITURRIRIA GOÑI MARTIN JOSE	20140000086492	BI-3126 -CL	L	LSV - 39 - 2 - B	25/10/2014	90	0
IVANOV DONEV ALEKSANDAR	20140000091810	M -1454 -TZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/11/2014	100	0
IZQUIERDO PEREZ JESUS	20140000089529	VA-0134 -AB	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
IZQUIERDO PEREZ JESUS	20140000085597	VA-0134 -AB	L	RMT - 100 - 23 - 1	04/11/2014	90	0
IZUZQUIZA MARIRRODRIGA JOSE MARIA	20140000087946	-0335 -HHS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/11/2014	100	0
IZZY GLOBAL SOLUTIONS S.L.	20140000091435	-5544 -HJS	L	RGC - 154 - 1 - 2	17/11/2014	90	0
J.GIL VILLERGAS DISTRIBUCIONES S.L.	20140000092272	-5825 -HVF	L	LSV - 39 - 2 - B	12/11/2014	90	0
JARDIN STORE SISTEMAS DE PROTECCION SOLA	20140000089048	-4018 -CPX	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
JEREZ MORALES JUAN CARMEN	20140000089567	-1023 -BGD	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
JESUS SANTOS S.A.	20140000090096	-0999 -HCD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0
JIMENEZ JIMENEZ LUIS MIGUEL	20140000091948	-6569 -FBM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/11/2014	100	0
JIMENEZ JIMENEZ M. CARMEN	20140000092734	-3070 -DWY	L	ORA - 15 - 2 - 3	18/11/2014	60	0
JIMENEZ MONZON MIGUEL ANGEL	20140000087092	-3012 -FJT	L	ORA - 15 - 2 - 6	31/10/2014	60	0
JIMENEZ MONZON MIGUEL ANGEL	20140000086420	-3012 -FJT	L	ORA - 15 - 2 - 1	25/10/2014	40	0
JIMENEZ RAMIREZ SANTOS	20140000089510	SA-4680 -O	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
JIMENEZ RILO MIGUEL ANGEL	20140000089127	-4496 -CJL	L	ORA - 15 - 2 - 3	05/11/2014	60	0
JIMENO SANTAMARIA VITORIA EUGENIA	20140000086328	-8677 -HNJ	L	ORA - 15 - 2 - 5	24/10/2014	80	0
JORBA HERNANDEZ FERNANDO	20140000090251	-8895 -BHD	L	RGC - 94 - 2 - 9	19/11/2014	90	0
JORGE HERAS JOSE ANTONIO	20140000083758	-1362 -BGD	L	ORA - 15 - 2 - 6	18/10/2014	60	0
JUAN ANTONIO DE LA FUENTE S.L.	20140000088710	-4456 -GPV	L	ORA - 15 - 2 - 3	04/11/2014	60	0
JUAN BEJARANO INES MARIA	20140000090666	-7135 -HGK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	100	0
JUAREZ MUÑIZ MELISA PILAR	20140000089498	-2202 -GMR	L	ORA - 15 - 2 - 3	10/11/2014	60	0
KALENDER SIBEL SMAIL	20140000087436	O -9110 -CF	L	RGC - 154 - 1 - 2	10/11/2014	90	0
KOJANOV VITALI	20140000091628	-2221 -DKB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	300	2
LA LETRA I ACTIVIDADES CULTURALES S.L.	20140000088683	-5153 -FKR	L	LSV - 39 - 2 - B	03/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 34
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

LAGUNA PLACER MARIA MONSERRAT	20140000090336	-2529 -FGR	L	RGC - 94 - 2 - 6	21/11/2014	90	0
LAMAS TORRES LUIS	20140000083011	-6089 -BXJ	L	ORA - 15 - 2 - 8	15/10/2014	80	0
LAMELA SIERRA JOSE RUBEN	20140000089922	VA-7521 -AC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/11/2014	100	0
LEON VELASCO MARIANO	20140000088946	-1857 -GJK	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
LERMA BRINES ESTEBAN	20140000090509	-8121 -GZD	G	RGC - 91 - 2 - 8	16/11/2014	200	0
LIBANO SANGRONIZ AXIER	20140000090352	-8006 -GXR	L	RGC - 94 - 2 - 9	21/11/2014	90	0
LLANEZA MUÑOZ PEDRO ANTONIO	20140000089090	VA-1836 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
LOPEZ ALONSO EUGENIO JAVIER	20140000074809	-5857 -GDP	L	LSV - 39 - 2 - B	11/09/2014	90	0
LOPEZ ALONSO EUGENIO JAVIER	20140000073286	-5857 -GDP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/09/2014	100	0
LOPEZ ALONSO JULIO	20140000091663	AV-2103 -I	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	300	2
LOPEZ ALONSO M PAZ	20140000088566	-5857 -DRJ	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
LOPEZ CORDERO MARIA ADELA	20140000092943	-5386 -CSL	L	ORA - 15 - 2 - 1	17/11/2014	40	0
LOPEZ FRANCISCO DE JESUS MARIA	20140000078706	-1512 -HPH	L	ORA - 15 - 2 - 1	29/09/2014	40	0
LOPEZ GOMEZ CARLOS	20140000085628	-2954 -DKG	G	RGC - 94 - 2 - 2	06/11/2014	200	0
LOPEZ GONZALEZ CARLOS	20140000090032	-6577 -GKT	L	RGC - 94 - 2 - 9	11/11/2014	90	0
LOPEZ LLORENTE ANA	20140000086054	-9990 -DBM	L	ORA - 15 - 2 - 6	24/10/2014	60	0
LOPEZ MARTINEZ M. PURIFICACION	20140000088450	-4319 -GPB	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/11/2014	90	0
LOPEZ PARDO DAVID	20140000090143	-0519 -DRR	L	RGC - 94 - 2 - 9	14/11/2014	90	0
LOPEZ POZO MIGUEL ANGEL	20140000067249	-3659 -CXL	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/08/2014	40	0
LOPEZ RODRIGUEZ M. TERESA	20140000089043	-4474 -FKB	L	ORA - 15 - 2 - 4	05/11/2014	70	0
LOPEZ RUA JOSE LUIS	20140000092050	-6123 -DFS	L	RGC - 94 - 2 - 9	01/12/2014	90	0
LOPEZ SORIANO FRANCISCO	20140000090645	-1931 -HLX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
LORENZO MUÑOZ GONZALO	20140000088900	-7711 -DCZ	L	ORA - 15 - 2 - 6	05/11/2014	60	0
LORENZO SANTOS M. DOLORES	20140000089491	-5279 -HFZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
LOSA AGUADO JOSE LUIS	20140000091645	VA-8582 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0
LOSADA GIL LUIS	20140000087303	P -1628 -K	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
LOZANO GABARRI ADELA	20140000089994	VA-9786 -AB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0
LOZANO JIMENEZ IGNACIO	20140000090052	SA-8024 -S	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
LOZANO LOZANO MIRIAM	20140000085554	-4420 -BBD	L	RGC - 94 - 2 - 6	04/11/2014	90	0
LUENGO MANCHA JESUS RAUL	20140000086129	VA-4072 -AG	L	ORA - 15 - 2 - 6	24/10/2014	60	0
LUENGO NIETO EDUARDO	20140000090573	-6815 -GKB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
LUNA DE REVUELTA JUAN CARLOS	20140000089441	-9845 -HFB	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 35
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

LUQUE MEDINA JUAN CARLOS	20140000066003	-3294 -HXH	L	ORA - 15 - 2 - 3	25/08/2014	60	0
M FERRICOS 9 S.L.	20140000090524	-3885 -GVX	G	RGC - 146 - 1 - 1	12/11/2014	200	4
MACHEDON DORINA	20140000089426	-7718 -DRT	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
MACON OZALLA MILAGROS	20140000090735	-1131 -HMZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
MADERAS CALATRAVA S.A.	20140000090673	-0846 -DDW	L	RGC - 94 - 2 - 6	24/11/2014	90	0
MADRAZO ESCUDERO MARGARITA	20140000080355	-3529 -GDK	L	LSV - 39 - 2 - B	01/10/2014	45	0
MAESTRO GONZALEZ MARIA INMACULADA RAQUEL	20140000087889	-2496 -CDK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
MANAGEMENT DEVELOPMENT TRAINING CONSULTIN 2 S.L.	20140000089642	-9878 -HYH	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
MANCEBO LOBETE M. PURIFICACION	20140000088130	-4874 -CWG	G	RMT - 100 - 2 - 1	12/11/2014	200	0
MANSILLA SANTAMARTA RUTH	20140000072612	VA-1303 -V	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/09/2014	200	4
MANSILLA VALDUVIECO EVA MARIA	20140000088902	-7151 -BSC	L	ORA - 15 - 2 - 6	05/11/2014	60	0
MANTECA PEREZ JOSE	20140000091307	VA-5204 -AL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	300	2
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE RADIOCOMUNICACION S.L.	20140000088837	-6735 -DRN	L	ORA - 15 - 2 - 3	03/11/2014	60	0
MARCOS DE TOLDOS ANA MARIA	20140000091090	VA-1690 -AD	L	RMT - 100 - 4 - 1	25/11/2014	90	0
MARCOS MARCOS TERESA	20140000089059	-6154 -BNT	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
MARIN APARICIO EMILSON	20140000088038	-2934 -DWR	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	300	2
MARIN BENJUMEA CECILIA	20140000091534	-5868 -FGJ	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/11/2014	200	4
MARNE FERNANDEZ YOLANDA	20140000089578	-8020 -GTC	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
MARQUINEZ CABREJAS FRANCISCO JAVIER	20140000089407	-1375 -CCC	L	RGC - 94 - 2 - 6	08/11/2014	90	0
MARTI GASCON JORDI	20140000074069	-3651 -HXT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/09/2014	100	0
MARTIN BLANCO M. CARMEN	20140000092242	VA-1338 -AF	L	ORA - 15 - 2 - 3	13/11/2014	60	0
MARTIN BLANCO M. CARMEN	20140000091076	VA-1338 -AF	L	ORA - 15 - 2 - 4	21/11/2014	70	0
MARTIN BLANCO M. CARMEN	20140000094171	VA-1338 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/11/2014	100	0
MARTIN BLANCO M. DEL PILAR	20140000088587	-3342 -HYD	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
MARTIN CABELLO AMAYA	20140000091564	-0402 -FCL	L	RGC - 94 - 2 - 9	26/11/2014	90	0
MARTIN CEA LUIS ANTONIO	20140000088691	-0233 -FWG	L	ORA - 15 - 2 - 6	04/11/2014	60	0
MARTIN CORRAL ALEJANDRO IGNACIO	20140000089667	-9603 -DLB	L	RMT - 88 - 2 - 1	10/11/2014	90	0
MARTIN DIEZ JORGE	20140000092384	-9116 -GZS	L	ORA - 15 - 2 - 4	12/11/2014	70	0
MARTIN GALNARES ANA ROSA	20140000089576	-6266 -CBR	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
MARTIN GARCIA MIGUEL ANGEL	20140000085252	-4581 -HXM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 36
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MARTIN GARNES ROBERTO	20140000089965	VA-5010 -AL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	13/11/2014	300	2
MARTIN GUTIERREZ ANTONIO	20140000087994	VA-5927 -AF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
MARTIN GUTIERREZ REYES	20140000084374	AV-2709 -G	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/10/2014	300	2
MARTIN MARSA RAUL	20140000090650	-9811 -DGP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
MARTIN MARSA RAUL	20140000090773	-9811 -DGP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
MARTIN MIGUEL DOLORES	20140000092299	-0453 -DFD	L	LSV - 39 - 2 - B	13/11/2014	90	0
MARTIN SILVA MIGUEL ANGEL	20140000088296	-2776 -FTZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	14/11/2014	90	0
MARTIN VILLULLAS ALFONSO	20140000089493	-3782 -CSV	L	RMT - 100 - 3 - 1	10/11/2014	90	0
MARTINEZ ASTORGA LUIS MIGUEL	20140000088598	-9750 -GLW	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0
MARTINEZ ASTORGA LUIS MIGUEL	20140000088417	-9750 -GLW	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/11/2014	90	0
MARTINEZ DE MORENTIN MIRALLES ESTRELLA	20140000089390	VA-4705 -AH	L	LSV - 39 - 2 - B	07/11/2014	90	0
MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO M.	20140000083118	-0259 -FBR	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/10/2014	90	0
MARTINEZ FONTANEDA FRANCISCO	20140000089834	-3986 -CBT	G	RGC - 91 - 2 - 5	18/11/2014	200	0
MARTINEZ GONZALEZ NURIA	20140000088232	-8232 -DBP	L	RGC - 91 - 2 - 3	13/11/2014	90	0
MARTINEZ GRAÑERAS ARANZAZU	20140000092619	B -9919 -PC	L	LSV - 39 - 2 - B	14/11/2014	90	0
MARTINEZ GRAÑERAS ARANZAZU	20140000089663	B -9919 -PC	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
MARTINEZ GRAÑERAS ARANZAZU	20140000093255	B -9919 -PC	L	LSV - 39 - 2 - B	20/11/2014	90	0
MARTINEZ LLADO BEATRIZ	20140000090310	-6158 -GNJ	L	RMT - 100 - 4 - 1	20/11/2014	90	0
MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	20140000085266	-6538 -FTH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/11/2014	100	0
MARTINEZ MARTINEZ ANA ISABEL	20140000092506	-6622 -GJJ	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/11/2014	40	0
MARTINEZ MARTINEZ PATRICIA	20140000089205	-4901 -CMX	L	RMT - 100 - 4 - 1	07/11/2014	90	0
MARTINEZ MARTINEZ VERONICA	20140000088670	-8875 -BYM	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0
MARTINEZ MARTINEZ VERONICA	20140000088762	-8875 -BYM	L	ORA - 15 - 2 - 1	03/11/2014	40	0
MARTINEZ-SAGARR PELAEZ CAROLA	20140000088474	-1800 -DLS	L	RGC - 154 - 1 - 1	18/11/2014	90	0
MASIP PEREZ JULIO	20140000093089	-6140 -HVY	L	RMT - 100 - 23 - 1	22/11/2014	90	0
MATE MARTINEZ MARCELINO	20140000088009	-3787 -DGV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
MATELLANES GALLEGO JULIA	20140000088610	VA-0256 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 4	04/11/2014	70	0
MATELLANES GALLEGO JULIA	20140000089627	VA-0256 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 2	10/11/2014	50	0
MATELLANES GALLEGO JULIA	20140000086792	VA-0256 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 3	28/10/2014	60	0
MATELLANES GALLEGO JULIA	20140000088978	VA-0256 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
MATESANZ RIO DEL FERNANDO	20140000091809	-6458 -GSS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	300	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 37
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MATESANZ RIO DEL FERNANDO	20140000091854	-6458 -GSS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/11/2014	300	2
MATSYUK NATALIYA	20140000088513	B -5133 -TN	G	RGC - 91 - 2 - 5	19/11/2014	200	0
MEDINA MEDINA MAXIMILIANO	20140000092121	VA-2283 -AH	L	RGC - 94 - 2 - 9	29/11/2014	90	0
MEJIA ROSADO MIGUEL GREGORIO	20140000089035	-0850 -CHZ	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
MELGAR SANTOS EREA	20140000088973	-2092 -CTP	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
MELLADO CABRERA M PALOMA	20140000088568	-5487 -GXX	L	ORA - 15 - 2 - 8	04/11/2014	80	0
MENDEZ ROMAN FELIX ANGEL	20140000088897	-4044 -DWD	L	ORA - 15 - 2 - 3	05/11/2014	60	0
MENDEZ SUAREZ NATALIA MARIA	20140000090296	-2164 -BXT	G	RGC - 91 - 2 - 2	20/11/2014	200	0
MENDILUCE HERNANDEZ SARA	20140000089322	-7457 -DTL	L	ORA - 15 - 2 - 1	08/11/2014	40	0
MENDOZA BARRUL ALBA	20140000093462	VA-5991 -P	L	RGC - 94 - 2 - 8	30/11/2014	90	0
MENDOZA BARRUL ALBA	20140000092107	VA-5991 -P	G	RGC - 91 - 2 - 2	02/12/2014	200	0
MENESES LORENZO M. CARMEN	20140000090744	-1236 -DFV	G	RGC - 146 - 1 - 1	13/11/2014	200	4
MERINO ESCUDERO HERADIO	20140000085390	-6877 -GTF	L	RMT - 100 - 4 - 1	04/11/2014	90	0
MERINO LORENZO SILVIA	20140000088083	-9734 -GVL	L	RGC - 94 - 2 - 6	12/11/2014	90	0
METROMECANICA ERB S.L.	20140000091137	-4244 -GPB	L	RMT - 100 - 14 - 1	27/11/2014	90	0
MEVACON S.L.	20140000091966	-2205 -DSD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0
MIERES SANCHO IVAN	20140000089468	-9377 -CPB	L	RGC - 94 - 2 - 6	20/11/2014	90	0
MIGUEL DE ARIAS CARLOS	20140000092882	-7681 -BMH	L	LSV - 39 - 2 - B	18/11/2014	90	0
MIGUEL DE SANZ LUIS	20140000088203	-9829 -GLG	L	RGC - 91 - 2 - 7	14/11/2014	90	0
MIRANDA LOPEZ FRANCISCO JOSE	20140000091309	-4030 -GCR	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	300	2
MIROSLAVOVA GEORGIEVA MARINELA	20140000076579	VA-5288 -AD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/09/2014	300	2
MIROSLAVOVA GEORGIEVA MARINELA	20140000084088	VA-5288 -AD	G	RGC - 146 - 1 - 1	27/10/2014	200	4
MITKOV BORISOV BORISLAV	20140000092204	VI-5257 -P	L	ORA - 15 - 2 - 1	13/11/2014	40	0
MOLINA AZORIN M. JESUS	20140000087443	-6369 -GFB	L	RGC - 94 - 2 - 1	10/11/2014	90	0
MOLINA JIMENEZ REBECA	20140000090151	M -6960 -WM	L	RGC - 94 - 2 - 9	15/11/2014	90	0
MOLPECERES GONZALEZ EDUARDO	20140000087699	-6355 -HNS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
MONCADA TORRE DE LA GONZALO	20140000083271	M -1825 -TH	L	LSV - 39 - 2 - B	17/10/2014	90	0
MONSTER ENERGY UK LIMITED SUC EN ESPAÑA	20140000090538	-8903 -HCJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/11/2014	300	2
MONTALVILLO DIAZ ANGEL CLEMENTE	20140000087529	-1004 -DJN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/11/2014	100	0
MONTALVILLO DIAZ ANGEL CLEMENTE	20140000089854	-1004 -DJN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/11/2014	100	0
MONTALVO MARTIN MIGUEL ANGEL	20140000085138	-0127 -BGF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 38
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MONTAÑA ALCALA RUBEN	20140000088073	-6593 -CYY	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
MONTEIRO MORGADO LUIS FELIPE	20140000078141	-0552 -GYN	L	ORA - 15 - 2 - 1	25/09/2014	40	0
MONTES ILLAN JOSE ANTONIO	20140000089735	-4060 -FLG	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
MONTILLA GIL DAVID	20140000081967	-4718 -HHF	L	RMT - 100 - 4 - 1	21/10/2014	90	0
MONTOYA ANDRES ANGEL	20140000087554	-0650 -HLG	L	RGC - 94 - 2 - 3	06/11/2014	90	0
MONTOYA ANDRES ANGEL	20140000087564	-0650 -HLG	G	RGC - 91 - 2 - 2	10/11/2014	200	0
MORAL ORTEGA JESUS	20140000091803	VA-4909 -Z	G	RGC - 50 - 1 - 5A	24/11/2014	300	2
MORAN TESO JOSE MIGUEL	20140000089655	-6847 -CRD	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
MORAN TESO JOSE MIGUEL	20140000089004	-6847 -CRD	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
MORAN TESO JOSE MIGUEL	20140000089568	-6847 -CRD	L	ORA - 15 - 2 - 5	10/11/2014	80	0
MORENO ALONSO AURORA	20140000091315	-4529 -BHZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	300	2
MORENO CUBERO JORGE MARCELINO	20140000064063	-6379 -BFR	L	RMT - 88 - 2 - 4	21/08/2014	80	0
MORENO GARROSA JESUSA	20140000091785	SA-1341 -S	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	100	0
MORENO LLANOS LORENA PATRICIA	20140000089132	-9793 -FSJ	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
MORENO MARTIN JORGE	20140000089728	-9243 -CWK	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
MORENO MARTIN JORGE	20140000092209	-9243 -CWK	L	LSV - 39 - 2 - B	13/11/2014	90	0
MORENO MARTIN JORGE	20140000089586	-9243 -CWK	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
MORENO MARTIN JORGE	20140000092486	-9243 -CWK	L	LSV - 39 - 2 - B	14/11/2014	90	0
MORENO MARTIN JORGE	20140000092200	-9243 -CWK	L	LSV - 39 - 2 - B	13/11/2014	90	0
MORENO SALINAS M. CONCEPCION	20140000085549	-1894 -FHD	L	ORA - 15 - 2 - 3	03/11/2014	60	0
MORILLO HUERGA MARIA DEL MAR	20140000075365	-7391 -HYD	L	ORA - 15 - 2 - 1	16/09/2014	40	0
MORILLO MARCOS ALICIA	20140000075814	-0293 -HSV	L	ORA - 15 - 2 - 1	17/09/2014	40	0
MOTOS GABARRI ROSARIO	20140000088012	M -1446 -VZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	100	0
MUEBLES VAN GOHG ENRIQUE MORATE S.L.	20140000089715	VA-0413 -AF	L	RMT - 88 - 2 - 1	11/11/2014	90	0
MUINCOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	20140000094828	-4112 -HDJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/12/2014	400	4
MULERO GARCIA EUXIQUIO	20140000090760	VA-2575 -AK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/11/2014	100	0
MUÑOZ CARRO ADOLFO	20140000088939	-9399 -HCV	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
MUÑOZ HERNANDEZ RAQUEL	20140000086654	-2404 -GJD	L	RMT - 100 - 3 - 2	07/11/2014	90	0
MUÑOZ MARTIN JAVIER	20140000088763	-5956 -BZS	L	ORA - 15 - 2 - 6	03/11/2014	60	0
MUÑOZ PELAYO PAULA	20140000085247	-9054 -GPY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	31/10/2014	300	2
MUÑOZ PEREZ RICARDO JOSE	20140000090347	-6516 -GXY	L	RMT - 100 - 4 - 1	21/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 39
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MUÑOZ REINOSO JORGE	20140000089494	-3661 -CLV	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
MUSEVA S.L.	20140000079541	-8433 -GLV	G	RGC - 146 - 1 - 1	15/10/2014	200	4
MUTI SIMONA	20140000068313	M -6441 -VB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/09/2014	400	4
NAVARRO DIEZ SONIA	20140000093227	-4477 -CRB	L	ORA - 15 - 2 - 1	20/11/2014	40	0
NAVARRO TATAI FRANCISCO JAVIER	20140000081280	-6530 -HHM	L	LSV - 39 - 2 - B	08/10/2014	90	0
NECULAI SIDOR .	20140000081731	B -9464 -SY	L	RGC - 94 - 2 - 9	14/10/2014	90	0
NECULAI SIDOR .	20140000066497	B -9464 -SY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/08/2014	300	2
NECULAI SIDOR .	20140000079371	B -9464 -SY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/10/2014	100	0
NECULAI SIDOR .	20140000077298	B -9464 -SY	L	RGC - 91 - 2 - 7	02/10/2014	90	0
NEDELCHEV NEDYALKOV NEDYALKO	20140000076287	BA-1675 -T	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/09/2014	100	0
NIÑO APARICIO FRANCISCO	20140000092519	-9823 -CHV	L	ORA - 15 - 2 - 2	15/11/2014	50	0
NIÑO VAZQUEZ JAVIER	20140000089230	-0760 -DHJ	L	ORA - 15 - 2 - 4	08/11/2014	70	0
NISTAL CALZON OLIVER	20140000086057	-8421 -HFM	L	RMT - 100 - 4 - 1	24/10/2014	90	0
NORIEGA RODRIGUEZ DAVID	20140000090267	-4320 -DZR	L	RGC - 94 - 2 - 6	19/11/2014	90	0
NUEVOS ALICATADOS Y PAVIMENTOS S.L.	20140000088865	-1652 -BGC	L	RMT - 88 - 2 - 3	05/11/2014	90	0
NUÑEZ GARROTE PABLO	20140000090283	-4166 -CBV	L	RMT - 100 - 4 - 1	19/11/2014	90	0
OCALLAGHAN GORDO PATRICIA	20140000089580	-7073 -DPJ	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
OLIDNATURA S.L.	20140000091941	-8780 -DVJ	G	RGC - 91 - 2 - 2	27/11/2014	200	0
OLIVEIR DE MARTINS JOAQUIM	20140000092445	L -7679 -AG	L	RMT - 100 - 3 - 1	25/11/2014	90	0
ORIA DE RUEDA SALGUEIRO JUAN ANDRES	20140000090798	-4798 -BSK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
ORTEGA MANZANO HIPOLITO	20140000073445	-2303 -CGN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/09/2014	100	0
ORTEGA RUBIO M. CARMEN	20140000090005	-1460 -HVV	L	RGC - 94 - 2 - 6	14/11/2014	90	0
ORTIZ GURRUCHAGA ALAIA MELANY	20140000087884	-7323 -FNM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
OSES ALBERT FLORENCIO JESUS	20140000086662	-1241 -GMT	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
OTERO PARDO PABLO	20140000090564	-2416 -DNM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
PAJARO PITA NEREA	20140000089249	-2229 -GXM	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
PALAZZOLO GALLEGO GIUSEPPE ALFREDO	20140000091518	-7306 -FBC	G	RGC - 146 - 1 - 1	25/11/2014	200	4
PANERO SANZ FRANCISCO JAVIER	20140000086684	-1130 -CXX	L	LSV - 39 - 2 - B	29/10/2014	90	0
PANIAGUA CORDERO JOSE MARIA	20140000089395	-8838 -HPB	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
PANIAGUA MATEO NELSON MIGUEL	20140000091980	-8670 -BGD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	27/11/2014	100	0
PAREDES BERNALDO-QUIROS ALVARO	20140000070073	VA-8163 -AJ	L	LSV - 39 - 2 - B	29/08/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 40
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PAREDES GONZALEZ ANGELES LOURDES	20140000087625	VA-3682 -Y	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	300	2
PARIS MUÑOZ VICENTE JAVIER	20140000090348	-7719 -HCW	L	RMT - 100 - 4 - 1	21/11/2014	90	0
PARQUET HERMANOS HERRERA S.L.	20140000090307	-8084 -DGJ	L	RGC - 94 - 2 - 9	20/11/2014	90	0
PARRA PARRA ADELA RAQUEL	20140000088156	-2710 -CYZ	G	RGC - 91 - 2 - 2	12/11/2014	200	0
PARRA SANCHO ANA	20140000088884	-7560 -GVH	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/11/2014	40	0
PASCUAL GILBAJA FRUCTUOSO	20140000091014	VA-3609 -AK	L	RGC - 94 - 2 - 1	20/11/2014	90	0
PASCUAL MARTIN ADRIAN	20140000090411	M -2550 -SL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
PASCUAL ORTEGA JUAN MIGUEL	20140000090182	-6798 -GBN	L	RGC - 94 - 2 - 9	17/11/2014	90	0
PASHOV VELCHEV VENELIN	20140000074170	M -3004 -YM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/09/2014	100	0
PASTOR FUENTES FRANCISCO JAVIER	20140000081579	-9018 -GKW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/10/2014	100	0
PASTORINO OLVER FERMIN	20140000073582	-4422 -DNC	L	LSV - 39 - 2 - B	09/09/2014	90	0
PAYA PEREZ SOLEDAD	20140000085828	-7371 -BDJ	L	LSV - 39 - 2 - B	21/10/2014	90	0
PAZOS DE CASTELEIRO JOSE MARIA	20140000092456	-9519 -HKL	L	ORA - 15 - 2 - 2	14/11/2014	50	0
PECIÑA FRUTOS DE JUAN CARLOS	20140000088811	-4740 -GPV	L	ORA - 15 - 2 - 1	03/11/2014	40	0
PEINADOR CEDRUN FLORENCIO MIGUE	20140000088080	-2448 -DWS	L	RGC - 152 - 1 - 1	12/11/2014	80	0
PEIRO MASCARELL ADRIA	20140000089173	-1401 -DZJ	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
PEÑA DE LA FERNANDEZ MARTA	20140000088484	-7663 -CXK	L	RGC - 2 - 1 - 1	08/11/2014	90	0
PEÑAS CARDIEL ALAN	20140000090166	B -3945 -VS	L	RGC - 94 - 2 - 1	17/11/2014	90	0
PEREIRA GONZALEZ DANIEL	20140000092020	VA-9502 -AB	L	RGC - 94 - 2 - 9	28/11/2014	90	0
PEREIRA GORJON LEONOR	20140000087471	M -0326 -LV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	07/11/2014	100	0
PEREZ AGUADO JORGE	20140000094244	-5417 -GLG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/12/2014	300	2
PEREZ ANDRES M. CARMEN	20140000088790	-0403 -HYZ	L	ORA - 15 - 2 - 3	03/11/2014	60	0
PEREZ BEDMAR MOLINA RAMON JOSE	20140000087172	-6412 -FGL	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
PEREZ CABAÑES AITOR	20140000085108	-3643 -GRP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	100	0
PEREZ CORREAS GREGORIO	20140000094771	P -7456 -F	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/12/2014	100	0
PEREZ CRESPO NATALIA PAULA	20140000089805	VA-1321 -X	L	RGC - 91 - 2 - 7	20/11/2014	90	0
PEREZ DELGADO RUBEN	20140000091799	-8456 -GGS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	24/11/2014	300	2
PEREZ FUERTES ELISA	20140000088407	-7224 -BSG	L	RGC - 94 - 2 - 7	16/11/2014	90	0
PEREZ GARCIA M. ISABEL	20140000089278	-9803 -CLX	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
PEREZ MARTINEZ FERNANDO	20140000093455	-4557 -HYK	L	RMT - 100 - 4 - 1	29/11/2014	90	0
PEREZ MARTINEZ MARIO	20140000089867	-6552 -HVG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/11/2014	100	0
PEREZ MARTINEZ PEDRO FELIX	20140000089632	-6253 -FXS	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 41
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PEREZ MORETA TEODORO	20140000091316	-3841 -DBM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	300	2
PEREZ NIETO ELADIO	20140000080568	-1050 -DCH	L	LSV - 39 - 2 - B	04/10/2014	90	0
PEREZ PARIS M. JESUS	20140000088990	-6503 -HKN	L	ORA - 15 - 2 - 6	05/11/2014	60	0
PEREZ REIG JOAQUIN	20140000086247	-1472 -BTL	L	ORA - 15 - 2 - 3	23/10/2014	60	0
PEREZ SANZ ANA BELEN	20140000091965	-6609 -DWD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/11/2014	100	0
PERITACIONES PANIAGUA S.L.	20140000091387	-7001 -GLW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	100	0
PEROTE PASTOR LUIS ANTONIO	20140000089772	-1096 -FPX	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
PESCADOS LA ALONDRA S.L.	20140000092006	-0026 -DYN	L	RGC - 94 - 2 - 9	28/11/2014	90	0
PETKOVA BORISOVA LYUBKA	20140000082906	-2345 -CPH	L	ORA - 15 - 2 - 6	14/10/2014	60	0
PINO DEL HERRASTI M. ISABEL	20140000085124	-0392 -HNH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/11/2014	300	2
PINTO RODRIGUES NUNO FILIPE	20140000093189	-1327 -BGD	L	LSV - 39 - 2 - B	19/11/2014	90	0
PIZARRO ERASO MIGUEL	20140000087783	-7381 -GGR	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/11/2014	100	0
PLA LLONCH JORDI	20140000075335	B -9039 -WZ	L	LSV - 39 - 2 - B	15/09/2014	90	0
PLATON ALONSO JORGE	20140000066597	-0789 -CPH	L	RGC - 94 - 2 - 9	28/08/2014	90	0
POLVOROSA REDONDO M. JESUS	20140000088841	-2146 -GTG	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0
POP SORIN	20140000090313	VA-0041 -AB	L	RMT - 100 - 4 - 1	20/11/2014	90	0
POZO MANTECON ROBERTO	20140000087489	-5603 -GBB	G	RGC - 146 - 1 - 1	07/11/2014	200	4
PRADO ALVAREZ MIGUEL	20140000065857	-1464 -HFM	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/08/2014	200	4
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20140000072277	-1705 -FYT	L	ORA - 15 - 2 - 3	03/09/2014	60	0
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20140000075071	-1705 -FYT	L	ORA - 15 - 2 - 1	12/09/2014	40	0
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20140000069382	-1705 -FYT	L	ORA - 15 - 2 - 2	21/08/2014	50	0
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20140000078869	-1705 -FYT	L	LSV - 39 - 2 - B	29/09/2014	90	0
PRIETO FUERTES SANDRA	20140000092543	M -7973 -ZT	L	LSV - 39 - 2 - B	15/11/2014	90	0
PRIETO HERRAEZ OSCAR JAVIER	20140000071708	-8366 -HCY	L	ORA - 15 - 2 - 1	02/09/2014	40	0
PRODITEX CONSULTORIA S.L.	20140000089082	-4827 -GHX	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
PRODUCCIONES DRIUDICAS S.L.	20140000092319	-5524 -GGP	L	ORA - 15 - 2 - 2	12/11/2014	50	0
PROGESA-NORTE, S.L.	20140000089895	-2363 -HYG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	10/11/2014	500	6
PROGOT VALLADOLID S.L.	20140000090177	-7551 -GRV	L	RGC - 94 - 2 - 9	17/11/2014	90	0
PROLACONS SEGURIDAD LABORAL S.L.	20140000087706	-0868 -HFX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/11/2014	300	2
PROVITORESANA S.L.	20140000092191	-9846 -CBK	L	LSV - 39 - 2 - B	12/11/2014	90	0
PROYECTOS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS S.L.	20140000092131	-2814 -GPH	L	ORA - 15 - 2 - 6	13/11/2014	60	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 42
cve: BOPVA-A-2014-07559
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PUERTAS FERNANDEZ M. CARMEN	20140000088857	-3177 -HNG	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
PUERTO HERRERO JAVIER	20140000089054	-3614 -FYY	L	RMT - 88 - 2 - 2	06/11/2014	90	0
PULIMENTOS PERGAR S.L.	20140000088719	-7868 -FNG	L	RMT - 88 - 2 - 1	03/11/2014	90	0
PURAS VAZQUEZ-PRADA BEATRIZ	20140000085780	VA-9444 -AK	L	ORA - 15 - 2 - 3	21/10/2014	60	0
PURAS VAZQUEZ-PRADA BEATRIZ	20140000089083	VA-9444 -AK	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
PURIFICACAO DOS SANTOS OLIVER	20140000090999	VA-9132 -AK	L	RGC - 94 - 2 - 8	25/11/2014	90	0
QUEIPO DE LLANO DIEZ IVAN	20140000090304	-9467 -FSR	L	RGC - 94 - 2 - 9	20/11/2014	90	0
QUEIPO TURIEL ALMA MARIA	20140000088298	-6316 -GYR	L	LSV - 39 - 2 - B	15/11/2014	90	0
QUEVEDO MARTIN M. LUISA	20140000089662	-8486 -CXF	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
QUINTANA ALONSO ARTURO	20140000089199	-3929 -BLF	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
QUINTANA GOMEZ ANGEL MARIA ROBERTO	20140000078654	-7210 -GRC	L	LSV - 39 - 2 - B	29/09/2014	90	0
QUIROS RODRIGUEZ JAVIER	20140000088586	-1523 -FKV	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
QUIROS RODRIGUEZ JAVIER	20140000088671	-0283 -HHW	L	ORA - 15 - 2 - 4	04/11/2014	70	0
QUIROS RODRIGUEZ JAVIER	20140000088907	-0283 -HHW	L	ORA - 15 - 2 - 4	05/11/2014	70	0
R NIÑO CONSTRUCCIONES S.L.	20140000085926	-0128 -DKH	L	ORA - 15 - 2 - 1	22/10/2014	40	0
RABADAN CARRASCOSA VICENTE JESUS	20140000089075	-5687 -HXR	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
RAMIREZ TABARES JORGE ANDRES	20140000092005	-6697 -DXY	L	RMT - 100 - 4 - 1	28/11/2014	90	0
RAMON ALVAREZ ANA BELEN	20140000089011	-8879 -CBB	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
RAMOS LOSADA ALBA MARIA	20140000087308	VA-4270 -AB	L	ORA - 15 - 2 - 6	31/10/2014	60	0
RAMOS LOSADA ALBA MARIA	20140000086728	VA-4270 -AB	L	LSV - 39 - 2 - B	28/10/2014	90	0
RAMOS POLO JOSE MIGUEL	20140000088912	-4845 -GPN	L	ORA - 15 - 2 - 2	06/11/2014	50	0
RAMOS VALEA VIRGINIA MARIA	20140000090823	-3649 -DLS	L	LSV - 39 - 2 - B	24/11/2014	90	0
RAMPE PUBLICIDAD Y DECORACION S.L.	20140000092557	-2938 -DFK	L	ORA - 15 - 2 - 2	15/11/2014	50	0
RAYACES ALONSO ANA	20140000089296	-3110 -GFP	L	RGC - 154 - 1 - 4	07/11/2014	90	0
REBOLLO RUEDA M. SOLEDAD	20140000083678	-9125 -CJZ	L	LSV - 39 - 2 - B	20/10/2014	90	0
REGLERO BOLADO ASUNCION	20140000091715	-6177 -DBP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	100	0
REHABILITACIONES BLAMA S.L.	20140000090306	-0961 -GWV	G	RGC - 91 - 2 - 2	20/11/2014	200	0
REHABILITACIONES BLAMA S.L.	20140000086791	-8366 -HCY	L	ORA - 15 - 2 - 2	28/10/2014	50	0
REINA RASMUSSEN CRISTOBAL LUIS	20140000086157	-2029 -FPT	L	LSV - 39 - 2 - B	23/10/2014	90	0
REVIEJO FRAGUA ANTONIO	20140000072232	-8864 -HXP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/09/2014	100	0
REYES GONZALO CARLOS ERNESTO	20140000092787	VA-4123 -AL	L	LSV - 39 - 2 - B	18/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 43
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RICO MUÑOZ ANA MARIA	20140000087934	-7746 -HFD	L	RMT - 100 - 4 - 1	11/11/2014	90	0
RIVAS MURIEL ANTONIO MANUEL	20140000089697	-7573 -BPP	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
RIVERA CALDERON JONAS	20140000091874	-9982 -CJX	L	RGC - 94 - 2 - 9	26/11/2014	90	0
RIVERO CRESPO JAVIER	20140000089110	-6408 -CGT	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
RODRIGO GONZALEZ OSCAR LUIS	20140000088134	-4550 -HTN	L	RGC - 94 - 2 - 9	10/11/2014	90	0
RODRIGUEZ ARELLANO CARMELO	20140000089039	-2538 -GSW	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
RODRIGUEZ BARAJAS DARIO	20140000080831	VA-7386 -AD	L	LSV - 39 - 2 - B	06/10/2014	90	0
RODRIGUEZ CALDERO BENJAMIN	20140000088963	-8513 -HSV	L	ORA - 15 - 2 - 2	05/11/2014	50	0
RODRIGUEZ FERRERONS PATRICIA	20140000088292	-7159 -DNW	G	RGC - 94 - 2 - 4	14/11/2014	200	0
RODRIGUEZ GARCIA BENEDICTO	20140000078298	-8469 -HND	L	LSV - 39 - 2 - B	24/09/2014	90	0
RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ANGEL	20140000087385	-2833 -DTT	G	RGC - 94 - 2 - 5	12/11/2014	200	0
RODRIGUEZ GONZALEZ CASIMIRO MARIA	20140000093502	VA-1020 -Z	L	RMT - 100 - 4 - 1	29/11/2014	90	0
RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO	20140000068239	-8153 -BXL	L	LSV - 39 - 2 - B	06/09/2014	90	0
RODRIGUEZ GUILLEN M RUTH	20140000088829	-7388 -BBV	L	ORA - 15 - 2 - 6	03/11/2014	60	0
RODRIGUEZ IGLESIA DE LA JUAN MANUEL	20140000068157	-9124 -DGL	G	RGC - 91 - 2 - 8	03/09/2014	200	0
RODRIGUEZ MARTINEZ IVAN	20140000090565	BU-8501 -Y	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	300	2
RODRIGUEZ MEDINA FERNANDO	20140000089382	-0032 -BRK	L	LSV - 39 - 2 - B	07/11/2014	90	0
RODRIGUEZ PEREZ M. ELVIRA	20140000088844	-0965 -FGM	L	ORA - 15 - 2 - 3	04/11/2014	60	0
RODRIGUEZ RUIZ LUIS JUAN MARIA	20140000092081	-8561 -HVK	G	RGC - 91 - 2 - 2	01/12/2014	200	0
RODRIGUEZ SAN JOSE CARLOS LUIS	20140000079765	VA-7964 -AK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	13/10/2014	100	0
RODRIGUEZ SANTOS DE LOS ARSENIA DELIA	20140000087437	-2339 -DFT	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/11/2014	90	0
ROIZ GUTIERREZ DANIEL	20140000090799	-4870 -HGC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/11/2014	100	0
ROJO ALVAREZ RUBEN	20140000088124	-5536 -CMP	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
ROMAN SAUSA DAVID	20140000089252	-7264 -BRL	L	RMT - 100 - 4 - 1	07/11/2014	90	0
ROMERA SANCHEZ JAVIER	20140000089291	-0486 -HFG	L	ORA - 15 - 2 - 8	07/11/2014	80	0
ROSA DE LA CARBAJO JORGE JUAN	20140000093188	-7553 -GDN	L	RMT - 100 - 4 - 1	19/11/2014	90	0
ROVINGA CB	20140000089558	SG-3568 -J	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
RUBESA APLICACIONES SLU	20140000089184	-5314 -GYP	L	LSV - 39 - 2 - B	07/11/2014	90	0
RUBESA APLICACIONES SLU	20140000089093	-5314 -GYP	L	ORA - 15 - 2 - 3	06/11/2014	60	0
RUBIO LOPEZ CAROLINA	20140000090049	VA-9565 -AK	L	RGC - 94 - 2 - 9	13/11/2014	90	0
RUBIO PEÑA JOSE MARIA	20140000091443	-6501 -HDJ	L	RMT - 100 - 4 - 1	24/11/2014	90	0
RUIZ ALAEZ M. ARACELI	20140000089974	-1687 -DND	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 44
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RUIZ DELGADO ANA PILAR	20140000088191	-2062 -CWG	L	RGC - 94 - 2 - 7	16/11/2014	90	0
RUIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	20140000089977	VA-1205 -AG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/11/2014	100	0
SAENZ PALACIAN M. SOLEDAD	20140000087740	-2704 -CWZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	10/11/2014	300	2
SAIZ REPISO GORKA	20140000088122	GC-6900 -BP	L	RGC - 94 - 2 - 8	13/11/2014	90	0
SALADO ALLENDE M. TERESA	20140000089628	-8477 -BFG	L	LSV - 39 - 2 - B	10/11/2014	90	0
SALAMANCA DIEZ RICARDO	20140000090567	-9668 -CGN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0
SALAMANQUES LEON JORGE	20140000059230	-2508 -GVN	L	LSV - 39 - 2 - B	14/07/2014	90	0
SALAS SANTOS JUAN MANUEL	20140000088538	-1998 -BBP	L	RGC - 92 - 2 - 2	18/11/2014	90	0
SALAZAR DUAL SAMUEL	20140000086652	-2455 -CPL	G	RGC - 94 - 2 - 5	09/11/2014	200	0
SALAZAR DUAL SAMUEL	20140000088594	-2455 -CPL	L	RMT - 100 - 4 - 1	04/11/2014	90	0
SALAZAR SALAZAR JOSE MANUEL	20140000085551	VA-1505 -AB	L	RGC - 94 - 2 - 6	01/11/2014	90	0
SALI MARIA	20140000091891	B -5038 -WF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/11/2014	300	2
SALLOUH EL MUSTAPHA	20140000090027	-9181 -DJG	L	RGC - 94 - 2 - 9	10/11/2014	90	0
SALVADOR ARMADA JOSE RAMON	20140000091807	-8908 -DVH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/11/2014	100	0
SALVADOR MIGUEL JOSE MARIA	20140000091541	-8741 -DFC	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/11/2014	200	4
SAN JOSE CERRATO MONICA	20140000088501	-6947 -CVF	G	RGC - 91 - 2 - 2	18/11/2014	200	0
SAN JOSE NEGRO M.TERESA	20140000062194	VA-4963 -AK	L	LSV - 39 - 2 - B	21/07/2014	90	0
SAN JOSE NEGRO M.TERESA	20140000088583	-1794 -GGM	L	RGC - 94 - 2 - 1	04/11/2014	90	0
SAN JOSE PEREZ OSCAR LUIS	20140000086010	-6959 -DFX	L	RGC - 154 - 1 - 2	11/11/2014	90	0
SAN MONTES LORENA	20140000091763	-0893 -BFC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	500	6
SANCHEZ ALVAREZ M. PILAR	20140000090380	-7259 -HTS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/11/2014	100	0
SANCHEZ BODE PATRICIA	20140000086276	-8183 -DWP	L	LSV - 39 - 2 - B	24/10/2014	90	0
SANCHEZ GALLEGO BEATRIZ	20140000094891	-3760 -BSP	L	RGC - 94 - 2 - 6	10/12/2014	90	0
SANCHEZ IZQUIERDO LUIS ALBERTO	20140000068034	VA-2270 -AG	L	ORA - 15 - 2 - 3	20/08/2014	60	0
SANCHEZ MORAN LUIS	20140000088892	VA-6732 -AK	L	ORA - 15 - 2 - 2	06/11/2014	50	0
SANCHEZ PAZ MARGARITA	20140000090372	-5250 -DGP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/11/2014	100	0
SANCHEZ RODRIGUEZ CARMEN MARIA	20140000089799	-7765 -HTS	L	RGC - 94 - 2 - 1	20/11/2014	90	0
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	20140000088885	Z -7872 -BK	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
SANCHEZ VELASCO DAVID	20140000091805	-4798 -BWX	G	RGC - 50 - 1 - 5A	24/11/2014	300	2
SANCHO YUSTE LORENA	20140000089063	-0806 -FVH	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
SANDONIS FLORES EDUARDO	20140000089979	-2808 -BTH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	13/11/2014	100	0
SANJUAN HERNANDEZ JAVIER	20140000091344	-2555 -FZP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 45
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SANJUAN MATA OSCAR	20140000085742	-4941 -HJF	L	ORA - 15 - 2 - 2	21/10/2014	50	0
SANTIN FREIJO ADELINA	20140000085010	-7443 -GKL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	31/10/2014	300	2
SANTIN FREIJO ADELINA	20140000085028	-7443 -GKL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	31/10/2014	100	0
SANZ BORONDO RAUL	20140000088818	-3517 -DPC	L	ORA - 15 - 2 - 1	03/11/2014	40	0
SANZ BORONDO RAUL	20140000089146	-3517 -DPC	L	ORA - 15 - 2 - 3	05/11/2014	60	0
SANZ BORONDO RAUL	20140000086931	-3517 -DPC	L	ORA - 15 - 2 - 5	29/10/2014	80	0
SANZ MARTIN MANUEL	20140000077698	-8249 -HSL	G	RGC - 146 - 1 - 1	05/10/2014	200	4
SANZ PRIETO DIEGO	20140000089355	-8941 -GFY	L	ORA - 15 - 2 - 3	07/11/2014	60	0
SANZ PRIETO DIEGO	20140000087459	-8941 -GFY	L	RGC - 94 - 2 - 6	09/11/2014	90	0
SANZ SAEZ LUIS MIGUEL	20140000088338	-4464 -CFM	L	RMT - 100 - 4 - 1	14/11/2014	90	0
SARDINA HOZ DE LA JOSE RAMON	20140000090553	-9181 -CTT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
SASTRE SANTAMARIA DELFIN	20140000083975	VA-9856 -AK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/10/2014	300	2
SAT VIRGEN DEL ARBOL	20140000089726	-2257 -HZG	L	ORA - 15 - 2 - 1	10/11/2014	40	0
SCRIMIERI RODRIGUEZ DAVID	20140000087358	M -5271 -MV	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
SELECCIONES CAMPILLO S.L.	20140000087017	-1457 -GWY	L	LSV - 39 - 2 - B	31/10/2014	90	0
SEOANE CRUZ DE LA VERONICA	20140000088741	-8440 -GMN	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/11/2014	40	0
SERESCA CATERING SLU	20140000088544	-5054 -HPK	L	ORA - 15 - 2 - 3	03/11/2014	60	0
SERRADA SERRANO ANTONINO	20140000088950	-0192 -FYC	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
SERVICIOS INDUSTRIALES ANTG S COOP LTDA	20140000090819	-9854 -GWD	L	RMT - 88 - 2 - 4	19/11/2014	80	0
SERVICIOS JOSVAL 2014,S.L.	20140000092327	-8383 -BFG	L	ORA - 15 - 2 - 1	12/11/2014	40	0
SIENA SALVATORE	20140000087651	M -1019 -ON	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/11/2014	100	0
SIERRA REGUERO ROBERTO CARLOS	20140000085394	-4350 -HZS	L	RGC - 94 - 2 - 9	04/11/2014	90	0
SIERRA ZAMORA ANTONIO OSCAR	20140000088972	-6887 -GXY	L	RMT - 100 - 4 - 1	06/11/2014	90	0
SILVA DA VANILZA	20140000089842	-1524 -FTP	L	RGC - 94 - 2 - 9	05/11/2014	90	0
SIPECUSA S.L.	20140000092117	-3204 -DNN	L	RMT - 100 - 4 - 1	29/11/2014	90	0
SLAVOV ZHEKOV STEFAN	20140000091395	VA-5277 -AK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/11/2014	300	2
SLAVOV ZHEKOV STEFAN	20140000093317	VA-5277 -AK	L	ORA - 15 - 2 - 1	19/11/2014	40	0
SOTO MARIA JOSE LUIS	20140000085605	VA-5004 -AJ	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
STAN IONEL CRISTIAN	20140000088154	VA-5320 -AF	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
STANEV GEORGIEV YANKO	20140000091110	-7615 -CBV	L	RGC - 94 - 2 - 1	24/11/2014	90	0
SUQIN ZHOU	20140000090528	-8243 -GSR	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	100	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 46
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SURGIGES S.L.	20140000089251	-2199 -GYH	L	RMT - 100 - 4 - 1	08/11/2014	90	0
SYMMETRY CAD INGENIERIA Y DISEÑO S.L.	20140000091610	-6550 -FLK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/11/2014	100	0
TALLERES CYM PORFIRIO DE LA CAL S.L.	20140000090558	-2288 -DRJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/11/2014	100	0
TAYEB ATBI	20140000088104	P -1883 -J	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0
TEJEDOR GONZALEZ ANGEL JOSE	20140000074698	-4825 -HWX	L	LSV - 39 - 2 - B	11/09/2014	90	0
TEJERA JACINTO	20140000072235	-4286 -HXS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/09/2014	100	0
TEJERO LOPEZ MERCEDES	20140000086452	VA-5231 -AJ	L	LSV - 39 - 2 - B	27/10/2014	90	0
TEJERO LOPEZ MERCEDES	20140000091294	VA-5231 -AJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/11/2014	300	2
TIENZA PAREDES MIGUEL	20140000088079	-1236 -DFC	G	RGC - 91 - 2 - 6	12/11/2014	200	0
TOQUERO CALERO M. MAR	20140000090781	-5321 -DXR	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/11/2014	200	4
TORAL MASA CRISTINA	20140000089312	-9976 -FNS	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/11/2014	50	0
TORINOS GARCIA ARMANDO	20140000090635	-0058 -GDK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	100	0
TORRERO GAS S.L.	20140000090696	-1413 -BGD	L	RGC - 94 - 2 - 9	24/11/2014	90	0
TORRES FAMELGO ALEJANDRO	20140000088954	-0646 -BDG	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/11/2014	40	0
TRUEBA TORRES FRANCISCO BLAS	20140000089272	-7419 -DZX	L	ORA - 15 - 2 - 6	08/11/2014	60	0
UCHA SARTAL MANUEL ANGEL	20140000090908	VA-0678 -AH	L	RGC - 154 - 1 - 2	20/11/2014	90	0
URDIAIN LAUCIRICA JUAN CARLOS	20140000092642	-9525 -DPB	L	LSV - 39 - 2 - B	14/11/2014	90	0
URUÑUELA RUIZ ANA BELEN	20140000089485	-0049 -HFX	L	ORA - 15 - 2 - 6	11/11/2014	60	0
VALDERRAMA SANCHEZ DIANA ASUNCION	20140000092091	-2656 -FBV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/12/2014	100	0
VALERO TRUEBA RAFAEL	20140000088775	-2021 -GYG	L	LSV - 39 - 2 - B	04/11/2014	90	0
VALLADARES RUBI ANA MARIA	20140000089218	VA-5937 -AJ	L	ORA - 15 - 2 - 3	07/11/2014	60	0
VALLADARES SANZ PABLO	20140000088406	-9831 -HYS	G	RGC - 146 - 1 - 1	16/11/2014	200	4
VALLEJO SANCHEZ ANGEL	20140000088386	-0218 -CBF	L	RGC - 94 - 2 - 7	09/11/2014	90	0
VALLEJO SANTAMARIA ANA	20140000088082	-0522 -CGH	L	RMT - 100 - 4 - 1	12/11/2014	90	0
VAQUE PUIGVERT FRANCISCO JAVIER	20140000073421	-8723 -HXL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/09/2014	300	2
VAQUERO VALENTIN CARLOS	20140000071330	-1237 -DVZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	17/09/2014	90	0
VAQUERO VALENTIN CARLOS	20140000069421	-1237 -DVZ	L	LSV - 39 - 2 - B	22/08/2014	90	0
VASILE ROZICA	20140000092066	VA-4553 -AH	L	RGC - 154 - 1 - 2	28/11/2014	90	0
VASILE SERBAN ROBERT	20140000092453	VA-7112 -AL	L	ORA - 15 - 2 - 1	15/11/2014	40	0
VAZQUEZ LUIS FRANCISCA	20140000087985	-8890 -HDF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
VEGA DE DIAZ PABLO	20140000089952	-9574 -GYP	G	RGC - 146 - 1 - 1	06/11/2014	200	4

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 47
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

VEGA DE LA MARTINEZ CRISTINA	20140000089177	-4544 -FFD	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/11/2014	40	0
VEGA DE LA MARTINEZ CRISTINA	20140000089324	-4544 -FFD	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
VEGA DE MOYRON GONZALO	20140000088314	-6590 -BXW	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
VEGAS BERMEJO ISIDORO	20140000090400	-8620 -BWK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/11/2014	100	0
VELADO GIMENO FELIX	20140000087790	-1173 -CMH	G	RGC - 94 - 2 - 2	12/11/2014	200	0
VELAR CRESPO ANGEL MARIA FELIPE	20140000090512	-2849 -CKZ	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/11/2014	200	4
VELASCO BERZOSA JOSE MANUEL	20140000086154	-7071 -BNN	L	LSV - 39 - 2 - B	23/10/2014	90	0
VELASCO DIEZ MIGUEL ANGEL	20140000090146	-9875 -BPH	L	RGC - 94 - 2 - 9	14/11/2014	90	0
VELASCO SOTILLO ESPERANZA	20140000084257	-1310 -CMJ	G	RGC - 146 - 1 - 1	23/10/2014	200	4
VIAN PRADO DE DAVID	20140000091404	-9436 -HGC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	23/11/2014	100	0
VICENTE CALVO SUSANA	20140000088874	-4258 -HLB	L	LSV - 39 - 2 - B	06/11/2014	90	0
VICENTE LAZARO FERMIN	20140000087424	-5508 -FNY	L	RMT - 100 - 3 - 1	09/11/2014	90	0
VICENTE MARIN REBECA	20140000084992	-4830 -BPP	L	RMT - 100 - 4 - 1	29/10/2014	90	0
VICTOR VINTU GEORGE	20140000087197	H -4856 -X	L	ORA - 15 - 2 - 1	31/10/2014	40	0
VILLA RUIZ JUAN CARLOS	20140000085871	-3885 -FND	L	ORA - 15 - 2 - 2	22/10/2014	50	0
VILLAFRUELA SALAMANCA JOSE FRANCISCO	20140000088986	VA-1613 -N	L	LSV - 39 - 2 - B	05/11/2014	90	0
VILLALBA ABARQUERO MIGUEL ANGEL	20140000087014	-7384 -DWB	L	ORA - 15 - 2 - 3	31/10/2014	60	0
VILLALBA ABARQUERO MIGUEL ANGEL	20140000086188	-7384 -DWB	L	ORA - 15 - 2 - 1	24/10/2014	40	0
VILLALBA ORTEGA BIENVENIDO	20140000086647	VA-2502 -Z	L	RGC - 92 - 2 - 2	11/11/2014	90	0
VILLANUEVA GARCIA DAVID	20140000089545	-0040 -HDT	L	ORA - 15 - 2 - 1	11/11/2014	40	0
VILLANUEVA POSADAS MARTA MARIA	20140000088187	-0881 -GVL	L	LSV - 39 - 2 - B	12/11/2014	90	0
VILLEGAS ARAGUZ DIEGO	20140000089317	-9089 -DWZ	L	LSV - 39 - 2 - B	08/11/2014	90	0
VIOREL CEZAR ADIR	20140000092223	V -1073 -GU	L	ORA - 15 - 2 - 2	12/11/2014	50	0
VIUDA DE LA LAEZ MARIA BEGOÑA	20140000072162	-6378 -GPH	G	RGC - 146 - 1 - 1	13/09/2014	200	4
VIZCARRO FUENTES CRISTINA	20140000089880	-2797 -GCJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/11/2014	100	0
XAMFIR MONICA	20140000092989	O -8615 -BH	L	LSV - 39 - 2 - B	17/11/2014	90	0
YAGUE CURIEL OSCAR	20140000088451	-3308 -FTP	L	RGC - 154 - 1 - 4	17/11/2014	90	0
YANGUAS VIEIRA M. MERCEDES	20140000088749	-3433 -DCD	L	ORA - 15 - 2 - 5	04/11/2014	80	0
YAÑEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	20140000088375	-9661 -GWX	L	LSV - 39 - 2 - B	13/11/2014	90	0
ZARAGOZA GARRIDO FRANCISCO	20140000076234	-2056 -HWT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/10/2014	100	0
ZORITA PEREZ FLORENCIO	20140000089560	-1448 -FZB	L	LSV - 39 - 2 - B	11/11/2014	90	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07559 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 48
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 63, de 14-03-90), el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 6537 de 22/06/2011), RESUELVE:

I.-Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.-Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1 y Avda. de Burgos, 11 (Edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.-La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Modo de pago:

A)Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 49

datos: nº de boletín o expediente, nombre y apellidos, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: ES27 2104 0176 1611 0000 0038.

B)Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: nº de multa, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.- tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER"-, se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14-03-90).

R.G.C.:Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.:Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.:Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 50
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	MATRICULA	TIPO INFRAC.	PRECEPTO INFRINGIDO	FEHCA DENUNCIA	IMPORTE	PUNTOS
ABARCA VICENTE MANUEL FRANCISCO	20140000067451	-5816 -HTT	L	LSV - 39 - 2 - B	16/08/2014	90	0
AGUADO NORIEGA JESUS	20140000058611	-1766 -GRS	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/07/2014	200	4
AGUADO ROJO GUADALUPE	20140000042290	-3825 -CDH	L	ORA - 15 - 2 - 1	16/05/2014	40	0
AGUILERA GARCIA LUIS	20140000056235	-9665 -HVZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	16/07/2014	90	0
ALEJOS CUETO ALVARO	20140000078341	-3857 -CXT	L	LSV - 39 - 2 - B	27/09/2014	90	0
ANDRES VITORIA CARMEN	20140000050722	-5473 -DTM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	22/06/2014	300	2
ASENJO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	20140000057471	SA-7468 -P	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/07/2014	300	2
ASENOVA ARSOVA VERGINIYA	20140000060385	LE-1119 -AG	G	RGC - 146 - 1 - 1	24/07/2014	200	4
BENITO LOPEZ DAVID	20140000062703	-1920 -BYG	L	LSV - 39 - 2 - B	25/07/2014	90	0
BERMEJO CARROBLES BENITO	20140000065415	-5093 -GZF	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/08/2014	100	0
CALLE DE LA GALINDO ABEL	20140000051302	VA-3169 -AG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/06/2014	400	4
CARRIZO RAMOS ALBERTO	20140000062609	-7016 -GGH	L	ORA - 15 - 2 - 8	25/07/2014	80	0
CHAMORRO FUENTE DE LA ANGEL FELIPE	20140000041198	-2288 -FLM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/05/2014	100	0
CHAMORRO FUENTE DE LA ANGEL FELIPE	20140000039103	-2288 -FLM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/05/2014	100	0
CHAMORRO FUENTE DE LA ANGEL FELIPE	20140000041179	-2288 -FLM	G	RGC - 50 - 1 - 5A	15/05/2014	100	0
CIMAS ALONSO MANUEL	20140000061950	-0698 -HJD	L	RGC - 94 - 2 - 9	16/08/2014	90	0
DENEV BAKARDZHIEV ANTON	20140000066019	VA-2996 -W	G	RGC - 54 - 1 - 1	26/08/2014	200	4
DENEV BAKARDZHIEV ANTON	20140000066020	VA-2996 -W	G	RGC - 129 - 2 - 2	26/08/2014	200	0
DIMITROVA STANKOVA IVANKA	20140000058212	-4296 -CTJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/07/2014	300	2
ENCABO OBREGON BENJAMIN BORJA	20140000063758	VA-1856 -AL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/08/2014	100	0
ESMAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	20140000057746	-6961 -DHZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	08/07/2014	300	2
ESPESO FERRERO ANGEL	20140000041193	-3284 -FJW	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/05/2014	100	0
EZQUERRA HOLNICK PEDRO PABLO	20140000051899	-0828 -GZJ	L	LSV - 39 - 2 - B	12/06/2014	90	0
FERCO ELEVADORES S.L.	20140000065742	-2409 -DFT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/08/2014	300	2
FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	20140000058732	-6009 -CNL	L	RGC - 94 - 2 - 6	25/07/2014	90	0
FERRERO MARCOS DAVID	20140000063789	-9304 -DJP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	17/08/2014	400	4
FERRERONS VIDAL M. DOLORES	20140000062771	-0567 -CXF	L	LSV - 39 - 2 - B	26/07/2014	90	0
FLORES ROJAS SANTIAGO	20140000062468	-1033 -HJY	L	ORA - 15 - 2 - 1	23/07/2014	40	0
FORCOS FLORIN	20140000064060	BICICLETA	G	RGC - 18 - 2 - 1	18/08/2014	200	3

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 51
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FRAILE DEL FIZ LEONARDO	20140000063741	-5790 -DJH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	14/08/2014	300	2
FUENTE DE LA MANUEL DELFINO	20140000064571	-7076 -HCZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	05/08/2014	40	0
GANGOSO MOVILLA MANUEL ANGEL	20140000038025	-0383 -GCC	L	LSV - 39 - 2 - B	30/04/2014	90	0
GARCIA ALVARO ROCIO	20140000039951	-7664 -DSP	L	ORA - 15 - 2 - 2	03/05/2014	50	0
GARCIA IGLESIAS IGNACIA	20140000039960	-9767 -GKB	L	RMT - 100 - 4 - 1	03/05/2014	90	0
GARCIA IGLESIAS IGNACIA	20140000041462	-9767 -GKB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/05/2014	100	0
GARCIA MONTAÑA EDUARDO	20140000029177	-1670 -HPM	L	ORA - 15 - 2 - 1	27/03/2014	40	0
GARRIDO GARCIA VANESSA	20140000069289	-9321 -DFR	L	ORA - 15 - 2 - 2	21/08/2014	50	0
GARROTE SOTO CRISTINA	20140000046266	-5145 -DTZ	L	ORA - 15 - 2 - 2	28/05/2014	50	0
GARROTE SOTO CRISTINA	20140000046147	-5145 -DTZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	28/05/2014	40	0
GESPREIN CONSULTING S.L.	20140000039430	-6626 -GZP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	16/05/2014	300	2
GONZALEZ LINARES CESAR	20140000067143	-9127 -GTR	L	LSV - 39 - 2 - B	13/08/2014	90	0
GONZALEZ LINARES CESAR	20140000067930	-9127 -GTR	L	LSV - 39 - 2 - B	20/08/2014	90	0
GONZALEZ MARTINEZ PATRICIA	20140000052240	-8891 -FRK	L	LSV - 39 - 2 - B	13/06/2014	90	0
GONZALEZ MARTINEZ PATRICIA	20140000051031	-8891 -FRK	L	RMT - 99 - 1 - 1	24/06/2014	80	0
GUTIERREZ ARRIBAS M. PILAR	20140000065800	-6023 -DHL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	26/08/2014	100	0
GUTIERREZ ARRIBAS M. PILAR	20140000061571	-6023 -DHL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/08/2014	100	0
GUTIERREZ PORCUNA PABLO	20140000052226	-2384 -HWS	L	LSV - 39 - 2 - B	14/06/2014	90	0
HERNANDEZ CALLEJA JUAN CARLOS	20140000042131	-6685 -GCR	L	LSV - 39 - 2 - B	14/05/2014	90	0
HERRERAS GONZALEZ JULIO MANUEL	20140000058615	-2035 -HTC	G	RGC - 146 - 1 - 1	19/07/2014	200	4
HUIDOBRO ALONSO LUIS OSCAR	20140000044176	-2223 -HFT	G	RGC - 50 - 1 - 5A	01/06/2014	300	2
IMAZ RONCERO PABLO	20140000076275	-3290 -CFL	L	RGC - 94 - 2 - 6	02/10/2014	90	0
INDUSTRIAS MANUEL VOTO S.L.	20140000066431	-0337 -BDG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	02/09/2014	300	2
INGLADA GALIANA LUIS	20140000063319	-8802 -FRY	L	ORA - 15 - 2 - 1	21/07/2014	40	0
JEYDI NICOLAS, S.L	20140000060224	-1990 -CLD	G	RGC - 146 - 1 - 1	30/07/2014	200	4
JIMENEZ JIMENEZ JENNIFER	20140000054106	-2003 -CWY	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/07/2014	300	2
LOPEZ HINOJAL JESUS ALBERTO	20140000068100	-7013 -FWH	G	RGC - 146 - 1 - 1	27/03/2014	200	4
LOPEZ MORAL FERNANDO	20140000066935	-2598 -BRH	L	LSV - 39 - 2 - B	12/08/2014	90	0
LOPEZ VALLES ABRAHAM	20140000060982	-3959 -GCC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	04/08/2014	300	2
MANCEBO LOBETE M. PURIFICACION	20140000061210	-4874 -CWG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	30/07/2014	100	0
MAROTO SANCHEZ LUIS OSCAR	20140000065483	-1247 -CRP	G	RGC - 50 - 1 - 5A	27/08/2014	300	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 52
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MARTIN ANTA DE FABIAN	20140000061084	-7488 -GZB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/07/2014	300	2
MENDOZA RODRIGUEZ FEDERICO	20140000051329	-7697 -HJN	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/06/2014	100	0
MERCHANSERVIS CAPITAL HUMANO S.A.	20140000060759	-5995 -GZJ	G	RGC - 146 - 1 - 1	30/07/2014	200	4
MORAL MORAL LUIS ALBERTO	20140000047245	-5262 -HRZ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/06/2014	500	6
MORAN MORAN JUAN ANGEL	20140000061480	-9189 -FSB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	13/08/2014	100	0
MORENO SOBRINO GERARDO	20140000062773	-3674 -CVZ	L	LSV - 39 - 2 - B	26/07/2014	90	0
MOZO CAÑO DEL FRANCISCO JAVIER	20140000057964	-8749 -GCM	MG	RGC - 20 - 1 - 1	19/07/2014	1000	6
MUSTAFA MARIUS	20140000055933	AL-2119 -AH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/07/2014	400	4
MUTI LUMINITA	20140000063525	VA-4044 -AD	G	RGC - 146 - 1 - 1	06/08/2014	200	4
MUTI LUMINITA	20140000057425	VA-4044 -AD	G	RGC - 50 - 1 - 5A	12/07/2014	300	2
NAVARRETE VILLACIS JULIO CESAR	20140000058600	-8174 -FYN	G	RGC - 146 - 1 - 1	16/07/2014	200	4
NICOLE CALCAN DAN	20140000027868	-7797 -CFR	G	RGC - 146 - 1 - 1	30/03/2014	200	4
NICOLE CALCAN DAN	20140000058222	-0181 -DHL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	18/07/2014	300	2
NIETO GARCIA LUIS MIGUEL	20140000071230	-5576 -DCG	G	RGC - 94 - 2 - 5	14/09/2014	200	0
NIETO PINO JOSE RAMON	20140000060942	-4809 -FGV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	05/08/2014	300	2
ORTIZ IGLESIAS JOSE MARIA	20140000057826	-9589 -FSK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	06/07/2014	100	0
PANIAGUA GARCIA DAVID	20140000038090	-7001 -GLW	L	ORA - 15 - 2 - 1	30/04/2014	40	0
PAREDES BERNALDO-QUIROS ALVARO	20140000045997	VA-8163 -AJ	L	LSV - 39 - 2 - B	24/05/2014	90	0
PARQUET HERMANOS HERRERA S.L.	20140000063472	-8084 -DGJ	MG	LSV - 65 - 5J - 2	26/06/2014	1500	0
PEREIRA SILVA DA MARCIA CRISTINA	20140000057632	-3225 -FVJ	G	RGC - 146 - 1 - 1	11/07/2014	200	4
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20140000046742	-1705 -FYT	L	LSV - 39 - 2 - B	31/05/2014	90	0
RIO DEL GARCIA JUAN JOSE	20140000065047	-4774 -GJF	L	RMT - 88 - 2 - 3	08/08/2014	90	0
RIOS SEGURA JORGE F	20140000042679	-0554 -GWZ	L	LSV - 39 - 2 - B	17/05/2014	90	0
RIVERO CRESPO JAVIER	20140000073899	-6408 -CGT	L	RGC - 94 - 2 - 7	24/09/2014	90	0
RODRIGUEZ CUADRADO MARIO	20140000028853	-8459 -HCF	L	ORA - 15 - 2 - 2	26/03/2014	50	0
RODRIGUEZ CUADRADO MARIO	20140000040253	-8459 -HCF	L	ORA - 15 - 2 - 1	07/05/2014	40	0
RODRIGUEZ DOMINGUEZ LUIS MIGUEL	20140000069180	-2654 -BKM	G	RGC - 91 - 2 - 5	12/09/2014	200	0
RODRIGUEZ VALLE DEL IVAN	20140000043327	-3742 -DFV	G	RGC - 50 - 1 - 5A	19/05/2014	100	0
ROMAN SANCHEZ IGNACIO	20140000062188	-9818 -GPF	L	LSV - 39 - 2 - B	22/07/2014	90	0
RUBIO CALLE DE LA ISRAEL	20140000035974	-9897 -GFC	G	RGC - 146 - 1 - 1	24/04/2014	200	4

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 53
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SAEZ PEREZ JESUS	20140000076164	VA-9113 -AB	G	RGC - 146 - 1 - 1	01/10/2014	200	4
SALI VIOREL	20140000059821	-9063 -CWL	G	RGC - 50 - 1 - 5A	27/07/2014	300	2
SANCHEZ CASTILLO DEL PAMELA DAPHNE	20140000060294	-0419 -GCK	G	RGC - 50 - 1 - 5A	29/07/2014	300	2
SANCHEZ CORNEJO JUAN FRANCISCO	20140000076920	VA-1595 -AF	L	RGC - 155 - 1 - 1	06/10/2014	80	0
SANCHEZ HERNANDEZ VICTORIO FRCO	20140000063389	-5452 -GVN	L	LSV - 39 - 2 - B	21/07/2014	90	0
SANTIAGO DE PISONERO MERCEDES	20140000048962	-1600 -FCC	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/06/2014	40	0
SANZ LUBEIRO MARIANO	20140000072492	-4485 -GSF	L	LSV - 39 - 2 - B	03/09/2014	90	0
SOTO ESTEBAN JOSE MARIA	20140000065744	-6433 -HRG	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/08/2014	300	2
TINTORERIAS CAPILLAS S.L.	20140000061460	-2910 -GFC	G	RGC - 50 - 1 - 5A	09/08/2014	300	2
TOLEDO ENCINAS MONICA	20140000051238	-9529 -DBJ	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/06/2014	400	4
UNCETA CRUZ DE LA JUAN JOSE	20140000055650	-0960 -HKS	G	RGC - 50 - 1 - 5A	03/07/2014	100	0
VASILACHE DANIEL	20140000050400	-7319 -HGK	G	RGC - 146 - 1 - 1	14/06/2014	200	4
VASILEV SIMEONOV DIMITAR	20140000047442	-4018 -CPX	L	RMT - 100 - 14 - 1	12/06/2014	90	0
VAZQUEZ PRIEGO IGNACIO	20140000018632	-9512 -HPR	L	LSV - 39 - 2 - B	19/02/2014	90	0
VAZQUEZ PRIEGO IGNACIO	20140000041625	-9512 -HPR	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/05/2014	40	0
VAZQUEZ PRIEGO IGNACIO	20140000041804	-9512 -HPR	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/05/2014	40	0
VEGA FERNANDEZ SERGIO	20140000055553	M -1717 -WL	G	RGC - 146 - 1 - 1	14/07/2014	200	4
VELASCO RUIZ VICTOR MANUEL	20140000052916	-2697 -HTL	L	ORA - 15 - 2 - 1	18/06/2014	40	0
YAGUE PONCELA EDUARDO	20140000043490	-9121 -CJB	G	RGC - 50 - 1 - 5A	28/05/2014	300	2
ZUFERRI CORTES ANGEL	20140000059057	-8370 -GJT	L	ORA - 15 - 2 - 1	14/07/2014	40	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07560 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 54
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, de desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149).

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, se detraerá el número de puntos indicado bajo el apígrafe “PUNTOS A DETRAER” del permiso o licencia de conducción, una vez que la sanción que en su caso se dicte adquiera firmeza en vía administrativa. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.:Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14-03-90).

R.G.C.:Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.:Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.:Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07561
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 55

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	MATRICULA	TIPO INFRAC	PRECEPTO INFRINGIDO	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PUNTOS
ALCALDE RUIZ EVA MARIA	20140000047744	-2425 -CYZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/06/2014	90	0
AMOR MATILLA SOCORRO GUILLERMA	20140000036031	VA-4732 -V	L	RGC - 155 - 1 - 1	06/05/2014	80	0
BOSQUE DEL IGLESIAS GLORIA	20140000005474	-9521 -DVT	L	RGC - 94 - 2 - 9	16/01/2014	90	0
BOSQUE DEL IGLESIAS GLORIA	20140000003727	-9521 -DVT	L	ORA - 15 - 2 - 2	20/12/2013	50	0
CASTAÑO MARTINEZ JESUS	20140000034484	-3421 -CVB	L	LSV - 39 - 2 - B	10/04/2014	90	0
CASTAÑO SANCHEZ INES	20140000005691	VA-6838 -AJ	L	RGC - 94 - 2 - 7	29/01/2014	90	0
EZQUERRA HOLNICK PEDRO PABLO	20140000019087	-0828 -GZJ	L	ORA - 15 - 2 - 2	20/02/2014	50	0
FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	20140000031007	-6009 -CNL	L	ORA - 15 - 2 - 8	04/04/2014	80	0
FERNANDEZ-ROBLES BENITO DE JULIO ANTONIO	20140000018997	-9839 -HLZ	L	ORA - 15 - 2 - 6	20/02/2014	60	0
FERNANDEZ-ROBLES BENITO DE JULIO ANTONIO	20140000010143	-9839 -HLZ	L	RMT - 100 - 4 - 1	27/01/2014	90	0
GAVILAN POZO DEL RODRIGO MIGUEL	20140000028727	-7742 -FFM	L	ORA - 15 - 2 - 2	24/03/2014	50	0
GOMEZ CORRAL M. YOLANDA	20140000049901	-1251 -BWH	L	LSV - 39 - 2 - B	09/06/2014	90	0
HERNANDEZ FERNANDEZ NURIA	20130000101484	-1031 -HLH	L	ORA - 15 - 2 - 1	08/11/2013	40	0
HERNANDEZ GARCIA JUAN IGNACIO	20140000048735	-7990 -HBS	L	ORA - 15 - 2 - 1	02/06/2014	40	0
HERNANDEZ NAVARRO ALONSO MARCOS	20140000013071	-0370 -HFW	L	LSV - 39 - 2 - B	23/01/2014	90	0
ITURRALDE HERAS LAS PEDRO	20140000011410	-5686 -DDF	L	ORA - 15 - 2 - 2	21/01/2014	50	0
LAVIN DELGADO ANGEL	20140000003185	-8611 -HFW	L	ORA - 15 - 2 - 1	19/12/2013	40	0
MARTIN ESCUDERO JUAN CARLOS	20140000022936	-8529 -GRH	G	RGC - 50 - 1 - 5A	20/03/2014	100	0
MARTINEZ MARTIN CARMEN MARIA	20140000009024	-6880 -DJZ	L	ORA - 15 - 2 - 1	04/01/2014	40	0
MORO GONZALEZ LUIS CARLOS	20140000010981	-5728 -HDV	L	LSV - 39 - 2 - B	16/01/2014	90	0
ORO MIÑON S.L.	20140000032540	-3056 -DWK	MG	LSV - 65 - 5J - 2	25/03/2014	1200	0
PAZ DE COLLANTES JUAN LORENZO	20140000028434	-6879 -DWX	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/04/2014	90	0
PAZ DE SANCHEZ JOSE LUIS	20140000015673	-6788 -FNC	L	ORA - 15 - 2 - 1	06/02/2014	40	0
SANTIAGO PAUL MANUEL	20140000031611	-8365 -CLV	L	ORA - 15 - 2 - 2	08/04/2014	50	0
SANTIAGO PAUL MANUEL	20140000031268	-8365 -CLV	L	ORA - 15 - 2 - 1	03/04/2014	40	0
SECO MUÑOZ FRANCISCO	20140000043770	-9056 -DTJ	G	RGC - 91 - 2 - 2	28/05/2014	200	0
SUAREZ PARDO LUIS	20140000029409	-7367 -FDZ	L	ORA - 15 - 2 - 5	27/03/2014	80	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07561 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 56
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

VICENTE CALVO SUSANA	20140000037381	-4258 -HLB	L	LSV - 39 - 2 - B	22/04/2014	90	0
YAGUE PONCELA EDUARDO	20140000008029	-9121 -CJB	G	RGC - 91 - 2 - 2	27/01/2014	200	0

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07561 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 57
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica las resoluciones de inadmisión de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/ Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

NOMBRE	Nª. EXPEDIENTE	EJERCICIO	DECRETO
ANTONIO LUIS PALOMINO LEAL	3427	2013	11197(10-9-2014)

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.EL JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07562 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 58
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica la desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/ Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149)

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

1)Transferencia bancaria: haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de boletín o multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.

2)Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: nº de boletín, nº de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

/NOMBRE	EXPEDIENTE	DECRETO FECHA	IMPORTE	PUNTOA DETRAER
CARLOS MARTINEZ GARCIA	2013/96298	12936 24-11-2014	90 €	0

Valladolid, 26 de diciembre de 2014,EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.EL JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07563
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 59

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 76, de 31 de marzo de 2012), ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de Incoación.

El plazo para presentación de alegaciones y proposición de pruebas es de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Forma de pago:

A)Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de boletín o expediente, nombre y apellidos, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: ES27 2104 0176 1611 0000 0038.
B)Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: multa convivencia, nº de expediente o boletín, nombre y apellidos.

NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE INFRACCION	FECHA DENUNCIA	EXPEDIENTE	ARTICULO	IMPORTE
CARRAVILLA FERRERAS CARLOS IVAN	L	08/11/2014	AV-1073 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
FERNANDEZ MANZANO ANGEL MIGUEL	G	09/11/2014	AV-1078 -CC	OCC - 24 - D -	751
HUELVES COCA JOSE CARLOS	L	02/11/2014	AV-1053 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
MARTINEZ LAZARO IGNACIO	L	17/10/2014	AV-0984 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
PAYASOLANDIA	L	20/11/2014	AV-1135 -CC	OCC - 05 - -	90
PELAEZ ASENJO FERNANDO	G	09/11/2014	AV-1076 -CC	OCC - 24 - D -	751
TORRES MAÑUECO AGUSTIN	L	19/11/2014	AV-1091 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 60
cve: BOPVA-A-2014-07564
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Sección de Disciplina Vial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 76, de 31 de marzo de 2012) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

Forma de pago:

A)Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de boletín o expediente, nombre y apellidos, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: ES27 2104 0176 1611 0000 0038.

B)Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: multa convivencia, nº de expediente o boletín, nombre y apellidos.

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valladolid, 26 de diciembre de 2014, EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL, DE LA LEGALIDAD VIAL, Álvaro Sanz Ferrero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07565
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 61

NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE INFRACCION	FECHA DENUNCIA	EXPEDIENTE	ARTICULO	IMPORTE
BENITO MISIEGO MARIA	L	07/09/2014	AV-0796 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
BERTRAN PROS JOSE	G	30/05/2014	AV-0516 -CC	OCC - 24 - A -	751
BIELBA CALVO ALEJANDRO RUBEN	L	07/08/2014	AV-0706 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90
DIEZ RAMOS DIEGO	L	02/09/2014	AV-0842 -CC	OCC - 12 - 2 -	60
FELIPE ESTEBANEZ PABLO	L	14/09/2014	AV-0876 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
FERNANDEZ RAMIREZ BRIAN	G	04/09/2014	AV-0881 -CC	OCC - 24 - A -	751
GEORGIEV DIMOV MARIYAN	L	20/09/2014	AV-0890 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
GIL RODRIGUEZ FERNANDO	L	01/08/2014	AV-0700 -CC	OCC - 13 - 4 -	90
JIMENO GARCIA ALVARO	L	03/08/2014	AV-0689 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
LOPEZ MILAN DIEGO	L	26/05/2014	AV-0748 -CC	OCC - 13 - 3 -	90
MARTIN SEOANE DANIEL	L	16/09/2014	AV-0879 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90
MORAN GUEVARA JULIO GABRIEL	L	18/07/2014	AV-0655 -CC	OCC - 13 - 3 -	90
MUÑOZ CARRO ADOLFO	L	06/08/2014	AV-0708 -CC	OCC - 13 - 3 -	90
PADILLA QUESPAZ RONNY PATRICIO	L	19/07/2014	AV-0646 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90
PASCU ANETA	L	18/09/2014	AV-0898 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90
PELEGRIN SONDESA VICTOR	L	22/09/2014	AV-0899 -CC	OCC - 11 - 3 -	60
PLAMENOV GENKOV EVTIM	L	19/09/2014	AV-0903 -CC	OCC - 16 - 1 - 1	90
ROJO MENCIA SERGIO	L	05/09/2014	AV-0839 -CC	OCC - 14 - 1 - 1	60
SANZ FRIAS RAUL	L	12/09/2014	AV-0862 -CC	OCC - 14 - 7 - 2	60
VIDAL TURBI ARIEL RAFAEL	L	08/09/2014	AV-0777 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90
WADIA SANDUKU PATRICIO	L	14/06/2014	AV-0562 -CC	OCC - 13 - 2 - 1	90

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07565 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 62
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

Por Decreto nº 305/14, de 3 de diciembre de 2014, del Sr. Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se han concedido las siguientes subvenciones a las entidades que se citan, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2014-2015, aprobada por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes de fecha 14 de mayo de 2014.

Programa y crédito presupuestario: 04.3413.489.03

Entidad Beneficiaria	Centro Escolar	Importe concedido
C.D. Agustinas Valladolid	Colegio Ntra. Sra. de la Consolación	6.882 €
C.D. Altis	IES Núñez de Arce	6.349 €
C.D. Altis	IES Parquesol	4.777 €
Colegio Apostolado	Colegio Apostolado	6.316 €
C.D. Balonmano Delicias	IES Delicias	3.617 €
C.D. Cristo Rey	Colegio Cristo Rey	7.201 €
C.D. Escolar Valladolid	IES Julián Marías	5.475 €
Fundación Escuela Teresiana	Colegio Santa Teresa de Jesús	3.457 €
Fundación Francisco Coll	Colegio Sagrado Corazón Anunciata	3.031 €
Colegio HH. Hermanitas de la Caridad Vedruna	Colegio Ave María	3.391 €
C.D. Huelgas Reales	Colegio Huelgas Reales	6.390 €
C.D. Jesuitinas	Colegio Sagrada Familia Hijas de Jesús	4.568 €
C.D. Colegio La Enseñanza	Colegio La Enseñanza	6.831 €
C.D. Colegio La Salle	Colegio La Salle	7.269 €
C.D. La Victoria	Colegio García Quintana	3.253 €
C.D. La Victoria	Colegio Pablo Picasso	5.917 €
C.D. La Victoria	Colegio Ponce de León	6.344 €
C.D. Lourdes	Colegio Lourdes	7.818 €
Fundación Ed. Marianista Domingo Lázaro	Colegio El Pilar	6.337 €
C.D. Maristas La Inmaculada	Colegio Maristas La Inmaculada	6.782 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07566
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 63

C.D. Colegio Marista Centro Cultural	Colegio Marista Centro Cultural Va.	7.167 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	Colegio Alonso Berruguete	5.773 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	IES Condesa Eylo	3.969 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	Colegio María Teresa Iñigo de Toro	3.806 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	Colegio Marina Escobar	6.703 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	Colegio Ignacio Martín Baró	5.095,12 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	IES Pinar de la Rubia	4.323 €
C.D. Ocio Sport Valladolid	IES Zorrilla	4.682 €
Fundación Padre Marín Triana (Colegio Sagrada Familia)	Colegio Sagrada Familia	3.922,29 €
AMPA CEIP Poeta Paco Pino	Colegio Francisco Pino	6.455 €
Colegio Sagrado Corazón (Corazonistas)	Colegio Sagrado Corazón (Corazonistas)	4.674 €
C.D. Colegio San Agustín	Colegio San Agustín	6.010 €
C.D. Colegio San José	Colegio San José	7.425 €

Valladolid, 16 de diciembre de 2014 - El Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes - Fdo.: D. Alfredo Blanco Montero - (Decreto 6340, de 17 de junio de 2011)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07566 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 64
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Anuncio formalización del contrato de "Servicio de jardinería, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes públicas municipales de Aldeamayor Golf y otros en Aldeamayor de San Martín"

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1.Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
c) Número de expediente: CTO/2014/40

2.Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de jardinería, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes públicas municipales de Aldeamayor Golf y otros en Aldeamayor de San Martín"
b) Lugar: varios
c) Plazo de ejecución: 1 año a contar desde el 15 de diciembre de 2014.
d) Clasificación exigida: No exigible

3.Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria
b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,55 euros, correspondiendo en concepto de I.V.A. 20.826,54 euros.

5.Adjudicación:

a) Fecha: Decreto de Alcaldía nº820, de 27 de Noviembre de 2014.
b) Contratista: Integración y Limpieza Linte Centro Especial de Empleo S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 113.119,27 euros, correspondiendo en concepto de I.V.A. 19.632,27 euros.

6.Fecha de formalización del contrato: 11 de Diciembre de 2014.

En Aldeamayor de San Martín, a 19 de Diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo. : D. Bernardo Sanz Manso.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07567
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 65

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DE LA LOMA

SECRETARÍA

Transcurrido el plazo de exposición pública (B.O.P. nº 267 de 18 de noviembre de 2014), de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2014, sobre la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal: nº 3 reguladora de la Tasa de Suministro de Abastecimiento de Agua, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dicha modificación, tal y como a continuación se indica:

ANEXO 1

ORDENANZA FISCAL Nº3: REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 6.2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa:

-0,50 euros por metro cúbico al semestre.

El resto del articulado permanece invariable.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente modificación de esta Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas Ordenanzas fiscales podrán los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín oficial de la Provincia.

Barcial de la Loma, 26 de diciembre de 2014. El Alcalde. Fdo.: Mariano Carbajo Huerta.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07568 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 66
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DE LA LOMA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DEL VALLE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no representen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Barruelo del Valle a 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: Mario de Fuentes Francos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07569
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DEL VALLE
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 67

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY

Por la presente se procede a corrección de errores de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, número 285, de 11 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey, de tal modo que donde dice:

"Capítulo 6, Inversiones reales……66.837,00

Capítulo 9, Pasivos financieros……4.800,00"

Debe decir:

"Capítulo 6, Inversiones reales……66.837,00

Capítulo 7, Transferencias de capital……200,00

Capítulo 9, Pasivos financieros……4.800,00".

En Becilla de Valderaduey, a 15 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: Gilberto Castañeda Rivera.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07570 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 68
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAHOJOS DE MEDINA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2014, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnico-Facultativas Particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este ayuntamiento por procedimiento abierto mediante subasta.

1.Entidad adjudicadora.

a)Organismo: Ayuntamiento de Brahojos de Medina.
b)Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.Objeto del contrato.

a)Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas lotes 1 a 5
b)Duración contrato: 1 de octubre de 2014 a 30 de septiembre de 2019

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA.
b) Procedimiento: ABIERTO.
c) Forma: Único criterio (económico) por SUBASTA, mediante pujas al alza.

4. Presupuesto base de licitación

LOTE	POLIGONO	PARCELA	EXTENSIÓN	TIPO
1	1	49	0,4443 H.	33,50 €
2	4	99	1,8339 H.	137,50 €
3	7	238	0,3578 H.	26,85 €
4	8	5055	3,0797 H.	230,95 €
5	9	308	0,1492 H	11,20 €

Tipo de licitación anual

5.Garantías.

a)Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Brahojos de Medina.
b) Domicilio: Plaza Mayor n.° 1.
c) Teléfono: 983819006 y fax: 983819006.
d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día natural, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7.Presentación de ofertas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 69
cve: BOPVA-A-2014-07571
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE BRAHOJOS DE MEDINA

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula séptima del pliego regulador de la contratación.
c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Brahojos de Medina.

8.Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Brahojos de Medina.
b) Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.
c) Localidad: Brahojos de Medina.
d) Fecha: Al miércoles siguiente al día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
e) Hora: 18,00 horas.

9. Modelo de proposición.

Modelo Anexo I del Pliego rector de la contratación.

En BRAHOJOS DE MEDINA, a 22 de diciembre de 2014, El Alcalde.- JUAN FELIX MARTIN HERNANDEZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07571 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 70
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE BRAHOJOS DE MEDINA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

Acuerdo de Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2014 se ha resulto la adhesión de esta entidad local al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

Castrillo Tejeriego, a 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde.-Fdo: Raúl Torres Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07572
Miércoles, 31 de diciembre de 2014
Núm. 301
Pág. 71
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el Uso de la Factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castrillo Tejeriego a 18 de diciembre de 2014.-El Alcalde.-Fdo.: Raúl Torres Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07573 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 72
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrillo Tejeriego a 18 de diciembre de 2014.-El Alcalde.-Fdo.: Raúl Torres Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07574 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 73
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

Por e1 Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo Tejeriego a 18 de diciembre de 2014.-El Alcalde.-Fdo.: Raúl Torres Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07575 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 74
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIGALES

SECRETARIA-INTERVENCION

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 2014, referidos a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal nº 21 y la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales número1, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 20 , y la aprobación del reglamento sobre el uso de la factura electrónica, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local publicándose el texto íntegro de las ordenanzas fiscales / modificaciones de las ordenanzas fiscales y del reglamento tal y como figura en el anexo de este anuncio. Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cigales a 30 de diciembre de 2014.-El Alcalde.-Fdo.: Luís Javier Caballero Barrigón.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 75

ANEXO I.-

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: 21

REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la " tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el Hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías, especificado en la tarifa siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la Tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias o autorizaciones de uso, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente por la tasa, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso las entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 76

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Cuota anual.

A. Entradas de vehículos en edificios o cocheras a través de aceras o calzadas pavimentadas:

   a) Para comunidades de vecinos u otros inmuebles con capacidad para más de tres vehículos: 60,00 €.
   b) Para inmuebles con capacidad para tres vehículos como máximo:

      b.1. Hasta tres metros de vado: 8,00 €
      b.2. Más tres metros de vado: 25,00 €

B. Entradas de vehículos en edificios o cocheras en vías carentes de aceras o calzadas pavimentadas:

   a) Acceso hasta 3 metros de ancho: 8,00 €.
   b) Más de 3 metros: 25,00 €.

C. Entradas en locales para venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de servicios de engrase, lavado, etc.: 30,00 €.

D. Por cada placa de vado: 30,00 €.

E. Por reserva de aparcamiento para carga y descarga: 50,00 €.
   Los elementos de señalización vertical y horizontal, así como aquellas obras necesarias para adecuar el espacio destinado a carga y descarga correrán por cuenta del solicitante.
Para el desarrollo y señalización de las reservas de espacio público para carga y descarga se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación.

Artículo 6. Declaración, liquidación e ingreso.

1- las cantidades exigibles con arreglo las tarifas, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3- Los servicios técnicos de este ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias, si se dieran diferencias se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementaria que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 77

4- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 7. Devengo.

1. La obligación del pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

   a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

   b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el día primero de cada año natural.

2. El pago de este precio público se realizará:

   c) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la depositaria municipal o donde estableciese el ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.
   Este ingreso tendrá carácter de depósito previo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la ley 2/2004 de 5 de marzo.

   d) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por años naturales, en las oficinas de recaudación municipal.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletin Oficial” de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Anexo II: Modificación de ordenanzas fiscales

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: UNO
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 78
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

ARTICULO 2º

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,451%.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,791% al estar incluido el Impuesto de Prestación de Transportes.

3.- 2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales, queda fijado en el 0,636%.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO TRES

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
ARTÍCULO 6º.- Gestión.

1.- Cuando se solicite la licencia preceptiva o se comunique la declaración responsable se practicará una autoliquidación por el interesado que tendrá el carácter de provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: CUATRO

REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.

ARTÍCULO 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas atendiendo a la superficie ocupada expresada en metros cuadrados.

A) TARIFA PRIMERA:

1.1..-Aprovechamiento de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa:
-Por cada metro cuadrado de superficie ocupada o su equivalente por velador (1 mesa y cuatro sillas) 53,05 euros por año.
-Por cada metro cuadrado de superficie ocupada o su equivalente por velador (1 mesa y cuatro sillas) 39,75 euros por temporada de verano (se entiende por temporada de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre)
-Por cada metro cuadrado de superficie ocupada o su equivalente por velador (1 mesa y cuatro sillas) 41,25 euros por temporada de invierno (se entiende por temporada de invierno desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo)

1.2..-Aprovechamiento de terrenos de uso público local con elementos móviles destinados al consumo de bebidas y/o comidas (mobiliario habilitado en la vía para clientes del local en el exterior, sin ser terraza) por cada metro 53,05 euros al año.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 79
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

- Los titulares de la actividad deberán presentar una póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la misma.

B) TARIFA SEGUNDA: Ocupación de terrenos de uso público local con tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa:

1.- Por cada metro cuadrado de superficie ocupada cada día: 1,61 euros.
2.- Las ocupaciones de terreno con ocasión de ferias, verbenas y otros festejos populares, será la siguiente:
a) Por cada Carpa instalada en:
Fiestas de Santa Marina: hasta 100 m/2: 424,36€
Otras fiestas o eventos: hasta 100 m/2: 424.36€
Fiesta de la Vendimia: hasta 100 m/2: 63,65€
Por cada unidad o fracción adicional de m2 superior a 100 m2 además del importe que le corresponde según este apartado a) : 1,70 € m2/día.

b) Por cada caseta – bar y/o barra de bar, por mesas y sillas de terrazas:
Fiestas de Santa Marina: hasta 12 m2: 212,18 €
Fiesta de la Vendimia: hasta 12 m2: 106,09 €
Por cada unidad o fracción adicional de m2 superior a 12 m2, además del importe que le corresponde según este apartado b): 1,70 € m2/día.

En los casos de solicitudes para terrazas de bar, casetas y barras de bar en la vía publica, la tasa se abonará en el momento de la solicitud. En caso de ser denegada se devolverá el importe.

C) TARIFA TERCERA: Aprovechamiento de terrenos de uso público local con quioscos, terrazas integradas y otras instalaciones:

Por cada metro cuadrado de superficie ocupada el año 20,66 €.

D) TARIFAS CUARTA: Aprovechamiento de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

a) Puestos de venta en el mercadillo semanal:
- Todos los puestos…… 8,25 €.

El horario de la venta será de 9 a 14 horas.

b) Casetas, barracas y carrusel de feria:
- Por cada metro cuadrado y día .... 1,06 euros

Las tarifas establecidas con periodo de vencimiento anual se prorratearán por meses cuando el aprovechamiento sea inferior al año, salvo que por norma reguladora municipal se establezca el periodo como anual para la licencia concesión.

A los efectos previstos en el apartado de tarifas, se tendrá en cuenta lo siguiente: Si el número de metros cuadrados del aprovechamiento no fuese entero se redondeará por exceso para obtener la superficie ocupada.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 80 Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: CINCO

REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER FLUIDO, POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE DE DISTRIBUCIÓN O REGISTRO, TRANSFORMADORES Y RIELES, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTRAS ANÁLOGOS, OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, GRÚAS, ANDAMIOS Y OTROS ANÁLOGOS.

ARTÍCULO 6º.- Cuota tributaria:

3. - Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFA PRIMERA:

1.- Palomillas, por cada una, al año.....	1,06 €
2.- Transformadores, por cada metro cuadrado o fracción, al año.....	6,36 €
3.- Caja de amarre, distribución y de registro, cada una al año.....	6,36 €
4.- Cables colocados en la vía pública o terrenos de uso público por cada metro lineal o fracción, al año.....	0,54 €
5.- Ocupación de la vía pública por tuberías, por cada metro lineal o fracción al año.....	0,54 €
6.- Postes, por cada unidad al año.....	26,52 €
7.- Por cada anuncio publicitario en postes de propiedad municipal…….	53,05 €

TARIFA SEGUNDA: Por cada báscula, cabina fotográfica, maquinas de xerocopia, aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, incluidos los surtidores de gasolina y análogos, por metro cuadrado o fracción, al año 21,22 €.

Por cada máquina expedidora para venta o cajero automático situado en fachadas, 31,85 € por año.

TARIFA TERCERA: Por cada grúa utilizada en la construcción cuyo apoyo, brazo o pluma ocupen el suelo o vuelo público, por cada metro y día 0,32 €.

En caso de que se corte el tránsito por la calle la Tasa será de 5,30 € por metro cuadrado y día.

TARIFA CUARTA: Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, grúas, andamios y otros análogos:

Por cada metro cuadrado de suelo, vuelo o subsuelo, al día 0,53 €. Durante los cuatro primeros meses, se liquidará como máximo un importe de 63,65 €/mes.

En caso de que se corte el tránsito por la calle la Tasa será de 1,06 € por metro cuadrado y día.

Cuando se produzca el corte de una calle, durante los cuatro primeros meses, se liquidará la tasa por ocupación de la vía pública por un precio máximo de 212,18 € mensuales. A partir del primer día del quinto mes, se aplicará la tarifa de 1,00 m cuadrado y día.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: SEIS

REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 6º.- Tarifa.

ARTÍCULO 6º.- Tarifa.

Epígrafe primero: Censos de población de habitantes.

- Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de Habitantes.....	1,15 euros
- Certificaciones de empadronamiento en el Censo de Población....	1,15 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 81
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

- Certificaciones de convivencia y residencia..... 1,15 euros
- Declaraciones juradas..... 10,30 euros

Epígrafe segundo: Certificaciones compulsadas:

Certificaciones de documentos o acuerdos municipales:

- del año en curso..... 2,70 euros
- de años anteriores..... 4,20 euros

Certificaciones de concordancia de fincas…… 16,00 euros

Bastanteo de documentos…… 26,80 euros

Epígrafe tercero: Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas Municipales.

Por cada documento que se expida en fotocopia por folio:

- Del año en curso..... 1,60 euros
- De años anteriores..... 2,70 euros

Epígrafe cuarto: Documentos relativos a servicios de urbanismo:

Por cada copia de plano en un folio o fracción..... 3,20 euros

Por cada cédula urbanística..... 32,00 euros

Por cada certificado de calificación de solar o parcela……. 32,00 euros

Epígrafe quinto: Otros expedientes o documentos:

Por cualquier otro expediente o documento no expresamente Tarifado..... 5,30 euros

Epígrafe Sexto: Derechos de Examen en oposición y concurso-oposición del personal funcionario y laboral:

Grupo A o equiparable …… 16,00 euros
Grupo B o equiparable …… 12,80 euros
Grupo C o equiparable …… 10,60 euros
Grupo D o equiparable …… 10,60 euros
Grupo E o equiparable …… 10,60 euros

Epígrafe Séptimo: Obtención de documentos impresos, usuarios de Biblioteca, Punto de Información juvenil, Centro de ocio juvenil, etc:

Por cada Hoja DIN A4, por una cara …… 0,1545 euros

Por la expedición de duplicado y copias sucesivas de carné de usuario…… ..... 2,70 euros

Por préstamo interbibliotecario, por cada volumen original prestado 2,70 euros

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: SIETE

REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Ó INSPECCION TECNICA DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO 6º.- Tarifas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 82

1.- Cuando se trate de establecimientos cuya actividad esté sujeta a concesión de Licencia Municipal o comunicación al Ayuntamiento del inicio de la actividad, se establece una Tasa por la tramitación de la solicitud y/o inspección del establecimiento, en función de la superficie del local, por importe de 1,03 € por m2, con una cuota mínima de 51,50 €.

a) Por superficie de hasta 50 m2: 51,50 €.
b) Superficie superior de 50 m2: 1,03 € por cada m2.

2.- cuando se trate de actividades sujetas al trámite de informe vinculante de la Comisión Ambiental, debido al mayor coste de gestión, la cuota que resulte atendiendo lo indicado en el punto anterior SE MULTIPLICARÁ POR DOS.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: OCHO

REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS

ARTÍCULO 5º.- Cuota Tributaria.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes por cada uno de los distintos servicios.
2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Piscinas:

A) Abonos por temporada:	Empadronados	No Empadronados
1. Mayores de 12 años (nacidos desde 2002)	21.85 euros	63,65 euros
2. Entre 3 y 12 años (nacidos entre 2003-2012)	16,40 euros	31,85 euros
3. Menores de 3 años (nacidos hasta 2013)	gratis	gratis

B) Entradas Individuales:

3.- Entradas sin abono:

3.1. Mayores de 12 años: (nacidos desde 2002)		
3.1.1. Diario, días laborables	2.80 euros	4,27 euros
3.1.2. Festivos	3,30 euros	5,30 euros
3.2. Entre 3 y 12 años: (nacidos entre 2003-2012)		
3.2.1. Diario, días laborables	2,20 euros	3,70 euros
3.2.2. Festivos.	2,80 euros	4,30 euros
3.3. Menores de 3 años: (nacidos hasta 2013)		
3.3.1. Diario, días laborables	gratis	gratis
3.3.2. Festivos	gratis	gratis

Polideportivo del colegio:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 83
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

-Utilización continuada para actividades no organizadas por el Ayuntamiento:

	Empadronados	No Empadronados
Por la utilización de la pista entera:	6.55 €/ hora	13,30 € /h.
Por la utilización de media pista:	3,70 € /hora	6,90 €/ h

Utilización esporádica de la pista:

Por la utilización de la pista entera:	12.80 € /hora	25,45 € / h.
Por la utilización de media pista:	6.55 € /hora	13,20 € / h.

Nuevo Polideportivo Municipal:

A.- Utilización continuada para actividades no organizadas por el Ayuntamiento

Por la utilización de la pista completa de lunes a viernes (días de diario)	15,00 €/ h.
Por la utilización de la pista completa sábados, domingos y festivos	20,00 € /h.
Por la utilización de media pista de lunes a viernes (días de diario y festivos)	10,00 €/ h.
Por la utilización de media pista sábados, domingos y festivos	15,00 € /h.

B- Utilización esporádica de la pista:

Por la utilización de la pista completa de lunes a viernes (días de diario)	20,00 €/ h.
Por la utilización de la pista completa sábados, domingos y festivos	25,00 € /h.
Por la utilización de media pista (días de diario y festivos)	15,00 €/ h.

Pista de Tenis:

	Empadronados	No empadronados
1.- Por la utilización de la Pista de Tenis:	4,35 €/hora	7,60 €/ hora

Pista de Padel:

	tarifa	Suplemento iluminación
1.- Por la utilización de la Pista de Padel:	10,00 €/90 minutos	2,00 €/ 90 minutos

Otros Edificios Municipales:

Casa de Cultura Vacceos, antigua biblioteca.

- Por utilización de salas para actividades o reuniones: 1.06 euros/hora
  Teatro Peñuelas: Por cada eventos 106,10 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 84
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

- Por utilización de Salas de Exposiciones:

	Empadronados	No Empadronados
- Con venta:	10,60 €/día	31,80 €/ día
- Sin venta:	gratis	15,90 € /día

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: NUEVE

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.-. Asignación de sepulturas:

A) Sepulturas perpetúas en tierra, por metro cuadrado de terreno: 76,95 euros.

Dado el carácter demanial del cementerio municipal, el derecho funerario se limita al uso temporal con carácter privativo de las unidades de enterramiento

Las concesiones a perpetuidad se entienden otorgadas por un plazo de 50 años desde la fechas de otorgamiento, prorrogables a solicitud del interesado por un nuevo plazo hasta un máximo prorrogas incluidas de 99 años, según establece la legislación vigente.

La solicitud de prórroga deberá realizarse el año anterior a la finalización de la concesión y será acordada previo pago de la tasa.

Finalizado el plazo de la concesión o su prórroga y no siendo posible la concesión de prórroga de la misma, la sepultura revertirá al ayuntamiento, estando facultado el ayuntamiento para la reducción, incineración de los restos y su traslado al osario común.

B) Si adjudicada la sepultura en tierra a perpetuidad se procede a la construcción de un panteón, se cobrará la diferencia por metro cuadrado, hasta llegar al precio del panteón.

Epígrafe 2.- Asignación de terrenos para panteones:

A) Panteones por metro cuadrado de terreno: 153,85 euros.

Epígrafe 3.- Sepulturas Temporales, referidas a un quinquenio:

A) Sepultura en tierra..... 16,45 euros
B) Panteón hasta 20 cm..... 27,60 euros
C) Panteón hasta 50 cm..... 46,15 euros
D) Panteón mayor de 50 cm..... 60,50 euros
E) Panteón con dos sepulturas..... 93,40 euros

Agotada la vía ejecutiva para el cobro de la tasa del quinquenio, se procederá a la notificación conforme a lo establecido en las normas de procedimiento administrativo y de no procederse al pago de la misma, la sepultura o panteón revertirá al ayuntamiento, estando facultado el ayuntamiento para la reducción, incineración de los restos y su traslado al osario común

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 85
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: DIEZ

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria. Tarifas.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de saneamiento, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Acometida de viviendas en suelo urbano:..... 51,50 €

2.- En todas las acometidas la cuota se obtendrá aplicando el precio de 0.36 euros por metro cúbico a los primeros 48 metros cúbicos de agua consumida y el precio de 0.566 euros al resto de los metros cúbicos de agua consumida.

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea menor al mínimo facturado por suministro

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: ONCE

DENOMINACION: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda 21,20 euros (se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar).
b) Oficinas Bancarias, comercios, guarderías, pequeños talleres 79,60 euros.
c) Restaurantes 79,60 euros.
d) Cafeterías, bares, tabernas, 79,60 euros
e) Hoteles y Salas de Fiestas, 79,60 euros
f) Hostales, fondas, residencias, 79,60 euros.
g) Industrias , almacenes y supermercados:
   - Hasta 150 metros ..... 79,60 euros/año
   - Hasta 250 metros ..... 118,80 euros/ año
   - Hasta 500 metros ..... 191,00 euros/ año
   - Hasta 1000 metros ..... 541,05 euros/ año
   - Otros establecimientos no tarifados. Según convenio establecido entre el usuario y el Ayuntamiento.

h) Las viviendas ocupadas por pensionistas, con la edad mínima de jubilación, residentes (empadronados) en el domicilio objeto tributario de la presente tasa 10,60 euros. Igual tarifa de 10,60 euros para viviendas ocupadas por una unidad familiar compuesta por hasta 3 personas (todas ellas empadronadas en el domicilio del objeto tributarios de la presente tasa), de las que al menos una tenga la edad mínima de jubilación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 86
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

3.- Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año y el cobro se efectuará semestralmente.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: DOCE

DENOMINACIÓN: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

ARTICULO 6. Tarifas:

6.1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas de acuerdo con la siguiente tarifa:

-Acometida a viviendas en suelo urbano: 53,05 euros.

-Acometida a viviendas en suelo no urbano: 53,05 euros.

6.2.- La cuota tributaria correspondiente al suministro de agua, facturación semestral, de acuerdo con las siguientes tarifas:

A- Doméstica

- Mínimo de 40 m/3, a 0,206 euros el m/3.
- Exceso de 40 m/3 a 60 m/3, a 0,309 euros el m/3.
- Exceso de 60m/3 a 80 m/3, a 0,463 euros el m/3.
- Exceso de 80m/3 a 100 m/3, a 0,69 euros el m/3
- Exceso de 100m/3 a 120 m/3 a 1,03 euros el m/3
- a partir de 120 m/3, a 1,545 euros el m/3.

B- Industrial, Comercial, ganadera…

- Mínimo de 40 m/3, a 0,206 euros el m/3.
- Exceso de 40 m/3 a 60 m/3, a 0,309 euros el m/3.
- Exceso de 60m/3 a 80 m/3, a 0,463 euros el m/3.
- Exceso de 80m/3 a 100 m/3, a 0,69 euros el m/3
- Exceso de 100m/3 a 120 m/3 a 1,03 euros el m/3
- a partir de 120 m/3, a 1,03 euros el m/3.

6.3.- Contadores.- Conforme establece el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable a domicilio en su artículo 33, cuando sea necesario reponer o cambiar el contador, los gastos serán por cuenta del abonado.

Se establece la siguiente Tasa por cambio de contador:

- Por contador: 63,65 €
- Por mano de obra: 31,85 €.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 87

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: CATORCE

DENOMINACIÓN: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Cuota Tributaria

ARTICULO 14º.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de los respectivos periodos, los tipos siguientes:

a) Periodo de uno a cinco años: 23,34%
b) Periodo de hasta diez años: 23,18%
c) Periodo de hasta quince años: 23,02 %
d) Periodo de hasta veinte años: 22,87 %

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL: NUMERO QUINCE

DENOMINACIÓN: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL

Artículo 4.- Cuota tributaria.- El importe de ésta Tasa se establece en 175,05 € anuales, que se abonará en once mensualidades de 15,91 € cada una, correspondientes a los meses del año, con excepción de agosto.

El importe de la tasa correspondiente a cada mes se liquidará y abonará en los 5 primeros días del mes siguiente.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: DIECISÉIS

DENOMINACIÓN: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ARTICULO 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, serán las establecidas en el artículo 95,1 de la Ley antes citada, incrementadas en un coeficiente que queda fijado en el uno coma seiscientos treinta y nueva (1,639); según el cual las cuotas serán las siguientes:

Potencia y clase de vehículo	Cuota Anual
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	21,30 euros
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	57,53 euros
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	121,43 euros
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	151,26 euros
De 20 caballos fiscales en adelante	189,05 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 88
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	140,62 euros
De 21 a 50 plazas	200,26 euros
De más de 50 plazas	250,33 euros
C) Camiones	
De menos de 1.000 kg. De carga útil	71,37 euros
De 1.000 a 2.999 kg. De carga útil	140,62 euros
De más de 2.999 a 9.999 kg. De carga útil	200,26 euros
De más de 9.999 kg. De carga útil	250,33 euros
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	29,83 euros
De 16 a 25 caballos fiscales	46,87 euros
De más de 25 caballos fiscales	140,62 euros
E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 y más de 750 kg. De carga útil	29,83 euros
De 1.000 a 2.999 kg. De carga útil	46,87 euros
De más de 2.999 kg. De carga útil	140,62 euros
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	7,46 euros
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7,46 euros
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	12,78 euros
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	25,57 euros
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c. c.	51,13 euros
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	102,26 euros

El anterior cuadro de tarifas será modificado, si por ley variara el artículo 95.1; aplicándose siempre el coeficiente 1,688 sobre las cuotas mínimas vigentes.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL NÚMERO: DIECISIETE

DENOMINACIÓN: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO Y POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

ARTÍCULO 5º.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Las inscripciones se efectuarán siempre en días laborables, en horas de oficina.

- **La Tasa a pagar será de 27,60 € por inscripción**.

B) Matrimonio Civil.

La celebración se efectuará ordinariamente los viernes y los sábados de cada semana, de 11,00 a 13,00 horas. Excepcionalmente, previa solicitud, de acuerdo entre los contrayentes y el Alcalde, o Concejal en quien delegue, se podrá fijar otro día y hora de la semana.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 89

1.- Cuando alguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de Cigales, 27,60 €.
2.- Cuando ninguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de Cigales,132,60 €.

DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

ORDENANZA FISCAL Nº 20, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS PRIVADOS

Artículo 7º.- Tarifas.

La tarifa se aplicará en función del tiempo empleado en la limpieza y podrá comprender según las distintos tipos de fachadas los siguiente importes por metro y por hora de trabajo:

PRECIOS RETIRADA PINTADAS

Ud	Resumen	*PrPres*
	MANO DE OBRA	
h	Encargado Servicios múltiples	18,26 €.
h	Oficial primera Servicios múltiples	17,15 €.
h	Oficial segunda Servicios múltiples	13,79 €.
h	Peón especializado Servicios múltiples	10,68 €.
	MAQUINARIA	
m²	Alq./Instal.1 mes. And. Met.Tub.	8,74 €.
h	Camión basculante	31,40 €.
h	Camión cesta	3,67 €.
h	Dumper autocargable 1.500 kg	5,65 €.
h	Dumper convencional 1.500 kg	3,78 €.
h	Grupo electrógeno STD 2500W 220V	3,18 €.
h	Hormigonera 150 l gasolina	2,06 €.
h	Equipo agua fría a presión	4,51 €.
	TRATAMIENTO PREVIO	
m	DESGRAPADO CONDUCTOS ELÉCT. TELÉF.ETC	2,97 €.
ud	DESMONTADO DE LUMINARIA	13,81 €.
ud	MONTAJE LUMINARIA	22,90 €.
ud	PROTECCIÓN LUMINARIA	4,40 €.
ud	LEVANTADO DE RÓTULO CALLE	13,72 €.
m²	ARRANCADO DE PAPELES VIEJOS	4,42 €.
m²	LAVADO Y RASCADO PINTURAS VIEJAS	5,77 €.
m²	LIJADO DE PARAMENTOS	1,76 €.
m²	PICADO DE ABULTADOS DE FACHADA	9,25 €.
m²	RASCADO DE PINTURAS MUROS EXTERIORES	2,55 €.
m²	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA PARAMENTOS	6,73 €.
m²	LIMPIEZA FACHADA PIEDRA HASTA 3 m	6,33 €.
	REVESTIMIENTOS	
m²	MALLA MORTERO	6,44 €.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 90
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

m²	ENFOSCADO BUENA VISTA CSIV-W1 VERTICAL	10,07 €.
m²	BRUÑIDO CEMENTO VERTICALES	13,44 €.
m²	REVESTIMIENTO MORTERO MONOCAPA	22,24 €.
	PINTURA	
m²	PINTURA PLÁSTICA SEMI-MATE UNIVERSAL	8,09 €.
	VARIOS	
%	Pequeño material	1,03
%	Medios auxiliares 3%	3,09
%	Amortización y otros gastos	10,30
%	Costes indirectos..(s/total)	7,21
%	I.V.A. (Vigente en cada momento)	10,30

La tarifa mínima, con independencia de la duración del servicio, será de 18,68 euros más el IVA vigente (2014 el 10%), aplicándose idéntico precio a partir de la primera hora de duración del servicio, prorrateándose por períodos de tiempo de 15 minutos el exceso de la primera hora.
Si finalizado el servicio resulta un mayor coste del inicialmente previsto y abonado, mediante su justificación, se procederá a practicar una liquidación complementaria a nombre del propietario o en su caso de la Comunidad de Propietarios, respondiendo los comuneros solidariamente.
DISPOSICION FINAL: La presente ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 2014 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2015 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

Anexo III
REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 91
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

Artículo único.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros de las siguientes entidades:

a) Sociedades anónimas;
b) Sociedades de responsabilidad limitada;
c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
e) Uniones temporales de empresas;
f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015".

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07576 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 92
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CIGALES

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.° del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición 'pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cogeces de Iscar a 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde.-Fdo.: Valentin Cisneros Escribano.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07577
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 93

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al presupuesto de gastos, se hace público el contenido de la modificación, tal y como se ha continuación se indica:

- Partidas del Presupuesto donde se suplementa crédito:

Partida	Explicación	Consig. Actual	Aumento	Consig. Final
011.310	Intereses	126,15	65,00	191,15 euros
011.911	Amortización del préstamo SP	1.090,63	11.524,54	12.615,17 euros
	Total	1.216,78	11.589,54	12.806,32 euros

- Financiación de la modificación de créditos: Remanente de Tesorería ò superávit no utilizado.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

En Matilla de los Caños, a 17 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa.- Fdo.: María Luz Casado González

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07578
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 94

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2014, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de la siguiente manera:

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Art. 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2. El tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,5 %.

Disposición final. La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

No habiéndose presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la referida Ordenanzas Fiscal. Contra este acuerdo, elevado a definitivo y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto de la Ordenanza en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En Nueva Villa de las Torres, a 26 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: Rufino Hernández Calleja.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07579 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 95
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS POR CAPÍTULOS:	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1.º Impuestos directos	90.600,00 €
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	5.000,00 €
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	45.650,00 €
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	99.400,00 €
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	10.750,00 €
TOTAL Operaciones corrientes:	256.400,00 €
Operaciones de capital:	
Capítulo 7.º Transferencias de capital	56.500,00 €
TOTAL Operaciones de Capital:	56.500,00 €
TOTAL INGRESOS	312.900,00 €
GASTOS POR CAPÍTULOS:	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1.º Remuneraciones del personal	78.700,00 €
Capítulo 2.º Gastos en bienes y servicios	118.000,00 €
Capítulo 3.º Gastos financieros	2.500,00 €
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	12.700,00 €
TOTAL Operaciones corrientes:	211.900,00 €
Operaciones de capital:	
Capítulo 6.º Inversiones reales	90.000,00 €
Capítulo 9.º Pasivos Financieros	11.000,00 €
TOTAL Operaciones de Capital:	101.000,00 €
TOTAL GASTOS	312.900,00 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 96
cve: BOPVA-A-2014-07580
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

se detalla:

Personal funcionario

-Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (en agrupación con el Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Piña de Esgueva, a 27 de diciembre de 2014.- El Alcalde.-Fdo.: Fdo.: José Luis Cuesta García.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07580 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 97
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Secretaría

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición pública de los Acuerdos del Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2014, referidos a la aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales sin que se haya presentado ninguna reclamación, dichos acuerdos se elevan a definitivos, de conformidad con lo establecido en el artº 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo definitivo, publicándose el texto íntegro de dichas modificaciones, tal y como figura en el Anexo I de este anuncio.

Contra estos Acuerdos, conforme el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

A N E X O I

ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifica el artículo 2º.- Cuota tributaria, que queda de la siguiente manera:

Art. 2º.1.- Con vigencia exlusiva para el ejercicio 2015, el tipo de gravamen del I.B.I. de Urbana queda fijado en el 0,535 %.

ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se modifica el artículo 5º.- Cuota tributaria, que queda de la siguiente manera:

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1º.-Las cuantías de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las siguientes:

a)La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija, en función del número de viviendas de acuerdo a la siguiente tarifa:

-Por cada vivienda o local construido: ..... 51,29 €.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07581
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 98

b)La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, es la siguiente:

-Por cada local o vivienda que tenga acometida a la red de alcantarillado: 3,16 €/trimestre.

c)Se establece una cuota de conservación de acometidas por importe de 0,70 €/mes, con revisión anual y vigencia máxima hasta la finalización del contrato con la empresa concesionaria.

2º.-A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LA TASA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Se modifica el artículo 6º.- Cuota tributaria, que queda de la siguiente manera:

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas de acuerdo a la siguiente tarifa:

Por cada vivienda o local.....30,09 €

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Hasta 24 m3 :..... 0,48 €

De 25 a 50 m3: ..... 0,85 €

De 51 a 100 m3: ..... 0,95 €

De 101 a 200 m3 : ..... 1,28 €

De 201 m3 de consumo en adelante: ..... 1,74 €

Se establece una cuota de servicio de 3,60 € por trimestre y cliente.

Se establece un canon de conservación de contadores de 2,15 € por trimestre y cliente.

3.- A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ORDENANZA FISCAL Nº 11.- REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESCOMBROS, ETC.

Se modifica el artículo 5º en su letra C) quedando redactada de la siguiente forma:

“C) TARIFA TERCERA: Aprovechamiento de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

1.- Puestos Normales:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 99
cve: BOPVA-A-2014-07581
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

-Cada puesto de hasta 3 m2..... 3,00 € día

-Cada puesto de hasta 6 m2..... 6,00 € día

2.-Puestos en Fiestas, por periodo de instalación máximo de 8 días:

-Cada puesto de venta o tenderete..... 5,00 €.

-Cada caseta de venta..... 20,00 €.

-Cada carrusel..... 40,00 €.

DISPOSICIÓN FINAL:

Las presentes Ordenanzas fiscales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Portillo, 30 de Diciembre de 2014.-El Alcalde.- Fdo.: Pedro Alonso Martín.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07581 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Pág. 100

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2014 se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria 1/2014 por suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Renedo de esgueva a 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: Luis Fernández Carbajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07582
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 101
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, se aprobó provisionalmente el Presupuesto General para el año 2.015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, dicho expediente se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2° del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

en Renedo de Esgueva a 22 de diciembre de 2014. El Alcalde. Fdo. Luis Fernández Carbajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07583 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA
Pág. 102

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PINO

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel del Pino, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en texto integro del reglamento.

En San Miguel del Pino, a 19 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: Enrique Gonzalo Rodríguez

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07584 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PINO
Pág. 103

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA

Finalizado sin reclamaciones ni sugerencias, el período de información pública del Acuerdo del Pleno de la Corporación de 4 de Diciembre de 2014, por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2015, se eleva a definitivo dicho acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS	
Cap. 1º. Gastos de Personal	954.200,00 €
Cap. 2º. Gastos corrientes en bienes y Servicios.	1.263.830,00 €
Cap. 3º. Gastos financieros	3.870,00 €
Cap. 4º. Transferencias corrientes	79.200,00 €
Cap. 6º. Inversiones reales	244.000,00 €
Cap. 6º. Transferencias de Capital	36.000,00 €
Cap. 9º. Pasivos financieros	38.700,00 €
Total	2.619.800,00 €
INGRESOS	
Cap. 1º. Impuestos directos	1.059.000,00 €
Cap. 2º. Impuestos indirectos	15.500,00 €
Cap. 3º. Tasas y otros ingresos	482.700,00 €
Cap. 4º. Transferencias corrientes	958.500,00 €
Cap. 5º. Ingresos patrimoniales	6.100,00 €
Cap. 7º. Ingresos de capital	98.000,00 €
Cap. 8º. Activos Financieros	
Total	2.619.800,00 €

Conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 28 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

1.- Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.

PUESTO	CUBIERTA/ VACANTE	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUB-GR.	CD.	Nº PUESTOS
SECRETARÍA - INTERVENCIÓN	C	Habilitac. Nacion.	Secretaría Intervención	Tercera	A1/A2	26	1
		Habilitac. Nacion.					1
TÉCNICO GESTIÓN	C	Ad. General	Gestión		A2	25	2
ADMINISTRATIVO	C	Ad. General	Administrativa		C1	20	2
AUXILIAR	C	Ad. General	Auxiliar		C2	18	1
		Ad. General					6

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 104
cve: BOPVA-A-2014-07585
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA

			TOTAL				6

2.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

PUESTO	CUBIERTA/ VACANTE	Nº	TIPO CONTRATO
COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	C	1	LABORAL FIJO
OFICIAL DE 1ª	C	2	LABORAL FJO
LIMPIADOR/A	C	2	LABORAL FIJO
PEÓN ESPECIALISTA	C	1	LABORAL FIJO
OFICIAL 1ª JARDINERÍA	C	1	LABORAL FIJO
TOTAL		7	

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso o acción que estime oportuno en derecho.

Santovenia de Pisuerga, 29 de diciembre de 2014.-El Alcalde.-Fdo.: Germán Tejedor Quintana.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07585 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 105
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 12 noviembre de 2014, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como se indica:

ARTICULO 6º.- TARIFAS, Las nuevas Tarifas serán:

a)-Tarifa primera: Suministro de agua en general . Facturación Semestral:
Mínimo de 42 m3 semestre a 20,00 €.
Exceso de 43m3 semestre a 70 m3 a 0,50 € m3.
Exceso de 71 m3 mes en adelante m3 a 0,60 € m3.

b)-Tarifa segunda: Suministro de agua para obras. Facturación mensual:
a)-Contador medidor a 0,55 €. m 3
b)-A tanto alzado, para el supuesto de que no se instale contador a 7,00 € por mes.

c)-Acometida Nueva:
-De agua.....64,00€
-De desagüe.....64,00€

A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del impuesto sobre el valor añadido.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal, ha sido modificada mediante aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2014, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Siete Iglesias de Trabancos, a 29 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa.-Fdo.: Dolores García Garcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07586 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 106
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado inicialmente el Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica , por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de noviembre de 2014, y expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, no produciéndose alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 dela Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto integro de la citado Reglamento.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo único.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros de las siguientes entidades:

a)-Sociedades anónimas;

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07587
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 107

b)-Sociedades de responsabilidad limitada;

c)-Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;

d)-Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;

e)-Uniones temporales de empresas;

f)-Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015".

En Siete Iglesias de Trabancos a 29 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa.-Fdo.: Dolores García García.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07587 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 108
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2014 (Boletín Oficial de la Provincia nº 269 de 20 de noviembre de 2014), referido a la aprobación inicial de la modificación de algunas Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y del precios públicos para el año 2015 (ANEXO I y ANEXO II) , sin que se hayan presentado reclamaciones a dicho acuerdo, queda elevado a definitivo de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose seguidamente el texto íntegro de las modificaciones acordadas en los siguientes anexos:

Las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas íntegramente, comenzando a aplicarse con efectos del uno de enero de dos mil quince.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Tordesillas a 30 de diciembrede 2014.-El Alcalde.-Fdo.: José Antonio González Poncela.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 109

ANEXO I

ORDENANZA Nº 4

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
Turismos	**IMPORTE/€**
de menos de 8 caballos fiscales	**24,79**
de 8 hasta 11,99 caballos fiscales	**66,78**
de 12 hasta 15,99 caballos fiscales	**141,02**
de 16 hasta 19,99 caballos fiscales	**175,66**
de más de 20 caballos fiscales	**224,00**
Autobuses	
de menos de 21 plazas	**163,28**
de 21 a 50 plazas	**232,59**
de más de 50 plazas	**289,72**
Camiones	
de menos de 1000 kg. carga útil	**82,87**
de 1000 a 2999 kg. carga útil	**163,38**
de 3000 a 9.999kg de carga útil	**232,59**
de mas de 9.999 kg. carga útil	**289,72**
Tractores	
de menos de 16 caballos fiscales	**34,65**
de 16 a 25 caballos fiscales	**54,44**
de más de 25 caballos fiscales	**163,28**
Remolques y semiremolques	
Menos de 1000 y más de 750 kg de carga	**34,65**
de 1000 a 2999 kg. de carga	**54,44**
de más de 2.999 Kg. de carga	**163,28**
Otros vehículos	
Ciclomotores	**8,59**
motocicletas hasta 125 cc	**8,59**
motocicletas de 125 hasta 250 cc	**14,69**
motocicletas de 250 a 499 cc	**29,41**
motocicletas de 500 a 1000 cc	**58,79**
motocicletas de más de 1000 cc.	**117,58**

ORDENANZA Nº 6

Tasa por expedición de documentos			**IMPORTE/€**
Certif. empadronamiento vigente			**3,10**
Certif. empadronamiento anteriores			**3,75**
Informe de convivencia			**3,10**
Volante de empadronamiento			**3,10**
Expedición de 2 o más certificados de empadronamiento vigente, informes de convivencia y/o volantes de empadronamiento para la tramitación de un mismo expte. y un mismo solicitante			**3,10**
Declaración jurada y comparecencias			**3,10**
Certif. acuerdos menos de 5 años			**3,90**
Certif. acuerdos más de 5 años			**7,40**
Duplicado de recibos de impuestos y tasas			**1,30**
Fotocopias (unidad)			**0,10**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 110
cve: BOPVA-A-2014-07588
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Copia de información obtenida de Internet	**0,10**
Derechos de examen, sólo en caso de oposición libre o concurso-oposición	**26,00**
Certif. nº de habitantes	**62,00**
Uso escudo municipal con lucro	**259,00**
Otros no tarifados	**3,96**
Información a compañías de seguros s/accident.	**40,60**
Licencia atracciones menos de 50 m^2	**52,20**
Licencia atracciones más de 50 m^2	**98,55**
Tramitación expediente 902 de altas por obra	
nueva, reformas, omisiones, segregaciones	
- General	**134,00**
- Comunidades	**75,35**
SERVICIOS URBANÍSTICOS	
Consultas previas, informes y copias de planos	**52,25**
Certificados urbanísticos	**64,00**
Expediente de alineación	**31,75**
Informes sobre identidad de fincas solicitadas a efectos del Registro de la Propiedad	**10,00**
Expropiación forzosa a favor particulares	
Tarifas anteriores	
Proyectos bases y estatutos juntas compensación	
u Entidades urbanísticas	**793,85**
Reapertura piscinas particulares	**40,60**
Declaración de ruina	**176,15**
Licencia 1ª ocupación por vivienda	**33,10**
Licencia de segregación	**33,10**
Licencia de agrupación (por expte.)	**33,10**
Expediente de legalización de obras	
Con indicios de antigüedad de 4 años o menos	**197,55**
Con indicios de antigüedad superiores a 4 años, la tarifa anterior más un 25% por cada año	
Cualquier otro expediente - Documento no tarifado	**19,90**
Para la tramitación de los expedientes por apertura de las actividades sometidas a la Ley 11/2003 de 8 de abril de la Ley de prevención Ambiental de Castilla y León, se tendrá en cuenta la superficie útil del local:	
Hasta 50 m2	**105,70**
De mas 50 hasta 100m2	**211,35**
De mas de 100 hasta 150 m2	**317,05**
De mas de 150 hasta 200 m2	**422,70**
De mas de 200 hasta 500 m2	**634,10**
De mas de 500 hasta 750 m2	**803,20**
De mas de 750 hasta 1.000 m2	**898,30**
De mas de 1.000 hasta 3.000 m2	**1.136,05**
De mas de 3.000 hasta 5.000 m2	**1.373,80**
De mas de 5.000 hasta 8.000 m2	**1.585,20**
De mas de 8.000 hasta 12.000 m2	**2.113,60**
De mas de 12.000 m2	**3.170,35**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 111
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Exp. de autorización de uso excepcional en suelo rustico si se refiere al Grupo IV del PGOU	**1.420,09**
Exp. de autorización de uso excepcional en suelo rustico Si se refiere al resto de los Grupos del PGOU	**1.065,07**
Exp. de modificación puntual del Plan General Ordenación Urbana	**1.775,11**

ORDENANZA Nº 7	
Tasa de recogida de basuras	**IMPORTE/ €**
Particulares. Euros/mes	**5,57**
Comercios, peq. Industrias y fondas	**19,90**
Talleres y bares sin música	**22,76**
Grandes industrias y supermercados	**69,33**
Salas de fiestas y bares con música	**39,56**
Hostales	**49,41**
Hostales pequeños extrarradio y camping	**59,27**
Parador. Hotel El Montico	**145,05**
Salas de cine	**16,60**
Restaurantes hasta 50 plazas	**43,18**
Restaurantes más de 50 plazas	**95,04**
Bancos	**43,50**
Residencias 3ª edad	**131,70**
ORDENANZA Nº 9	
Tasa Cementerio	**IMPORTE/ €**
Perpetuidad sepultura 1ª	**458,60**
Perpetuidad sepultura 2ª	**343,70**
Perpetuidad sepultura 3ª	**229,90**
Perpetuidad nicho	**229,90**
Arrendamiento 1ª	**18,25**
Arrendamiento 2ª	**11,50**
Arrendamiento 3ª	**9,00**
Arrendamiento nicho (anual)	**9,00**
Derechos enterramiento	**28,60**
Inhumación (cadáver)	**28,60**
Inhumación (restos cadavericos o cenizas)	**28,60**
Exhumaciones (cadáver interior)	**143,25**
Exhumaciones (cadáver exterior)	**71,65**
Exhumaciones (restos int.-ext.)	**57,30**
Reducción restos	**57,30**
Por retiradas de escombros y Obras en cementerio	**21,90**
ORDENANZA Nº 10	
Tasa otorgamiento licencia de auto-taxi	**IMPORTE/ €**
Concesión de licencia	**638,00**
Sustitución de vehículo	**42,00**
Licencia anual	**69,00**
ORDENANZA Nº 11	
Tasa de Abastecimiento de Agua	**IMPORTE/ €**
Enganche a la red	**28,60**
Mantenimiento de contador/ mes	**0,28**
Cuota fija del servicio abastecimiento / mes	**2,76**
Mínimo 10 m3 al mes	**3,77**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 112
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

De 10m3 a 20m3 al mes			**0,56**
De mas de 20 m3 al mes			**0,82**
ORDENANZA Nº 12			**IMPORTE/ €**
Tasa por prestación de servicio tanatorio			
Por Utilización del velatorio por particulares			**61,70**
Por Utilización del velatorio por empresas			**61,70**
ORDENANZA Nº 13			
Tasa de Alcantarillado			**IMPORTE/ €**
Enganche a red			**32,30**
Mínimo al mes			**1,05**
Excesos por m3			**0,09**
ORDENANZA Nº 15			
Tasa por apertura de zanjas y remoción pavimento			**IMPORTE/ €**
Apertura zanja			**1,52**
Día abierta			**1,05**
Acera pavimentada			**12,52**
Acera sin pavimentar			**8,79**
Calzada pavimentada			**12,52**
Calzada sin pavimentar			**8,77**
Reposición pavimento			**12,52**
ORDENANZA Nº 16			
Tasa por entrada de vehículos			**IMPORTE/ €**
Cochera particular			**19,00**
Talleres y Cocheras cabida de 4 a 9			**56,30**
Cabida 10 a 19			**111,00**
Cabida 20 o más			**165,80**
Placa vado			**13,90**
ORDENANZA Nº 17			
Tasa ocupación subsuelo suelo y vuelo			**IMPORTE/ €**
1,5% de los ingresos facturados para empresas de telefonía, gas, electricidad			
Caballitos, máquina refrescos y similares €/m^2			**24,90**
ORDENANZA Nº 18			**IMPORTE/ €**
Tasa ocupación de terrenos dominio y uso público con terrazas de veladores y otros elementos. análogos			
Periodo estival			
Vías públicas de primera categoría(€/ m2)			**7,71**
Vías públicas de segunda categoría(€/ m2)			**6,23**
Periodo invernal			
Vías públicas de primera categoría(€/ m2)			**5,20**
Vías públicas de segunda categoría(€/ m2)			**3,81**
Por cada barrica, mesa alta, cenicero, estufa u otro elemento análogo(al mes)			**3,00**
ORDENANZA Nº 20			
Tasa por o.v.p. con materiales de construcción			**IMPORTE/ €**
Anuncios vía pública m^2/mes			**36,26**
ORDENANZA Nº 22			
Tasa por realización de actividades teatrales, musicales y similares			
Visitas teatralizadas			**4,60**
Representaciones teatrales			**4,10**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 113
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Actuaciones musicales	**4,10**
Otras similares	**4,10**
Entradas infantiles	**2,35**
ORDENANZA Nº 25	
Tasa por inmovilización y retirada de vehículo de la vía pública	
Inmovilización de vehículos	**IMPORTE/ €**
Bicicletas, ciclomotores y motocicletas	**4,25**
Carros, motocarros, automóviles, furgonetas, tractores, camionetas, remolques y semirremolques	**8,50**
Bicicletas, ciclomotores y motocicletas	**4,25**
Camiones, autocares y autobuses	**12,74**
Conducción de vehículos a depósitos munic.	
Bicicletas	**21,00**
Ciclomotores y motocicletas	**27,43**
Carros, motocarros, automóviles, furgonetas, furgones y camionetas de peso inferior a 3000 kg	**34,54**
Camiones, autocares, autobuses y vehículos de peso superior a 3000 Kg.	**102,06**
Permanencia de vehículos a depósitos municipales	
Bicicletas	**1,44**
Ciclomotores y motocicletas	**2,81**
Carros, motocarros, automóviles, furgonetas, furgones y	
camionetas de peso inferior a 3000 kg	**6,54**
Camiones, autocares, autobuses y vehículos de peso superior a 3000 Kg.	**12,74**
ORDENANZA Nº 26	**IMPORTE/ €**
Tasa Depuración Aguas Residuales	
Cuota fija por trimestre y usuario hasta 15 m3	**8,47**
Cuota variable uso domestico	
Consumo que exceda de 15 m3 hasta 30m3 trimestre y usuario	**0,28**
Consumo que exceda de 30 m3 hasta 60m3 trimestre y usuario	**0,37**
Consumo que exceda de 60 m3 trimestre y usuario	**0,46**
Cuota variable uso industrial	
Consumo hasta 60m3 trimestre y usuario	**0,37**
Consumo que exceda de 60 m3 hasta 150m3 trimestre y usuario	**0,66**
Consumo que exceda de 150 m3 trimestre y usuario	**0,98**
Vertidos directos de Fosas Sépticas o Balsas	
Todos los usuarios, por cada m3 de lodos	**10,84**
En todo caso se abonará una cuota mínima	**54,17**
ORDENANZA Nº 27	
Precio público piscinas	**IMPORTE /€**
Carnet individual adulto	**64,00**
Carnet individual infantil	**29,00**
Carnet familiar	**72,00**
Suplemento por cada hijo mayor de 3 años	**11,40**
y menor de 18	**11,40**
Suplemento por cada hijo soltero que conviva en el hogar familiar (de 18 a 25 años)	**37,40**
ORDENANZA Nº 31	

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 114
cve: BOPVA-A-2014-07588
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Precio público por la prestación del campo de hierba artificial	**IMPORTE/ €**
Fútbol 7-€-hora	**22,00**
Fútbol 11-€-hora	**38,00**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
Pág. 115

ANEXO II

1. MODIFICACION DE LA ORDENANZAS FISCAL Nº 1- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

En el *articulo 5.- Bonificaciones*. En la bonificación numero 3- sobre requisitos a acreditar por sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, establecer lo siguiente:

c) Justificación de que el valor catastral de dicha vivienda **no supera los 64.500,00 €.**

2. MODIFICACION DE LA ORDENANZAS FISCAL Nº 2- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALORA DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Introducir las modificaciones legislativas que se han producido sobre este impuesto de manera:

Articulo 4- Exenciones:

Con efectos desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imponibles anteriores a dicha fecha no prescritos, se añade una nueva exención:

"*1.c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.*

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 116
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta ley y para su aplicación se presentará una solicitud conforme al modelo disponible en el Ayuntamiento."».

3. MODIFICACION DE LA ORDENANZAS FISCAL Nº 5- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- Incluir en el *Anexo* aplicable a la situación física del local *–ZONA A- AUTOVIA A-62(Carretera Valladolid).*

4. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 26- "TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TORDESILLAS"

Artículo 6- Base imponible y liquidable

*Introducir un **punto nº 3**. Cuando los servicios municipales determinen que el contador puede ser instalado en la salida de un pozo de abastecimiento de agua apta para el consumo humano, garantizando este contador que realmente el agua que pasa por el mismo, es el agua consumida por el sujeto pasivo, será dicho contador el que servirá para establecer la base liquidable en función del agua consumida."*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07588 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 117
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de noviembre de 2014, referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación tal como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y el texto íntegro de las Ordenanzas o sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La modificación afecta al artículo 2°, que queda redactado como sigue:

Artículo 2º.–Tipo de gravamen.

1.–El Tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 por ciento.

2.–El Tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,45 por ciento.

La modificación aprobada tendrá efectos y será aplicable desde el 1 de enero de 2015, una vez publicado el texto integro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valbuena de Duero, 23 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa.- Fdo.: Luz María Maroto Martín

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07589
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO
Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 118

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA

SECRETARÍA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del precitado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Viana de Cega a los veintinueve días de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo: Alberto Collantes Velasco.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07590 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 119
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE DUERO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que señala el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafranca de Duero, a 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo.: José Antonio Seco López.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07591 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 120
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE DUERO

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLÁN DE TORDESILLAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2° del mentado artículo 170.

(Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.)

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villán de Tordesillas a 22 de diciembre de 2014 .-El Alcalde.- Fdo.: José Vidal Adalia González

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07592 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 121
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLÁN DE TORDESILLAS

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

ALCALDIA

Por Resolución de Alcaldía número 884/2014, de 23 de diciembre de 2014, se han subsanado y modificado las bases y la convocatoria para la selección de un Técnico Socio Cultural, en régimen de personal laboral temporal mediante un contratode interinidad, a tiempo completo, por el sistema deconcurso-oposición, y que fueron publicadas en el BOP nº 293, de 20 de diciembre de 2014.

Por ello, se publica para general conocimiento y efectos, la parte resolutiva de la presente modificación, y que regirá en la convocatoria:

Primero: Modificar el contenido de las Bases y Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía numero 844/2014, de 11 de diciembre de 2014, para la contratación de un Técnico Socio Cultural, mediante contrato de interinidad en el siguiente sentido:

En la Base Séptima in fine, donde dice:

C) Calificación final del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo, correspondiendo a la oposición el 55 por 100 y al concurso el 45 por 100 del total.

Debe decir:

C) Calificación final del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo, correspondiendo a la oposición el 70 por 100 y al concurso el 30 por 100 del total.

Segundo.- Modificar la publicación producida en el BOP de Valladolid de fecha 20 de diciembre de 2014, Tablón de Anuncios y Página web, haciendo constar que las solicitudes que sean presentadas surtirán efectos en el plazo que se otorgue tras la nueva publicación de subsanación que se produzca, sin perjuicio de que se opte por presentar otra solicitud por parte de las personas interesadas.

Tercero.- Publicar en el BOP de Valladolid, Tablón de Anuncios y Página web municipal, estos acuerdos con expresa mención a la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo prevenido en la Base Cuarta de los que rigen esta convocatoria. Por ello, el nuevo plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

En Zaratán, a 23 de diciembre de 2014.- El Alcalde Accidental.- Fdo.: Mariano Negro Gonzalez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07593 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 122
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL ADAJA

Sec-Intervención

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 16/12/2014, el expediente de revisión de los precios privados intervenidos que se cita; se expone al publico el mismo por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

En dicho plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones convengan a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sec-Intervención del Ayuntamiento de Olmedo donde podrá ser examinado en horario de 8,30 a 14,30 horas de Lunes a Viernes.

ANEXO:

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PRECIO PRIVADO INTERVENIDO POR ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO DE AGUAS PARA EL EJERCICIO 2015

TARIFAS

CUOTA FIJA:

A ABONAR POR CADA MUNICIPIO MANCOMUNADO 816,85 €/año

CUOTA VARIABLE:

TODOS LOS M3 SUMINISTRADOS 0,155588 €/M3

La cuota variable, se incrementará con el IVA, al tipo que corresponda.

En el caso de que no se presentarán reclamaciones , quedará dicho acuerdo provisional elevado a definitivo, con efectos de 01/01/2015, sin necesidad de nueva publicación en el BOP.

Medina del Campo, a 17 de diciembre de 2014.- El Presidente.-Fdo.: Alfonso A. Centeno Trigos

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07594 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 123
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL ADAJA

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. VALLADOLID NÚMERO 9

D./Dª. EMILIA CAÑADAS ALCANTUD, SECRETARIO/A DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 DE VALLADOLID.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0001127 /2014 a instancia de D./Da JOSE ANTONIO ANDRES LUIS expediente de dominio de las siguientes fincas:

Parcela hoy n° 20 del catastro, antes parcela 5233, suelo sin edificar, al pago de Santa Cruz, en el término municipal de Cigales, con una superficie de 14.193 metros cuadrados, según última medición catastral. Referencia catastral 0415920UM6201N0001UJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de lo diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valladolid, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07595 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. VALLADOLID NÚMERO 9
Pág. 124

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. MEDINA DEL CAMPO NÚMERO 1

N.I.G.: 47095 41 1 2014 0001228

EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000602 /2014

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN TRACTO

DEMANDANTE D/ña. RAÚL ALONSO JIMENEZ

Procurador/a Sr/a. RAÚL VELASCO BERNAL

EDICTO

D./Da. MILAGROS HERNANDO GARCIA, SECRETARIO/A DEL JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.1 DE MEDINA DEL CAMPO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000602 /2014 a instancia de D./Da RAÚL ALONSO JIMENEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

RUSTICA: majuelo en la Seca, al término del Macaná, tambien conocido por POZA DE LOS LOBOS; de unas veinticinco áreas de terreno aproximadamente. Linda Norte con finca de los compradores; por el Sur, con finca de Crescencio García Martín; por el Este, con camino del pago; por el Oeste, con finca de D. Crescencio García Martín. Descripción según el título de transmisión.

Es la finca registral 6999, del libro 117, tomo 907, folio 76 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Medina del Campo a diez de diciembre de dos mil catorce.-El /La Secretario/a Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07596 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 125
sección: IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. MEDINA DEL CAMPO NÚMERO 1

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL. MADRID Nº 40

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 157/2014 PROMOVIDO POR D./Dña. YURIY NOVIKOV y D./Dña. VIKTOR RUSNAK SOBRE Reclamación de Cantidad .

PERSONA QUE SE CITA

LOS DOS PILARES CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERIA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LOS DOS PILARES CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERIA SL SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 10.3 , UBICADA EN LA PLANTA 10ª, EL DÍA 19/05/2015 , A LAS 09:50 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 301 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Pág. 126
cve: BOPVA-A-2014-07597
sección: IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
organismo: JUZGADO DE LO SOCIAL. MADRID Nº 40

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a quince de diciembre de dos mil catorce.-La Secretaria Judicial.-Fdo.: Mercedes Llopis Lucas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07597 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Pág. 127
organismo: JUZGADO DE LO SOCIAL, MADRID Nº 40

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes relativo a la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la provincia de Valladolid para el desarrollo de planes de sensibilización y apoyo tutorizado a la innovación (Programa InnoCámaras).

1.- Contexto: La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, junto con la Cámara de Comercio de España y la Diputación de Valladolid, han puesto en marcha el Programa InnoCámaras en el marco del Programa Operativo "Investigación, Desarrollo e Innovación por y para las Empresas-Fondo Tecnológico", con aplicación en la provincia de Valladolid y estando cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) y en un 20% por la Diputación de Valladolid.

2.- Objeto: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas (Pymes) dentro del programa Innocámaras. Este programa tiene por objeto promover la participación de la Pymes de la provincia de Valladolid (con excepción de Valladolid capital, Medina del Campo y Laguna de Duero) mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para contribuir a la mejora de su competitividad.

Para mayor información sobre el programa, consultar la convocatoria que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid publica en su página web: www.camaravalladolid.com; así como su tablón de anuncios.

3.- Fecha límite para la presentación de las solicitudes: Según convocatoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid.

En Valladolid, a 19 de diciembre de 2014.- El Secretario General.- Fdo.: Federico Sanz Rubiales

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07598 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 128
sección: V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES
organismo: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

Se anuncia a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal del Duero, que se pone al cobro la cuota ordinaria correspondiente a la Campaña de Riego 2014 aprobada en la Junta General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, por un importe de 97,37 €/Ha.

Plazo de ingreso:
Desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2015, con descuento del 5%, por tanto 92,50 €/ha.
Desde el 1 de abril a 31 de mayo de 2015, sin descuento, por tanto 97,37 €/ha.

Lugares de pago: CajaMar.

Forma de pago: En la entidad bancaria presentando el recibo liquidación que se enviará a los domicilios que consten en los archivos de esta Comunidad. Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 2 de febrero de 2015 en periodo voluntario.

Advertencias: Una vez transcurrido el plazo anterior sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, incluidos los honorarios del agente recaudador, bajo apercibimiento de que se prohibirá el uso del agua mientras se mantenga la situación de impago.

En Valladolid a 22 de diciembre de 2014.-Fdo.: El Presidente de la Comunidad de Regantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07599 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301
sección: V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES Pág. 129
organismo: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

NOTARIA DE DON LUIS FERNANDO MARTINEZ CORDERO

YO, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CORDERO, NOTARIO DE ISCAR-PORTILLO (VALLADOLID), DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEON, CON DOMICILIO EN PORTILLO (47160), CALLE SUBIDA A DISTRITO PRIMERO, N° 1, 1° DERECHA, HAGO CONSTAR:

Que a instancia de DOÑA MARIA FELICIDAD FRUTOS FRUTOS, mayor de edad, ama de casa, casada, vecina de MOSTOLES (Madrid), Calle Manuel de Falla, número 7, 1°, con DNI/NIF 12.169.982-S, he iniciado en mi Notaría, ACTA DE NOTORIEDAD (Requerimiento) DEL ARTÍCULO 53, DIEZ, DE LA LEY 13/1996, DE 30 DE DICIEMBRE (a tramitar según las reglas del artículo 203 de la Ley Hipotecaria), como Notario territorialmente competente por el lugar de situación de la finca, para inmatricular un EXCESO DE CABIDA, sobre la siguiente finca:

URBANA. En el casco y término municipal de SAN MIGUEL DEL ARROYO. VIVIENDA Y ALMACEN de planta baja. Ocupa un solar de setecientos treinta y tres metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Teofilo Pascual, hoy fincas 29 y 31 de la Calle Las Viñas; izquierda, Aniceto Velasco, hoy fincas 6, 8 y 10 de la Calle Las Viñas; fondo, parcela catastral 8294122, antes Eleuterio Sanz; y frente con la Calle de su situación.

INSCRIPCION en el Registro de la Propiedad de OLMEDO, al tomo 2197, libro 44, folio 180, finca 7365.

Aparece inscrito el solar con una superficie de diez metros de fachada por diez metros de fondo la casa y quince el corral, faltando que se inscriba hasta la superficie de setecientos treinta y tres metros cuadrados, lo que por éste acta se pretende.

Fecha Iniciación del Acta: El día 1 de diciembre de dos mil catorce, con el número de protocolo 1009.

PROCEDENCIA.- Procede esta finca de donación, formalizada en escritura otorgada el día 29 de Noviembre de 1951 y autorizada por el Notaria de MATAPOZUELOS, DON JOSE JULIO BARRENECHEA MARAVER y declarada la obra nueva mediante escritura autorizada por mí el día 1 de diciembre de 2.014.

OBJETO DEL ACTA.- Comprobar y declarar como cierto

y notorio el hecho de que la finca Registral número 7365, tiene una superficie de 733 metros cuadrados y que por lo tanto tiene una cabida que excede 618 metros cuadrados de la que figura en el Registro de la Propiedad.

ADVERTENCIA.- Durante el plazo de veinte días desde la presente publicación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para, en su caso, oponerse, exponiendo y justificando sus derechos

Portillo, a 1 de Diciembre de 2014.-El Notario.- Fdo.: Luis Fernando Martínez Cordero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07600 Miércoles, 31 de diciembre de 2014 Núm. 301 Pág. 130
sección: V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES
organismo: NOTARIA DE DON LUIS FERNANDO MARTINEZ CORDERO